

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 64 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Prieu

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sr. Director de Impresiones y Publicaciones
del Estado

Sr. Alberto Andrés Joury

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	10088
Disposiciones	_____	10089
Municipalidades	_____	10091
Licitaciones	_____	10091
Varios	_____	10101
Transferencias	_____	10122
Convocatorias	_____	10123
Sociedades	_____	10127

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	10132
Varios	_____	10134
Sucesiones	_____	10145

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	10149
Resoluciones	_____	10150



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 1.410

La Plata, 28 de septiembre de 2010.

VISTO que en el Expediente N° 21100 – 996.321/10 se tramita el ofrecimiento público de recompensa a quien brinde información tendiente a dar con el paradero de ERICA PAOLA SORIANO y lograr el esclarecimiento de su desaparición (IPP N° 07-00-46447-10), y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2052/98 y su modificatorio Decreto N° 1531/10, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que el Ministerio de Justicia y Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas de la Subsecretaría de Justicia se han recabado los antecedentes del caso;

Que la autoridad judicial a cargo de la investigación (fs.3/4) hace conocer que no tiene objeción alguna que formular a la presente tramitación, brindando los datos necesarios sobre las circunstancias de la desaparición de Erica Paola SORIANO;

Que el Subsecretario de Justicia, considera viable el ofrecimiento de recompensa, resultando menester ofrecer públicamente a quienes brinden información que permita dar con el paradero de la misma y aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de su desaparición o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores fijando un monto entre PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) y PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000) de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde;

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquellas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la provincia quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad, haciendo saber que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que, por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y local del lugar donde se produjo la desaparición, para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo a la Subsecretaría de Medios de la Gobernación;

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y los Decretos N° 2.052/98 y su modificatorio N° 1.531/10;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) y PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000) a las personas que brinden información fehaciente, aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia que permita dar con el paradero de ERICA PAOLA SORIANO o a fin de contribuir con el esclarecimiento de su desaparición acaecida el 21 de agosto de 2010 y a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores.

ARTÍCULO 2°. El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, la Resolución Ministerial N° 2390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3°. Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos anteriores podrán presentarse con reserva de identidad ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad, debiendo asegurar la confidencialidad a la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°. Remitir copia de la presente con su Anexo a la Subsecretaría de Medios de la Gobernación para que arbitre las medidas necesarias a efectos de posibilitar que la presente resolución y anexo tengan difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo la desaparición.

ARTÍCULO 5°. Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora. Comunicar a la Dirección General de Administración para que tome razón del compromiso contable provisorio a fin de poder afrontar un posterior requerimiento de pago. Comunicar a la Unidad de Comunicación Institucional. Dar al Sistema de Información Normativa de la Provincia de Buenos Aires (SINBA). Cumplimente con ello la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, girar a la Subsecretaría de Justicia y, posteriormente, archivar.

Ricardo Casal

Ministro de Justicia y Seguridad

ANEXO
PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
DESAPARICIÓN DE
ERICA PAOLA SORIANO



El Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) a PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000), de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio N° 1.531/10, a las personas que brinden información fehaciente, aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia que permita dar con el paradero de ERICA PAOLA SORIANO, o a fin de contribuir con el esclarecimiento de su desaparición y la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores, haciendo conocer que la misma es nacida el 19 de enero de 1980, con domicilio en calle Coronel Santiago N° 1433 de la localidad y Partido de Lanús, 1,65 mts. de altura, delgada, embarazada de dos meses, tez blanca, ojos marrones, cabellos ondulados largos y oscuros, con un tatuaje en la cintura, quien fuera vista por última vez el día 21 de agosto de 2010 cuando en horas del mediodía se dirigía desde su domicilio al de su madre sito en calle La Calandria N° 1288 de Villa Adelina, Partido de San Isidro, vistiendo calzas negras, botas y sweater gris.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (IPP N° 07-00-46447-10).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de cualquier Departamento Judicial de la provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (teléfono 011-4003-1200 int. 1219 y 1221) o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, sita en calle 2 entre 51 y 53 La Plata, Provincia de Buenos Aires (teléfonos 0221-429-3015 y 429-3211), haciendo conocer su pretensión de cobro de la recompensa ofrecida.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, la Resolución Ministerial N° 2390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 1.312

La Plata, 17 de septiembre de 2010.

VISTO que por expediente N° 21.100-910.168/10 el Agente Fiscal Titular de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 del Departamento Judicial de Morón solicita al Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires tenga a bien ofrecer públicamente recompensa en el marco de la investigación tendiente a esclarecer el intento de homicidio del ciudadano Juan Pablo MORÁN (IPP N° 10-00-023847-09); y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2052/98 y su modificatorio N° 1531/10, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Justicia y Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que, según da cuenta el Agente Fiscal que interviene en la investigación el hecho ocurrió el día 22 de julio de 2009, siendo las 22 hs., cuando el señor MORÁN circulando a bordo de su vehículo Fiat Tipo, dominio SBU-077 por la calle Chuquisaca entre 17 de Noviembre y El Escudo de Villa Tesei, Partido de Hurlingham al sentir un ruido, percatándose que se trataba de un tiro, e intentar frenar su automóvil no pudo hacerlo, sintiendo posteriormente tres disparos más provenientes de su lado izquierdo pero sin poder ver de donde, a consecuencia de las heridas sufridas pierde el control del auto colisionando contra una ligustrina, momento en el que vio pasar por su derecha un automóvil color rojo;

Que el Agente Fiscal informa que MORÁN manifestó que en el momento del hecho no le fue exigida la detención del vehículo en el que se trasladaba y que el o los vehículos de donde provenían los disparos –que conforme testimonios aportados serían un Fiat Duna Weekend o Regatta color rojo y un Fiat Palio color gris- se dieron inmediatamente a la fuga;

Que el hecho ocasionó al señor MORÁN heridas de gravedad y dio origen a la investigación penal preparatoria N° 10-00-023847-09 que se lleva ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 del Departamento Judicial de Morón ya citada;

Que pese al despliegue de medidas investigativas dispuestas y tendientes a esclarecer el hecho delictivo, no se han obtenido resultados suficientes para individualizar al o los autores; por ello resulta menester ofrecer pública recompensa a quienes brinden información tendiente a su individualización y detención;

Que por intermedio de la Dirección Provincial de Personas Desaparecidas dependiente de la Subsecretaría de Justicia se han recabado los antecedentes del caso;

Que el señor Subsecretario de Justicia consideró viable la oferta pública de recompensa propuesta;

Que se propicia fijar dicha oferta pública de recompensa entre la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000) y Pesos setenta mil (\$ 70.000) a las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación o cualquier otro elemento o referencia fehaciente útil a los fines de la individualización y detención del/los autor/es del delito;

Que la Dirección General de Administración ha tomado la intervención de su competencia a fojas 12;

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquéllas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la provincia quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la investigación o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y del lugar del hecho, para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo a la Subsecretaría de Medios de la Gobernación;

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, los Decretos N° 2.052/98 y su modificatorio N° 1531/10 y N° 997/03 y la Resolución Ministerial N° 2390/07;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ofrecer pública recompensa, entre la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000) y Pesos setenta mil (\$ 70.000) a las personas que aporten información fehaciente que contribuya al esclarecimiento e individualización de los autores de la tentativa de homicidio del ciudadano JUAN PABLO MORÁN, cuyas circunstancias obran en el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2°. El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto N° 2052/98 y su modificatorio N° 1531/10, la Resolución Ministerial N° 2390/07, lo establecido en la presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3°. Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 del Departamento Judicial de Morón, o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°. Remitir copia de la presente y su Anexo a la Subsecretaría de Medios de la Gobernación, para que arbitre los medios necesarios a efectos de posibilitar que tengan difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho.

ARTÍCULO 5°. Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y al titular de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 del Departamento Judicial de Morón. Comunicar a la Dirección General de Administración y a la Unidad de Comunicación Institucional. Dar al SINBA. Cumplimente con ello la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, girar a la Subsecretaría de Justicia y, posteriormente, archivar.

Ricardo Casal
 Ministro de Justicia y Seguridad

ANEXO

PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
HOMICIDIO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA
DE JUAN PABLO MORÁN

El Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) y PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000), de conformidad a lo previsto por los Decretos N° 2052/98, su modificatorio N° 1531/10 y N° 997/03, a las personas que aporten información fehaciente que permita lograr el esclarecimiento, individualización y detención de los autores del hecho del que resultara víctima JUAN PABLO MORÁN, quien el día 22 de julio de 2009, siendo las 22 hs., circulaba a bordo de su vehículo Fiat Tipo, dominio SBU-077 y al llegar a la calle Chuquisaca entre 17 de Noviembre y El Escudo de Villa Tesei, Partido de Hurlingham siente un ruido, percatándose que se trataba de un tiro, al intentar frenar su vehículo no pudo hacerlo, sintiendo posteriormente tres disparos más provenientes de su lado izquierdo pero sin poder ver de donde, perdiendo a consecuencia de las graves heridas sufridas el control del auto y colisionando contra una ligustrina. Al momento del hecho no le fue exigida la detención del vehículo en el que se trasladaba y que el o los vehículos de donde provendrían los disparos –que conforme testimonios aportados serían un Fiat Duna Weekend o Regatta color rojo y un Fiat Palio color gris- se dieron inmediatamente a la fuga.

El hecho dio origen a la Investigación Penal Preparatoria N° 10-00-023847-09 de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 del Departamento Judicial de Morón.

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse únicamente ante los Fiscales Generales de Cámara de cualquier Departamento Judicial de la provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 del Departamento Judicial de Morón (teléfonos 011-4483-0362/0313/42 internos 254/255), o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 2 entre 51 y 53, La Plata, teléfonos 0221-429-3015 y 429-3211.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades ya indicadas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2052/98 y su modificatorio N° 1531/10, la Resolución Ministerial N° 2390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

C.C. 12.037

Disposiciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL
Disposición N° 11/10

La Plata, 30 de septiembre de 2010.-

VISTO la Ley N° 13.927, el Decreto Reglamentario N° 532/09, la necesidad de llevar un registro de las Escuelas de Conductores Particulares existentes en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que por medio del artículo 6° de la ley N° 13.927 se prevé, para el funcionamiento de las Escuelas de Conductores Particulares, la inscripción en el Registro Único de Infraestructores de Tránsito (R.U.I.T.), quien a su vez extenderá la Matrícula Profesional de los Instrutores, teniendo presente a tal efecto, los requerimientos mínimos establecidos en la Ley N° 24.449;

Que asimismo el artículo 1°, inc. i, Título I, Anexo II, del Decreto N° 532/09, establece que será función del R.U.I.T. tener a su cargo el Registro de las Escuelas de Conductores Particulares;

Que los artículos 21 y 22, del Título I, Anexo II, del mencionado Decreto especifican las características y requisitos necesarios a cumplimentar para llevar adelante un establecimiento de este tipo;

Que en apoyo de las medidas de prevención tomadas por la Provincia a través de sus distintos organismos, destinados a extremar la seguridad vial, y en el afán de concientizar a la población de la necesidad de una correcta educación al respecto; para lo cual se hace ineludible la intervención del Estado, a través de los medios a su alcance para lograrlo; y fundamentalmente a los efectos de tornar operativa la Disposición que crea el Registro de Escuelas de Conductores Particulares;

Que es, entonces, una de las necesidades prioritarias de la Provincia de Buenos Aires contar con un registro de Escuelas de Conductores Particulares, no solo desde el punto de vista administrativo-legal, para poder ejercer con eficiencia su autoridad de control, sino para elaborar estadísticas con datos reales y confiables que permitan desarrollar una verdadera política de seguridad vial sobre bases sólidas;

Que en virtud de lo establecido por el artículo 4°, Anexo I, del Decreto N° 532/09, el Registro Único de Infractores de Tránsito depende funcionalmente de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

Que la competencia del suscripto para el dictado del presente acto surge del Decreto N° 532/09, reglamentario de la Ley de Tránsito N° 13.927;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Crear el REGISTRO DE ESCUELAS DE CONDUCTORES PARTICULARES, conforme las pautas que se establecen en la presente disposición.

ARTÍCULO 2°. Dependencia. El Registro Único de Infractores de Tránsito, dependiente de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, tendrá a su cargo el Registro creado por la presente disposición.

ARTÍCULO 3°. Objeto. Tendrá por finalidad centralizar información actualizada, debidamente registrada, en forma clara y precisa, de todo establecimiento, público o privado, que brinde cursos teóricos y/o prácticos para la preparación de los ciudadanos en miras a obtener una licencia de conducir, volver a adquirirla o cualquier otra finalidad relacionada con el aprendizaje requerido y autorizado en el marco de una correcta educación vial.

ARTÍCULO 4°. Inscripción. Se inscribirá obligatoriamente en el Registro a toda Escuela de Conductores Particulares que reúna los requisitos establecidos en el Artículo 22°, Título I, Anexo II del Decreto N° 532/09.

ARTÍCULO 5°. Tipos de información. El Registro centralizará información relacionada a cada Escuela de Conductores Particulares habilitada, como así también la de cada instructor matriculado que desempeñe sus funciones en dicho establecimiento.

Será registrable además cualquier otro dato de interés que se crea pertinente.

ARTÍCULO 6°. Organización. Sin perjuicio de otras exigencias y modalidades, el Registro estará organizado por legajos individuales que contendrán, como mínimo, la información básica y actualizada mencionada en el Artículo 5° de la presente.

ARTÍCULO 7°. Base de datos. El R.U.I.T. será el responsable de administrar la Base de Datos del Registro, como asimismo de registrar todas las modificaciones que se produzcan.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y en el SINBA. Cumplido, archivar.-

Emiliano Manuel Baloira
Director Provincial
C.C. 12.364

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL
Disposición N° 12/10

La Plata, 30 de septiembre de 2010.

VISTO la Ley N° 13.927, el Decreto Reglamentario N° 532/09, la necesidad de llevar un registro de las Escuelas de Conductores Particulares existentes en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° de la Ley N° 13.927 prevé, para el funcionamiento de las Escuelas de Conductores Particulares, la inscripción en el Registro Único de Infractores de Tránsito (R.U.I.T.), que extenderá la Matrícula Profesional de los Instructores, teniendo presente al efecto, los requerimientos mínimos establecidos en la Ley N° 24.449;

Que asimismo el artículo 1°, inc. i, Título I, Anexo II, del Decreto N° 532/09, establece que será función del R.U.I.T. tener a su cargo el Registro de las Escuelas de Conductores Particulares;

Que los artículos 21 y 22, del Título I, Anexo II, del mencionado decreto especifican las características y requisitos a cumplimentar para llevar adelante un establecimiento de este tipo;

Que en apoyo de las medidas de prevención tomadas por la Provincia a través de sus distintos organismos, destinados a extremar la seguridad vial, y a fin de concientizar a la población de la necesidad de una correcta educación al respecto; se toma ineludible la intervención del Estado, a través de los medios a su alcance y fundamentalmente a efectos de tornar operativa la Disposición que crea el Registro de Escuelas de Conductores Particulares;

Que es necesidad prioritaria de la Provincia de Buenos Aires contar con un registro de Escuelas de Conductores Particulares, no solo desde el punto de vista administrativo-legal, para poder ejercer con eficiencia sus funciones de contralor, sino también para elaborar estadísticas con datos reales y confiables que permitan desarrollar una política de seguridad vial sobre bases sólidas;

Que conforme lo establecido por el artículo 4°, Anexo I, del Decreto N° 532/09, el Registro Único de Infractores de Tránsito depende funcionalmente de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se adopta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 532/09, reglamentario de la Ley de Tránsito N° 13.927;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el REGLAMENTO DE REGISTRACIÓN del Registro de ESCUELAS DE CONDUCTORES PARTICULARES, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que a partir de la entrada en vigencia de la presente, las Escuelas de Conductores Particulares existentes contarán con SESENTA (60) días para regularizar su situación. Aquellas que pretendan comenzar su actividad deberán previamente cumplir el correspondiente proceso de registración.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y en el SINBA. Cumplido, archivar.

Emiliano Manuel Baloira
Director Provincial

ANEXO ÚNICO

Registro de Escuelas de Conductores Particulares
Reglamento de Registración

Introducción.

ARTÍCULO 1°.- El presente Reglamento fija las bases por las cuales la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, mediante el Registro Único de Infractores de Tránsito, actúa como ente registral de la Escuela de Conductores Particulares, otorgando de corresponder, un "Certificado de Registración", en el marco de la Ley N° 13.927 y su Decreto Reglamentario N° 532/09.

Generalidades.

ARTÍCULO 2°.- A efectos del presente reglamento se entiende por:

D.P.P.S.V.: Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial; Organismo Registral.

R.U.I.T.: Registro Único de Infractores de Tránsito.

Certificado de Registración: documento escrito que asegura que una Escuela de Conductores Particulares cumple los requisitos de la normativa vigente en la materia, emitido según las cláusulas de la Disposición que da origen al presente Reglamento.

Gestión de la Certificación: conjunto de operaciones o procesos destinados a la emisión del Certificado de Registración.

Documentación Observada: deficiencias detectadas durante la evaluación de la documentación presentada.

ARTÍCULO 3°.- El Organismo Registral evaluará la documentación e informes entregados por los solicitantes y otorgará el Certificado de Registración.

Dicha certificación no será otorgada hasta tanto toda la "Documentación Observada", detectada en el proceso de evaluación haya sido resuelta.

Requisitos y Procedimiento para la registración.

ARTÍCULO 4°.- Requisitos y Procedimiento. Para inscribirse en el Registro de Escuelas de Conductores Particulares el solicitante deberá:

A) Dirigirse a la Mesa de Entradas de la D.P.P.S.V. o ingresar a la página Web del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros (www.gob.gba.gov.ar) a fin de obtener la "Solicitud de Inscripción" (Formulario RE01), que allí será suministrada.

B) Presentar dicha solicitud en forma completa, acompañando la documentación que se especifica a continuación, ante la Mesa de Entradas de la D.P.P.S.V.

- 1) Habilidad Municipal, expedida por la Municipalidad de origen, correspondiente al año en curso (fotocopia autenticada). En este caso se podrá presentar la documentación definitiva durante el trámite de inscripción.
- 2) Constancia de inscripción actualizada en la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.
- 3) Constancia de inscripción actualizada en la Administración Federal de Ingresos Públicos.
- 4) Constancia de domicilio real en la Provincia de Buenos Aires.
- 5) Certificado de Anotaciones Personales (Inhibición) de los titulares y representantes legales, Deudores Morosos Alimentarios de la Provincia de Buenos Aires.
- 6) Copia certificada de los títulos de dominio de los vehículos a utilizar.
- 7) Constancia de cobertura de seguro contra terceros y los comprobantes de pago, de la totalidad de los vehículos destinados a la actividad de la Escuela.
- 8) Acompañar la matrícula debidamente otorgada de todos sus instructores (en caso de no poseerla se deberán solicitar de acuerdo a los preceptos establecidos en el artículo 11° de ésta Reglamentación).

C) En caso que el titular de la Escuela de Conductores sea una persona jurídica además deberá presentar:

- 1) Contrato social y sus modificaciones.
- 2) Actas de constitución y estatuto social con su inscripción correspondiente.
- 3) Actas de Asamblea y Directorio con la última designación de autoridades.
- 4) Poder otorgado en caso de haberse designado un representante (gerente, apoderado, director según corresponda) (fotocopia autenticada).
- 5) Último Balance general, firmado por Contador Público Nacional y certificado por el respectivo Consejo Profesional (fotocopia autenticada).

D) Documentación que acredite que no mantiene litigios con la Provincia de Buenos Aires u organismos dependientes de la misma (declaración jurada).

E) Documentación que acredite el pago de la tasa correspondiente, conforme las previsiones del artículo 52, inciso c), punto 2) de la Ley N° 14044:

ARTÍCULO 5°.- La D.P.P.S.V. receptorá y analizará la documentación presentada, intimando al interesado a que cumplimente los requisitos faltantes, si los hubiere.

Una vez finalizado el proceso precedentemente establecido la D.P.P.S.V., de corresponder, registrará y otorgará el Certificado de Registración.

Podrá solicitarse mediante "Solicitud de Alteración o Modificación" (Formulario RE02) la inclusión de nuevos datos al registro, como asimismo la baja en el mismo.

ARTÍCULO 6°.- Denegatoria. No podrán inscribirse en el Registro de Escuelas de Conductores Particulares:

A) Las sociedades de personas integradas parcialmente por agentes del Estado Provincial o Municipal que tengan relación directa con las áreas de tránsito, transporte, licencias de conducir, o símil, en que uno o más de ellas sean socios, administrador o gerente siempre que hayan ingresado a la sociedad con posterioridad a su designación en la Administración Pública y en las sociedades integradas totalmente por aquellos.

- B) Los que registren inhibiciones ordenadas por autoridades competentes.
C) Los que se encuentren en concurso civil, quiebra o liquidación.

ARTÍCULO 7°.- Vehículos. La totalidad de los vehículos a utilizar por la Escuela deberán ser de las categorías para las cuales está habilitada a enseñar, con doble comando y/o sistema de seguridad.

ARTÍCULO 8°.- Sanciones. El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Reglamentación dará lugar a la aplicación de sanciones, en los siguientes casos:

- A) No cumplimiento por el registrado de lo establecido en el presente durante el tiempo de vigencia de la inscripción.
B) No cumplimiento del pago en término del arancel de la tasa de inscripción.
C) Falsedad de documentación presentada al inscribirse y/o modificar o alterar la información.

ARTÍCULO 9°.- Las sanciones previstas son las siguientes:

- A) Apercibimiento consistente en comunicación formal y documentada, intimando al cumplimiento del presente reglamento.
B) Suspensión por tiempo determinado para el dictado de cursos dirigidos a conductores particulares.
C) Cancelación de la inscripción otorgada.
D) Suspensión o cancelación de matrícula a los instructores.

Sin perjuicio de ello la Provincia podrá solicitar colaboración a los Municipios a fin de controlar la aplicación de sanciones por violación al presente Reglamento.

ARTÍCULO 10.- Confidencialidad. Toda la documentación que contenga información técnica confidencial correspondiente al solicitante, será archivada en lugares de acceso restringido a personal no autorizado.

Estas medidas son válidas también para la documentación de evaluaciones y de inspecciones.

ARTÍCULO 11.- Matrícula. Se otorgará matrícula de Instructor de Escuela de Conductores Particulares a quien satisfactoriamente cumplimente el siguiente proceso:

A) Acudir personalmente a la Mesa de Entradas de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial (DPPSV) o a la página Web del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros (www.gob.gba.gov.ar) a fin de obtener una "Solicitud de Matriculación" (Formulario RE03), que allí se suministra.

B) Presentar ante la Mesa de Entradas de la DPPSV dicha solicitud, acompañando documentación y/o información que acredite:

- 1) Ser mayor de edad con tres (3) años de experiencia en la conducción.
- 2) Adjuntar copia certificada de D.N.I.
- 3) Certificado de domicilio.
- 4) Constancia médica de aptitud psico-física.
- 5) Certificados según lo dispuesto por el Decreto N° 532/09, Anexo II, título I, artículo 22°, inciso 2°.
- 6) Adjuntar información relativa a experiencia en la materia.
- 7) Constancia de relación de dependencia con una Escuela de Conductores Particulares en caso que el solicitante no sea titular del establecimiento.
- 8) Tener licencia de conducir habilitante de todas las categorías por las que se solicite habilitación para enseñar con una experiencia mínima de un (1) año en cada una de ellas.

C) Abonar de la tasa correspondiente, conforme las previsiones del artículo 52, inciso c), punto 3) de la Ley N° 10.044:

ARTÍCULO 12.- La DPPSV recepcionará y analizará la documentación presentada y en caso de considerarla procedente pondrá a disposición del solicitante mediante Mesa de Entradas o la mencionada página web, la fecha, lugar y hora del Examen Especial de Idoneidad, que consistirá de un Curso de Seguridad Vial con su correspondiente examen final y que estará destinado a todos los aspirantes a una matrícula de Instructores de Escuela de Conductores Particulares.

La DPPSV pondrá a disposición del solicitante a través de la Mesa de Entradas o de la mencionada página web el resultado del Examen Especial de Idoneidad e indicará, en caso de corresponder, la posibilidad de retirar la matrícula correspondiente.

El solicitante podrá retirar la matrícula en la Mesa de Entradas de la DPPSV.

En caso de que el matriculado preste servicios en más de un establecimiento, o cambie parcial o total de dependencia, deberá informar dicha situación a la DPPSV.

ARTÍCULO 13.- Vigencia. La matrícula de Instructor otorgada tendrá una vigencia de DOS (2) años contados a partir de su expedición y será revocable por decisión fundada.

Su renovación no será automática sino que deberá operar a solicitud del interesado. De no realizarse dicha solicitud, caducará automáticamente por el simple transcurso del plazo precedentemente establecido.

ARTÍCULO 14.- Base de datos. La Dirección de Licencias de Conducir, con la colaboración del Observatorio de Estadística y Seguridad Vial, será la encargada y responsable de administrar una Base de Datos de Matrículas expedidas a los distintos Instructores de Escuelas de Conductores, como también de registrar todas las modificaciones (altas o bajas) que se produzcan.

C.C. 12.365

Municipalidades

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

DECRETA:

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Almirante Brown emplaza por 3 días al titular de dominio y/o responsable del predio sito en la calle República Argentina, Av. Monteverde, El Chiripa y Av. 2 de Abril, Burzaco, Nomenclatura Catastral Circunscripción 03, Sección E, Parcela 446, Partida N° 384/9, a que se practique la limpieza interior y exterior del predio y construcción de cerco y vereda, bajo apercibimiento de realizar los trabajos por la Municipalidad con cargo al propietario (Artículo N° 14 Ordenanza 3949/84 Decreto 1129/09). Darío Giustozzi Intendente Municipal.

C.C. 12.046

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

DECRETA:

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Almirante Brown emplaza por 3 días al titular de dominio y/o responsables del predio sito en las calles Balcarce, Azopardo, Erezcano y Falucho de la Localidad de Rafael Calzada Nomenclatura Catastral: Circunscripción 03, Parcela Rural 429, Partida 75564 a que practique la limpieza interior y exterior del predio y construcción de cerco y vereda, bajo apercibimiento de realizar los trabajos por la Municipalidad a cargo del propietario (Artículo N° 14 Ordenanza 3949/84 Decreto 1129/09). Darío Giustozzi Intendente Municipal.

C.C. 12.045

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Licitación Pública N° 7/10

POR 15 DÍAS - Según Ley de Obras Públicas, Legajo de Compra N° 221/10. Objeto: Provisión y montaje de escaleras de emergencia en el Departamento de Química.

Ubicación: Complejo Alem, Cuerpo C (sobre calle San Juan).

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los Pliegos: Departamento de Licitaciones, Dirección de Contrataciones, Av. Colón N° 80, 2° piso, Bahía Blanca, Tel. 0291-4595053 de 8:00 a 12,30 hs. También podrá obtenerse del sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones vigentes.

Lugar de presentación de las Ofertas: Departamento de Adjudicaciones, Dirección de Contrataciones, Av. Colón 80, 2° piso, Bahía Blanca.

Valor del Pliego: \$ 500,00.

Presupuesto Oficial: \$ 613.772,99.

Plazo de Ejecución: 60 días corridos.

Garantía de Oferta: 1% sobre el Presupuesto Oficial.

Apertura: 26/10/10, 10:00 hs.

C.C. 11.213 / sep. 16 v. oct. 6

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE EDUCACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 11/10

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente: 1-13721/10.

Rubro Comercial: Construcción, mantenimiento, reparación y limpieza.

Objeto de la contratación: Accesibilidad en la Facultad de Humanidades, C.U.M.B.

Retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el 25 de octubre de 2010.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 29 de octubre de 2010, 10:00 hs.

C.C. 11.317 / sep. 17 v. oct. 7

**Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 1/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
Nombre: Escuela EPB N° 20 y ESB N° 18 "República de Indonesia".
Localidad: Berisso.
Partido: Berisso.
Nivel: Primaria y Secundaria.
Fecha y hora de apertura: 22/10/2010, 11:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.683 / sep. 27 v. oct. 8

**Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 2/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
Nombre: Escuela EPB N° 4 y Anexo Secundaria N° 3 "Nuestra Señora de Luján".
Localidad: Herrera Vegas.
Partido: Hipólito Yrigoyen.
Nivel: Primaria y Secundaria.
Fecha y hora de apertura: 25/10/2010, 11:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.684 / sep. 27 v. oct. 8

**Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 3/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
Nombre: Escuela EPB N° 11 y ESB N° 3 "Nuestra Señora de Itati".
Localidad: Guillermo Hudson.
Partido: Berazategui.
Nivel: Primaria y Secundaria.
Fecha y hora de apertura: 22/10/2010, 10:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.685 / sep. 27 v. oct. 8

**Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 4/10

Obra: Rehabilitación y/o Rehabilitación.
Nombre: Escuela EPB N° 11 y Anexo ESB N° 11 "Comandante Luis Piedrabuena".
Localidad: La Lucila del Mar.
Partido: La Costa.
Nivel: Primaria y Secundaria.
Fecha y hora de apertura: 25/10/2010, 12:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.686 / sep. 27 v. oct. 8

**Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 5/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
Nombre: Escuela EPB N° 33 y Anexo ESB N° 16 "Paula Albarracín de Sarmiento".
Localidad: 20 de Junio.
Partido: La Matanza.
Nivel: Primaria y Secundaria.
Fecha y hora de apertura: 1/11/2010, 11:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.687 / sep. 27 v. oct. 8

**Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 6/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
Nombre: Jardín de Infantes N° 906, Escuela EPB N° 4 y Anexo ESB N° 12 "José Hernández".
Localidad: Guernica.
Partido: Presidente Perón.
Nivel: Inicial, Primaria y Secundaria.
Fecha y hora de apertura: 1/11/2010, 16:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.688 / sep. 27 v. oct. 8

**Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 7/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
Nombre: Escuela EPB N° 4 y ESB N° 7 "Juan Bautista Alberdi".
Localidad: Juan A. Pradere.
Partido: Carmen de Patagones.
Nivel: Primaria y Secundaria.
Fecha y hora de apertura: 25/10/2010, 14:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.689 / sep. 27 v. oct. 8

**Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 8/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
Nombre: Escuela EPB N° 27 y Anexo ESB N° 7 "Guillermo Brown".
Localidad: Comandante Giribone.
Partido: Chascomús.
Nivel: Primaria y Secundaria.
Fecha y hora de apertura: 29/10/2010, 10:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.690 / sep. 27 v. oct. 8

**Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 9/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
Nombre: Escuela EPB N° 18 y ESB N° 17 "Fray Mamerto Esquiú".
Localidad: Lima.
Partido: Zárate.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 29/10/2010, 16:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.691 / sep. 27 v. oct. 8

**Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 10/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
Nombre: Escuela ESB N° 2.
Localidad: Ranchos.
Partido: General Paz.
Nivel: Secundaria.
Fecha y hora de apertura: 29/10/2010, 13:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.692 / sep. 27 v. oct. 8

**Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 11/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
Nombre: Escuela Agraria N° 1.
Localidad: Ranchos.
Partido: General Paz.
Nivel: Secundaria.
Fecha y hora de apertura: 29/10/2010, 11:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.693 / sep. 27 v. oct. 8

**Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 12/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
Nombre: Escuela EPB N° 11 "Hipólito Yrigoyen".

Localidad: Villanueva.
Partido: General Paz.
Nivel: Primaria.
Fecha y hora de apertura: 29/10/2010, 12:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.694 / sep. 27 v. oct. 8

**Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 14/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
Nombre: Escuela EPB y ESB N° 12 "Carlos Siciliano".
Localidad: Guernica.
Partido: Presidente Perón.
Nivel: Primaria y Secundaria.
Fecha y hora de apertura: 1/11/2010, 14:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.695 / sep. 27 v. oct. 8

**Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 17/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
Nombre: Escuela EPB N° 70 y ESB N° 49 "19 de Noviembre".
Localidad: Abasto.
Partido: La Plata.
Nivel: Primaria y Secundaria.
Fecha y hora de apertura: 22/10/2010, 12:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.696 / sep. 27 v. oct. 8

**Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 20/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
Nombre: Escuela EPB N° 19 y ESB N° 6 "José Manuel Estrada".
Localidad: Villa Moll.
Partido: Navarro.
Nivel: Primaria y Secundaria.
Fecha y hora de apertura: 29/10/2010, 14:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.697 / sep. 27 v. oct. 8

**Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 21/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
Nombre: Escuela EPB N° 8 y ESB N° 7 "Almirante Guillermo Brown".
Localidad: Villa Saboya.
Partido: General Villegas.
Nivel: Primaria y Secundaria.
Fecha y hora de apertura: 25/10/2010, 10:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.698 / sep. 27 v. oct. 8

**Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 22/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
Nombre: Escuela EPB N° 1 y Anexo ESB N° 4 "Teniente Coronel Ramón Márquez".
Localidad: Vieytes.
Partido: Punta Indio.
Nivel: Primaria y Secundaria.
Fecha y hora de apertura: 22/10/2010, 14:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.699 / sep. 27 v. oct. 8

**Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 23/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
 Nombre: Escuela EPB N° 4 y ESB N° 15 "General José de San Martín".
 Localidad: Uribelarrea.
 Partido: Cañuelas.
 Nivel: Primaria y Secundaria.
 Fecha y hora de apertura: 1/11/2010, 10:00 hs.
 Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.700 / sep. 27 v. oct. 8

Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 24/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
 Nombre: Escuela EPB N° 8 y ESB N° 3 "Juan Francisco Jaureghi".
 Localidad: Punta Indio.
 Partido: Punta Indio.
 Nivel: Primaria y Secundaria.
 Fecha y hora de apertura: 22/10/2010, 15:00 hs.
 Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.701 / sep. 27 v. oct. 8

Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 25/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
 Nombre: Escuela EPB N° 18 y ESB N° 4 "General José de San Martín".
 Localidad: Las Marianas.
 Partido: Navarro.
 Nivel: Primaria y Secundaria.
 Fecha y hora de apertura: 29/10/2010, 15:00 hs.
 Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.702 / sep. 27 v. oct. 8

Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 26/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
 Nombre: Escuela EPB N° 12 y ESB N° 11 "Teniente General P. E. Aramburu".
 Localidad: Marcos Paz.
 Partido: Marcos Paz.
 Nivel: Primaria y Secundaria.
 Fecha y hora de apertura: 1/11/2010, 12:00 hs.
 Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.703 / sep. 27 v. oct. 8

Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS
GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA

Licitación Pública Nacional N° 48/10

POR 15 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la obra: Reparación estructura general Escuela de Gendarmería Nacional Gral. D. Martín Miguel de Güemes, Ciudad Evita, Provincia de Buenos Aires y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consultas de Pliegos: En la Dirección de Logística, Departamento de Construcciones, sita en Av. Gendarmería Nacional N° 717, Ciudad Autónoma de Buenos Aires de 9:00 a 15:00 hs. y en la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires de 9:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Tesorería, Sarmiento 329, Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hs., su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M.Just.4000/332.S.Just.DGA.Recaud. Cuenta 758/18, desde el día 27 de septiembre de 2010, hasta el día 22 de octubre de 2010.

Presupuesto Oficial: \$ 1.560.000,00 (pesos un millón quinientos sesenta mil).

Plazo de ejecución obra: 180 (ciento ochenta) días corridos (Art. 4º, P.C.E.).

Régimen Ley N° 13.064: "Ajuste Alzado sin Presupuesto Oficial detallado".

Lugar de presentación de consultas (Art. 8º, Pliego Cláusulas Especiales): En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente.

Presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11:00 hs. del día 26 de noviembre de 2010 (Sobre N° 1 y Sobre N° 2).

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 12:00 hs. del día 26 de noviembre de 2010.

Fecha y hora de Apertura Sobre N° 2: a notificar.

Importe de garantía de oferta: \$ 15.600,00 (pesos quince mil seiscientos).

Valor del Pliego: \$ 200 (Pesos doscientos).

Capacidad de contratación en Sección Arquitectura y/o Ingeniería: \$ 3.120.000 (pesos tres millones ciento veinte mil).

Forma de pago: Certificación mensual abonada a los 30 días corridos (Arts. 33 y 34 del Pliego de Cláusulas Especiales).

C.C. 11.651 / sep. 27 v. oct. 18

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES

Licitación Pública N° INM 2.569

POR 4 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° INM 2.569 para los trabajos de provisión e instalación de las instalaciones fijas y mobiliario en la Sucursal General Pirán (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se realizará el 22/10/10 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal General Pirán (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal Dolores (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 350

Costo estimado: \$ 236.742 más IVA.

L.P. 26.544 / sep. 29 v. oct. 4

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
PLAN DE OBRAS 2009-2010

Compulsa Pública

POR 5 DÍAS - Disposición N° 137/10. El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsa pública para la realización de las siguientes obras de Infraestructura Escolar:

Distrito	Establecimiento	Tipo de Obra	Pres. Oficial	Valor Pliego
C. Tejedor	J. Infantes N° 904	Terminación	\$ 307.481,94	\$ 200
G. Pueyrredón	E. Primaria N° 35	Terminación	\$ 403.977,85	\$ 200
Lanús	E. Media N° 11	Terminación	\$ 654.899,11	\$ 300

Consulta y venta de Pliegos: Del 4 al 15 de octubre de 2010 en la sede de los Consejos Escolares correspondiente a cada Distrito.
 Valor del Pliego: A depositar en la cuenta 0190/4 (Sucursal 2000) del Banco de la Provincia de Buenos Aires.
 Apertura de Ofertas: El 20 de octubre de 2010 a las 10 horas en la sede de los Consejos Escolares correspondiente a cada Distrito.

C.C. 11.881 / sep. 30 v. oct. 6

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES DEPARTAMENTO DE INMUEBLES

Licitación Pública N° INM 2.571

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° INM 2.571 para los trabajos de reciclaje de la instalación de aire acondicionado en la Sucursal Batán (Bs. As.).
 La apertura de las propuestas se realizará el 26/10/10 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.
 Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Batán (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal Mar del Plata (Bs. As.).
 Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar
 Valor del Pliego: \$ 200.
 Costo estimado: \$ 106.800 más IVA.

L.P. 26.672 / sep. 30 v. oct. 5

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES DEPARTAMENTO DE INMUEBLES

Licitación Pública N° INM 2.572

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° INM 2.572 para los trabajos de provisión e instalación de mobiliario general, instalaciones fijas y sillas, en la Sucursal Merlo (Bs. As.).
 La apertura de las propuestas se realizará el 28/10/10 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.
 Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Merlo (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal Liniers (C.A.B.A.).
 Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar
 Valor del Pliego: \$ 500.
 Costo estimado: \$ 469.840 más IVA.

L.P. 26.671 / sep. 30 v. oct. 5

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ECONOMÍA UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO PRÉSTAMO N° BIRF 7268-AR

Licitación Pública Nacional N° 1/09

POR 3 DÍAS - Proyecto para la Promoción de Inversión Sustentable en Infraestructura para la Provincia de Buenos Aires. 1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business en la edición N° 647 del 31/01/05.
 2. La Provincia de Buenos Aires ha recibido/o ha solicitado un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Proyecto para la Promoción de Inversión Sustentable en Infraestructura para la Provincia de Buenos Aires, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato: "Vehículos automotores furgón tipo combi vidriado para realizar el control de cargas en las rutas provinciales para la DVBA"
 Lote N° 1: 10 Unidades automotoras furgón tipo combi vidriados.
 3. La Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para el Lote N° 1: 10 Unidades automotoras tipo furgón tipo combi vidriado, a ser contratado bajo el sistema de precios unitarios. El plazo de entrega es: dos (2) unidades a los 60 días, tres (3) unidades a los 90 días y cinco (5) unidades a los 120 días.
 4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en dichas normas.
 5. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: La Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y/o en <http://www.gob.gba.gov.ar/UCO> (a través de Internet Explorer) y revisar los documentos de licitación en la dirección y en el horario indicados al final de este Llamado.
 6. Los requisitos de calificaciones incluyen:
 a) Últimos dos (2) años de:

- Ventas Brutas dos veces y media (2,5) el monto de la oferta.
 b) Índices de situación financiera de los dos (2) últimos años:
 - Índice de Liquidez Relación entre el Activo Corriente y el Pasivo Corriente demostrativa de su liquidez (>1%)
 Tengan una antigüedad mínima de 4 (cuatro) años de experiencia en venta de vehículos de características similares a las requeridas.
 Cuenten con por lo menos tres (3) referencias comerciales o institucionales que avalen la provisión de por lo menos diez (10) unidades similares a las requeridas. El oferente deberá presentar un listado de referencias personalizado indicando contacto, teléfono, fecha de realización de la operación, cantidad de unidades.
 Tengan servicio técnico montado y red de concesionarios autorizados.
 Cuenten con una Certificación que los encuadre bajo normas de aseguramiento de la calidad ISO 9000.

No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de cincuenta Pesos (\$ 50). Esta suma podrá pagarse mediante un depósito en la Cuenta Corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires denominada Tesorería General de la Provincia o/ Contador General y Tesorero General de la Provincia N° 229/7. El documento podrá ser enviado por Correo Argentino, a requerimiento del Licitante. El documento podrá adquirirse mediante la compra a nombre del potencial Licitante, en cuyo caso deberá constituir domicilio, o bien en carácter anónimo, en cuyo caso será facultativo constituir domicilio, o bien no adquirirlo y sólo consultarlo en la página web indicada al pie de la presente.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada, a más tardar el día cuatro (4) de noviembre de 2010 a las 12:00 horas. Ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona en la Sala de Proveedores del Ministerio de Economía sito en calle 45 entre 7 y 8, 2° Piso, el día cuatro (4) de noviembre de 2010 a las 13:00 horas o el día inmediato hábil siguiente a la misma hora si por cualquier circunstancia aquel no lo fuera.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Seriedad de la oferta" y/o "Manifiesto de Garantía de la Oferta", por el monto de pesos sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500.).

10. La dirección referida arriba es:

Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (U.C.O.)

Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

Atención: Director Provincial de Administración de la U.C.O., calle 45 e/ 7 y 8. Ciudad de La Plata. Código Postal 1900. Piso 3°. Oficina N° 310 cartel Azul.

Horario de 9:00 a 16:00.

Página Web: <http://www.gob.gba.gov.ar/UCO/internacionales/bienes/birf7268.php> (a través de Internet Explorer)

Correo Electrónico: uco_dpa@ec.gba.gov.ar

TE: 54 + (221) 429-4735/4731

FAX: 54 + (221) 429-4638

C.C. 12.066 / oct. 1° v. oct. 5

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 7/10

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 7/10. Expte. N° 4059-4880/2010. Objeto: Concesión de fracción de tierra ubicada en Aeroparque Junín destinada a explotación agrícola.

Presupuesto Oficial: Doscientos noventa y nueve mil ciento doce con 00/100. (\$ 299.112,00)

Consulta y venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del primero (1°) de octubre de 2010 hasta el día trece (13) de octubre de 2010 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Av. Rivadavia N° 80, Segundo Piso, Junín (B). Tel./Fax 02362 - 630004.

Apertura de las Propuestas: La apertura de las propuestas, se realizará el día quince (15) de octubre de 2010, a las diez (10) horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Rivadavia N° 80, Segundo Piso, Junín, Bs. As.

Valor del Pliego: Pesos cien (\$ 100).

Importante: Las firmas adquirientes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente domicilio legal en la ciudad de Junín.

C.C. 11.955 / oct. 1° v. oct. 4

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 115/10

POR 12 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra: Ruta Nacional N° 8, Pilar, Pergamino, Tramo 18; Ruta Provincial N° 39 (Acceso a Capilla del Señor), Parada Robles, Sección: Progresiva 12,200 (Km. 69,190), Progresiva 21,00 (Km. 78,090).

Tipo de obra: Duplicación de calzada, construcción de obras básicas y pavimento, de puentes e iluminación, señalamiento horizontal y vertical y forestación.

Presupuesto Oficial: Pesos ciento noventa millones (\$ 190.000.000,00).

Garantía de la Oferta: Pesos un millón novecientos mil (\$ 1.900.000,00).

Plazo de obra: Dieciocho (18) meses.
 Valor del Pliego: Treinta y ocho mil (\$ 38.000).
 Fecha de venta de Pliegos: A partir del 24 de septiembre de 2010.
 Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 26 de octubre de 2010 a las 11:00 hs.
 Lugar de Apertura: Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.
 Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca N° 734/8 /1067), Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

C.F. 31.588 / oct. 1° v. oct. 19

**Presidencia de la Nación
 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
 INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
 SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 119/10

POR 12 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra: Remodelación integral ex Ruta Nacional N° 7, paso por la ciudad de Luján, Provincia de Buenos Aires, Tramo km. 65,030, Km. 74,000.

Tipo de obra: Reconstrucción de pavimento existente, rediseño de rotondas, señalización vertical y horizontal, desagües pluviales, iluminación, semaforización, construcción de un puente colgante peatonal.

Presupuesto Oficial: Pesos ciento treinta millones (\$ 130.000.000,00) a agosto de 2010.

Garantía de la Oferta: Pesos un millón trescientos mil (\$ 1.300.000,00).

Plazo de obra: Quince (15) meses.

Valor del Pliego: Veintiséis mil (\$ 26.000).

Fecha de venta de Pliegos: A partir del 19 de octubre de 2010.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 19 de noviembre de 2010 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca N° 734/8 /1067), Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

C.F. 31.589 / oct. 1° v. oct. 19

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
 ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
 DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

Licitación Pública N° INM 2.575

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° INM 2.575 para los trabajos de reparación en cielorraso acceso, nuevo cielorraso salón, pintura exterior, impermeabilización cubierta del salón y nuevo revestimiento en la Sucursal Carlos Casares (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se realizará el 15/10/10 a las 13:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Carlos Casares (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal Junín (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 350

Costo estimado: \$ 255.031,92 más IVA.

L.P. 26.736 / oct. 1° v. oct. 6

**Presidencia de la Nación
 COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
 CENTRO ATÓMICO EZEIZA**

Licitación Privada N° 202/10

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 1076/10.

Rubro Comercial: Servicio profesional y comercial.

Objeto de la contratación: Servicio de reacondicionamiento de instalación eléctrica de edificios FIR y PISI del Centro Atómico Ezeiza.

Retiro/consulta o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el 20/10/10 en el horario de lunes a viernes de 9:30 a 16:00.

Costo del Pliego: Sin costo.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Día y hora: 25/10/10 a las 10:00 hs.

C.C. 12.012 / oct. 1° v. oct. 4

**Presidencia de la Nación
 COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
 CENTRO ATÓMICO EZEIZA**

Licitación Privada N° 203/10

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 1058/10.

Rubro Comercial: Servicio profesional y comercial.

Objeto de la contratación: Servicio de ingeniería del sistema de tratamiento de aire del ciclotrón de pie de Hospital del Centro Atómico Ezeiza.

Retiro/consulta o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el 20/10/10 en el horario de lunes a viernes de 9:30 a 16:00.

Costo del Pliego: Sin costo.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Día y hora: 25/10/10 a las 11:00 hs.

C.C. 12.013 / oct. 1° v. oct. 4

**Presidencia de la Nación
 COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
 CENTRO ATÓMICO EZEIZA**

Licitación Privada N° 206/10

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 1083/10.

Rubro Comercial: Servicio profesional y comercial.

Objeto de la contratación: Servicio de mantenimiento y reparación integral de filtraciones del edificio de materiales y combustibles nucleares.

Retiro/consulta o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el 20/10/10 en el horario de lunes a viernes de 9:30 a 16:00.

Costo del Pliego: Sin costo.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Día y hora: 26/10/10 a las 10:00 hs.

C.C. 12.011 / oct. 1° v. oct. 4

**Provincia de Buenos Aires
 MINISTERIO DE SALUD
 DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
 ÁREA INSUMOS MÉDICOS**

Licitación Pública N° 452/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 452/10, para la adquisición de insumos serológicos con destino al Instituto de Hemoterapia y al Centro Regional de Hemoterapia de la Región Sanitaria VIII del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Área Insumos Médicos, hasta la hora fijada para la apertura de sobres, inclusive. Dicho trámite deberá ser ges-

tionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y DNI, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, Áreas Insumos Médicos, hasta el día 19 de octubre de 2010, a las 12:00 hs.

Apertura de los sobres: El día 19 de octubre de 2010, a las 12:00 hs. en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Área Insumos Médicos, sito en calle 51 N° 1120, Piso 1°, La Plata.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar

C.C. 12.010 / oct. 1° v. oct. 5

MUNICIPALIDAD DE TORNUQUIST

Licitación Pública N° 1/10

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública: Programa plurianual reconvertido, construcción de 50 viviendas en el distrito de Tornquist.

Expediente N° 306/10.

Monto oficial de la obra: Pesos cuatro millones doscientos treinta mil doscientos treinta con 00/100 (\$ 4.230.230,00).

Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras de la Municipalidad de Tornquist, Sarmiento N° 53, Tornquist, desde el día 30 de septiembre al 8 de octubre de 2010 inclusive de 8:00 a 13:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00 (pesos dos mil con 00/100).

Apertura de las Sobres: 15 de octubre de 2010 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Tornquist.

C.C. 12.003 / oct. 1° v. oct. 4

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DIRECCIÓN DE COMPRAS

Licitación Pública N° 6/10

POR 2 DÍAS - Expte. 1-37979/10. Licitación Pública N° 6/10. Objeto: Contratar la ejecución completa de: 2da. Etapa Invernáculo para la Facultad de Agronomía, Azul.

Pliegos y Consultas: En Tandil: Dirección de Compras, Gral. Pinto 399, 1° piso, Of. 117, Tel./Fax (02293) 42-2000 y rotativas, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 12:00.

En Buenos Aires: C. Pellegrini 143, Piso 11, Tel. (011) 4325-8809, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 11:00.

En Azul: Superintendencia Campus Azul: Av. República de Italia 780, Tel. Fax (02281) 13-3291/92/93, lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 89.450,00 (ochenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta pesos).

Valor del Pliego: \$ 300,00.

Apertura de Ofertas: 15 de octubre de 2010 a las 11:00 hs. en la Superintendencia Campus Azul.

C.C. 12.001 / oct. 1° v. oct. 4

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DIRECCIÓN DE COMPRAS

Licitación Pública N° 9/10

POR 2 DÍAS - Expte. 1-1812/96. Licitación Pública N° 9/10. Objeto: Servicio de pago remuneraciones al personal de gabinete o jerárquico, docente, no docente y/o técnico profesional, permanente, transitorio y/o contratado y becarios de la U.N.C.P.B.A., por sistema de caja de ahorro (Cuenta Sueldo).

Pliegos y Consultas: En Tandil: Dirección de Compras Centralizadas: Gral. Pinto 399, 1° piso, Of. 117, Tel./Fax (02293) 42-2000, int. 132, c.e. compras@rec.unicen.edu.ar, días hábiles en el horario de 8:00 a 12:00.

Valor del Pliego: \$ 3.000,00. (tres mil pesos).

Presentación de Ofertas: Hasta las 11,30 hs. del 12/10/10 en la Dirección de Compras Centralizadas.

Apertura de Ofertas: 12 de octubre de 2010 a las 11:30 hs. en la Dirección de Compras Centralizadas, Gral. Pinto 399, 1° piso, Of. 117, Tel./Fax (02293) 42-2000, int. 132, Tandil.

C.C. 12.002 / oct. 1° v. oct. 4

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS, SERVICIOS Y ESPACIO PÚBLICO

Licitación Pública N° 24/10

POR 2 DÍAS - Objeto: Ampliación red de agua corriente y conexiones domiciliarias en Barrio 12 de Octubre, Zonas A y B.

Ítem 1: Zona A:

Presupuesto Oficial: \$ 429.910.

Valor del Pliego: \$ 430.

Ítem 2: Zona B:

Presupuesto Oficial: \$ 389.810.

Valor del Pliego: \$ 390.

Límite de venta: 22/10/10, 7:00 a 13:00 hs.

Fecha de la Apertura: 28/10/10, comenzando la apertura con el Ítem 1: Zona A a las 9:00 hs.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad www.olavarría.gov.ar

Olavarría, 22 de septiembre de 2010.

C.C. 11.952 / oct. 1° v. oct. 4

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS, SERVICIOS Y ESPACIO PÚBLICO

Licitación Pública N° 25/10

POR 2 DÍAS - Objeto: Pavimentación con H° S° en calles de la localidad de Loma Negra.

Presupuesto Oficial: \$ 2.200.000.

Valor del Pliego: \$ 2.200.

Límite de venta: 26/10/10, 7:00 a 13:00 hs.

Fecha de la Apertura: 1°/11/10, 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Delegación localidad de Loma Negra.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad www.olavarría.gov.ar

Olavarría, 22 de septiembre de 2010.

C.C. 11.951 / oct. 1° v. oct. 4

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS, SERVICIOS Y ESPACIO PÚBLICO

Licitación Pública N° 26/10

POR 2 DÍAS - Objeto: Pavimentación y repavimentación de acceso y dársenas en terminal de ómnibus Olavarría.

Presupuesto Oficial: \$ 550.000.

Valor del Pliego: \$ 550.

Límite de venta: 28/10/10, 7:00 a 13:00 hs.

Fecha de la Apertura: 2/11/10, 9:00 hs.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad www.olavarría.gov.ar

Olavarría, 22 de septiembre de 2010.

C.C. 11.981 / oct. 1° v. oct. 4

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS, SERVICIOS Y ESPACIO PÚBLICO

Licitación Pública N° 27/10

POR 2 DÍAS - Objeto: Recolección de residuos domiciliarios, barrido de vía pública y tratamiento de residuos incluido relleno sanitario.

Presupuesto Oficial: \$ 117.600.000.

Valor del Pliego: \$ 10.000.

Límite de venta: 25/10/10, 7:00 a 13:00 hs.

Fecha de la Apertura: 29/10/10, 9:00 hs.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad www.olavarría.gov.ar

Olavarría, 22 de septiembre de 2010.

C.C. 11.950 / oct. 1° v. oct. 4

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.334

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de cartuchos de toner para impresoras Lexmark T632 / T634 / T642 / T644.

Fecha de la Apertura: 12/10/10 a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 185.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá visualizar en el sitio web del Banco www.bapro.com.ar (icono Compras y Contrataciones).

Fecha tope para efectuar consultas: 30/09/10.

Fecha tope para adquisición del Pliego a través del sitio web: 30/09/10.

Consultas de la documentación: En el Departamento de Licitaciones, Of. de Licitaciones de Bienes, San Martín 108/20, piso 15, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30 hs.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 11.956 / oct. 1° v. oct. 5

Presidencia de la Nación SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 68/10

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente N° 69889/2010 (D.N.).

Rubro Comercial: Alimentos.

Objeto: Adquisición de materia prima para la elaboración de pan.

Consulta, retiro o adquisición de pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550, 2° piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires, o bien de conformidad a la Resolución N° 24/04, SSGP y Circular N° 24/06 de la ONC.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 13:00 a 17:00 hs., hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550, 2º piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Plazo y horario: Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10:00 a 18:00, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550, 2º piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Día y hora: Día 25/10/10, 16:00 hs.

Nota: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su Preinscripción por Internet a través de la página WEB de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, dentro del link SIPRO (Sistema de Información de Proveedores) y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estandar aprobada por el Art. 3º de la Resolución 39/05 (Formularios 1 a 15) según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: Nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas par el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

C.C. 11.947 / oct. 1º v. oct. 4

MUNICIPALIDAD DE BRANDSEN

Licitación Pública Nº 1/10

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la explotación y mantenimiento del local municipal, sito en las calles Ituzaingó y paso a nivel vías FF.CC. intersección Ruta 29, de la ciudad de Brandsen y determinese en \$ 2.000 (pesos dos mil) la suma del canon básico a ofertar para el primer año, \$ 2.700 (pesos dos setecientos) para el segundo y \$ 3.200 (tres mil doscientos) para el tercero.

Fijase como fecha de apertura de los sobres el día 28 de octubre de 2010 a las 13:00 hs. y establécese el valor del Pliego en la suma de \$ 150.

Se determina como domicilio legal el de la Municipalidad de Brandsen, calle Sáenz Peña 752, C.P. 1980, Brandsen.

C.C. 11.946 / oct. 1º v. oct. 4

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Licitación Pública Nº 16/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la contratación del servicio de limpieza para dependencias del Ministerio Público de los Departamentos Judiciales de Lomas de Zamora, La Matanza, Quilmes, San Isidro, Morón y San Martín para el año 2011.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público, (www.mpba.gov.ar - Licitaciones) o en el sitio Web del Gobierno de la provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar, contrataciones) de forma gratuita.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones de la Oficina de Contrataciones de la Procuración General, sita en calle 50 N° 889/91, primer piso, el día 13 de octubre de 2010 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-1619-10.

Subsecretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 12.160 / oct. 4 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas Nº 66/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas Nº 66/10 tendiente a la búsqueda de inmuebles para su locación en la ciudad de Florencio Varela para ser destinado al funcionamiento de dependencias creadas por las leyes 13.991, 13.992 y 13.993.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1º Piso, La Plata y en la Delegación de Administración de Quilmes, calle H. Yrigoyen N° 481, 2º piso de esa ciudad, en el horario de 8:00 a 14:00 ó en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Quilmes calle Hipólito. Yrigoyen N° 481, 2º piso de Quilmes el día 20 de octubre de 2010 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-764-10.

Subsecretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 12.163 / oct. 4 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Contratación Directa Nº 64/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Contratación Directa Nº 64/10 tendiente a la adquisición de dos (2) utilitarios marca Peugeot modelo Partner Patagónica 1.6 Hdi VTC 5 puertas Diesel, con aire acondicionado, dirección asistida, y airbag frontal con destino al Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1º Piso, La Plata y en el Área Contrataciones de la Subsecretaría de Administración Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1º Piso de La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00 ó en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en el Área Contrataciones de la Subsecretaría de Administración de la Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1º Piso de la ciudad de La Plata, el día 8 de octubre de 2010 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-1976/10

Subsecretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 12.162 / oct. 4 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Licitación Privada Nº 34/10

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada tendiente al servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado de varios inmuebles pertenecientes al Departamento Judicial de La Plata.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitio web del Poder Judicial, Ministerio Público- (www.mpba.gov.ar/web - licitaciones) o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones de la Oficina de Contrataciones de la Procuración General sita en calle 50 N° 889/91, piso 1º de la ciudad de La Plata, el día 19 de octubre de 2010 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-1633/10

Secretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 12.159

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Contratación Directa Nº 63/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Contratación Directa Nº 63/10 tendiente a la adquisición de treinta y ocho (38) vehículos Volkswagen Voyage 1.6 Confortline Plus, cierre centralizado, nafta, con aire acondicionado, dirección asistida y airbag frontal con destino al Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1º Piso, La Plata y en el Área Contrataciones de la Subsecretaría de Administración Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1º Piso de La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00 ó en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en el Área Contrataciones de la Subsecretaría de Administración de la Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1º Piso de la ciudad de La Plata, el día 8 de octubre de 2010 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-1977/10

Subsecretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 12.161 / oct. 4 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Privada Nº 82

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 82, autorizada y aprobada por Disposición Nº 380 de fecha 22 de septiembre de 2010, Expediente 2410-2-267/10, para contratar la provisión de mano de obra y materiales para bacheo y reconstrucción de carpeta asfáltica, en la R.P. Nº 41 y en la R.P. Nº 29, en jurisdicción del Partido de Pila, perteneciente al Departamento Zonal VII, Dolores, con un Presupuesto Oficial de \$ 600.000,00, conforme a las previsiones del artículo 2º Inciso a) Apartado 4) del Decreto Nº 3.300/72 (Reglamento de Contrataciones) y modificatorios, reglamentario del Decreto Ley 7.764/71.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As., Departamento Zonal de Vialidad (Zona VII, Dolores), calle Dorrego Nº 78 de la localidad de Dolores, en el horario de 8:00 a 14:00. Teléfono: (02245) 443-075 y 446-643.

Lugar de presentación de las Ofertas: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As., Departamento Zonal de Vialidad (Zona VII, Dolores), calle Dorrego Nº 78 de la localidad de Dolores.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 14 de octubre de 2010, a las 10:00 hs., Departamento Zonal de Vialidad (Zona VII, Dolores), calle Dorrego Nº 78 de la localidad de Dolores.

Nota Importante: Se recuerda a los señores oferentes que deben cumplimentar en lo atinente a la inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, con lo establecido en las Resoluciones 803/01 y 700/02 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 12.035

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Privada N° 83

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 83, autorizada y aprobada por Disposición N° 381 de fecha 22 de septiembre de 2010, Expediente 2410-2-269/10, para contratar la prestación de servicios de materiales, equipos y mano de obra para fresado y bacheo de pavimento asfáltico, en el Camino: R.P. N° 30 Tramo: Acceso a Moqueguá, R.P. N° 51, en jurisdicción del Partido de Chivilcoy, perteneciente al Departamento Zonal V Chivilcoy, con un Presupuesto Oficial de \$ 500.000,00, conforme a las previsiones del artículo 2° Inciso a) Apartado 4) del Decreto N° 3.300/72 (Reglamento de Contrataciones) y modificatorios, reglamentario del Decreto Ley 7.764/71.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As., Departamento Zonal de Vialidad (Zona V Chivilcoy), calle 508 N° 200 de la localidad de Chivilcoy, en el horario de 7:00 a 16:00. Teléfono: (02346) 425-062/ 424-003.

Lugar de presentación de las Ofertas: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As., Departamento Zonal de Vialidad (Zona V Chivilcoy), calle 508 N° 200 de la localidad de Chivilcoy.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 12 de octubre de 2010, a las 10:00 hs., Departamento Zonal de Vialidad (Zona V Chivilcoy), calle 508 N° 200 de la localidad de Chivilcoy.

Nota Importante: Se recuerda a los señores oferentes que deben cumplimentar en lo atinente a la inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, con lo establecido en las Resoluciones 803/01 y 700/02 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 12.034

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

Licitación Privada N° 70/10

POR 1 DÍA - Corresponde Expte N° 2989-0972/10. Llámese a Licitación Privada N° 70/10, para la adquisición de productos biomédicos, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Día 8 de octubre de 2010 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en Leandro N. Alem y 25 de Mayo de Gral. Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 13:00 o en el sitio web www.gba.gov.ar o enviar e-mail a aislas@ms.gba.gov.ar.

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748, Gral. Rodríguez, Tel/Fax 0237-4840432 - 4840022/4840023.

General Rodríguez, 17 de septiembre de 2010

C.C. 12.028

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO**

Licitación Privada N° 46/10 Pcia.

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-1059/10. Llámese a Licitación Privada N° 46/10 Pcia.

Por la adquisición de reactivos manuales para el Laboratorio, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 7 de octubre de 2010, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 .

San Martín, 16 de septiembre de 2010.

C.C. 12.029

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO**

Licitación Privada N° 47/10 Pcia.

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-1026/10. Llámese a Licitación Privada N° 47/10 Pcia.

Por la adquisición de insumos para Terapia Intensiva, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 7 de octubre de 2010, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 .

San Martín, 16 de septiembre de 2010.

C.C. 12.030

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. E. F. F. ERILL**

Compra Directa Plan Nacer N° 12/10

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2980-0778/10. Llámese a Compra Directa Plan Nacer N° 12/10 por: Instrumental de laparo, para el Servicio de Ginecología y Obstetricia, por el período comprendido desde el día 7/10/10 al día 31/12/10, con destino al Hospital Dr. E. F. F. Erill, Escobar.

Apertura de propuestas: El día 7/10/10 a las 10:00 hs en la Oficina de Compras del Hospital Dr. E. F. F. Erill, sito en la calle Eugenia Tapia de Cruz y Mateo Gelves, Belén de Escobar, domicilio donde se podrá retirar el pliego de bases y condiciones de la misma en el horario de 10:00 a 15:00.

Dicho pliego podrá consultarse en la página Web: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 12.031

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E. DE A. Y C.
DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO**

Licitación Privada N° 19/10 Pcia.

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2987-0787/10. Llámese a la Licitación Privada N° 19/10 Pcia., por la adquisición de sistema de compresión endotorácica, con destino al Hospital Zonal Especializado de Agudos y Crónicos Dr. Antonio A. Cetrángolo de Vicente López, Buenos Aires.

Apertura de Propuesta: 7/10/10, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Especializado de Agudos y Crónicos Dr. Antonio A. Cetrángolo, sito en la calle Italia 1750, Vicente López, de Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 12.032

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. SIMPLEMENTE EVITA**

Licitación Privada N° 33/10

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2910-1159/10. Llámese a Licitación Privada N° 33/10 para la adquisición de insumos para Servicio de Neurología, para cubrir el período del 1°/10/10 al 31/12/10, con destino al H.Z.G.A. Simplemente Evita.

Apertura de Propuestas: Día jueves 7/10/10 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Simplemente Evita sito en Equiza 6450 de González Catán, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.Z.G.A Simplemente Evita, domicilio: Dr. Equiza 6310, Ruta 3, Km 32, G. Catán. Tel: 02202-422217/32/48/80. Oficina de Compras: Interno 313/310. Fax: Interno N° 318.

González Catán, 16 de septiembre de 2010.

C.C. 12.033

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 15/10

POR 2 DÍAS - Decreto N° 897. Licitación Pública N° 14/10.

LA MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN, DECRETA:

ARTÍCULO 1° - Se llama a Licitación Pública N° 15/10, para la realización de la obra: Colector Longchamps, Etapa 1, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 2.632.000 (dos millones seiscientos treinta y dos mil) en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

ARTÍCULO 2° - El Pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales N° 1312, de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 15 de octubre de 2010 a las 13:30 hs y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 20 de octubre de 2010 a las 10:00 hs, siendo el valor del pliego \$ 2.632 (pesos dos mil seiscientos treinta y dos).

ARTÍCULOS 3° y 4° - De forma.

Darío Giustozzi

Intendente Municipal

C.C. 12.043 / oct. 4 v. oct. 5

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 16/10

POR 2 DÍAS - Decreto N° 898. Licitación Pública N° 16/10.

LA MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN, DECRETA:

ARTÍCULO 1° - Se llama a Licitación Pública N° 16/10, para la realización de la obra: Colector Longchamps, Etapa 2, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 2.704.000 (dos millones setecientos cuatro mil) en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

ARTÍCULO 2º - El Pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales N° 1312, de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 15 de octubre de 2010 a las 13:30 hs y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 20 de octubre de 2010 a las 12:00 hs, siendo el valor del pliego \$ 2.704 (pesos dos mil setecientos cuatro).

ARTÍCULOS 3º y 4º - De forma.

Darío Giustozzi
Intendente Municipal
C.C. 12.044 / oct. 4 v. oct. 5

FUERZA AÉREA ARGENTINA COMANDO DE OPERACIONES AÉREAS VI BRIGADA AÉREA

Licitación Pública N° 3/10

POR 2 DÍAS - Expte. N° 2.465.477/10. Construcción de depósito de residuos peligrosos.

Lugar de presentación de las Ofertas: División Economía, VI Brigada Aérea Paraje Base Aérea s/N° C.P. 7000.

Hora, lugar y día: División Economía, VI Brigada Aérea, 27 de octubre 2010, a las 9:10 hs.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotiza o consultado en el sistema web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso directo "Contrataciones Vigentes".

C.C. 12.040 / oct. 4 v. oct. 5

FUERZA AÉREA ARGENTINA COMANDO DE OPERACIONES AÉREAS VI BRIGADA AÉREA

Licitación Pública N° 4/10

POR 2 DÍAS - Expte. N° 2.465.477/10. Equipos varios.

Lugar de presentación de las Ofertas: División Economía, VI Brigada Aérea, Paraje Base Aérea s/N° C.P. 7000.

Hora, lugar y día: División Economía, VI Brigada Aérea, 27 de octubre 2010, a las 9:30 hs.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotiza o consultado en el sistema web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso directo "Contrataciones Vigentes".

C.C. 12.041 / oct. 4 v. oct. 5

FUERZA AÉREA ARGENTINA COMANDO DE OPERACIONES AÉREAS VI BRIGADA AÉREA

Licitación Pública N° 5/10

POR 2 DÍAS - Expte. N° 2.465.478/10. Arrendamiento de campo de la VI Brigada Aérea.

Lugar de presentación de las Ofertas: División Economía, VI Brigada Aérea, Paraje Base Aérea s/N° C.P. 7000.

Hora, lugar y día: División Economía, VI Brigada Aérea, 27 de octubre 2010, a las 10:00 hs.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotiza o consultado en el sistema web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso directo "Contrataciones Vigentes".

C.C. 12.042 / oct. 4 v. oct. 5

FUERZA AÉREA ARGENTINA COMANDO DE OPERACIONES AÉREAS VI BRIGADA AÉREA

Licitación Pública N° 6/10

POR 2 DÍAS - Expte. N° 2.465.479/10. Alquiler de cantinas y hangar de la VI Brigada Aérea.

Lugar de presentación de las Ofertas: División Economía, VI Brigada Aérea, Paraje Base Aérea s/N° C.P. 7000.

Hora, lugar y día: División Economía, VI Brigada Aérea, 27 de octubre 2010, a las 10:30 hs.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotiza o consultado en el sistema web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso directo "Contrataciones Vigentes".

C.C. 12.026 / oct. 4 v. oct. 5

ARMADA ARGENTINA SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Licitación Pública N° 5/10

POR 9 DÍAS - Objeto: Licitación Pública N° 5/10 por instalación parcial red de electricidad y corrientes en el predio del Polo Educativo Naval en Vicente López.

Lugar donde pueden consultar/adquirirse los Pliegos: Comodoro PY 2055, 2º P., Of. 159, Capital Federal, de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 hs, y viernes de 8:00 a 12:00 hasta el día anterior a la fecha de apertura.

Consultas: Por escrito, antes de los cinco (5) días hábiles de la fecha de apertura.

Nuevo Valor del Pliego: \$ 1.451,84.

Circular modificatoria N° 1/10.

Lugar de presentación de las Ofertas: Comodoro Py 2055, 2º P., Of. 162, Capital Federal, hasta el día y hora del acto de apertura.

Apertura: Comodoro Py 2055, 2º P., Of. 162, Capital Federal, día 25 de octubre de 2010 a 10:00 hs.

C.C. 12.039 / oct. 4 v. oct. 15

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 207/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la compra y/o locación de inmuebles en la ciudad de Florencio Varela para ser destinados al funcionamiento del Fuero de Familia y otras dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar Administración - Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Quilmes, calle Alvear N° 484, en el horario de 8:00 a 14:00.

Las propuestas deberán presentarse en la mencionada Delegación Administrativa de los Tribunales de Quilmes, hasta el día y hora fijados para la apertura del acto, el que se realizará el día 14 de octubre del corriente año a las 10:00 hs. en la citada Delegación Administrativa.

Expte. 3003-01516/09.

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 27 de septiembre de 2010.

C.C. 12.302 / oct. 4 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 204/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la locación de inmuebles en la ciudad de Necochea para ser destinados al funcionamiento del Juzgado de Familia.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar Administración - Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Necochea, calle 63 N° 2680 entre 58 y 60, en el horario de 8:00 a 14:00.

Las propuestas deberán presentarse en la mencionada Delegación Administrativa de los Tribunales de Necochea, calle 63 N° 2680 entre 58 y 60, hasta el día y hora fijados para la apertura del acto, el que se realizará el día 13 de octubre del corriente año a las 10:00 hs. en la citada Delegación.

Expte. 3003-0577/10.

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 27 de septiembre de 2010.

C.C. 12.303 / oct. 4 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Pública N° 34/10

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para contratar la adquisición de mobiliario de madera destinado a distintas dependencias de la Jurisdicción Administración de Justicia.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 19 de octubre de 2010, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones)

Expte. 3003-01478-10.

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 27 de septiembre de 2010.

C.C. 12.304 / oct. 4 v. oct. 6

Varios

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en virtud de lo dispuesto por el Art. 8º inc. d) de la Ley 24.374, cita y emplaza a los titu-

lares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial, la que deberá presentarse debidamente fundada en calle Bernardo de Irigoyen N° 251 de la ciudad de Punta Alta, cabecera del Partido, de lunes a viernes horario 10:00 a 12:00.

1.--2147-113-1-647/10 VI, B, Qta. 11, Mz. 11, Fr. I, Pc. 9, Ptda. 113-3.529.- Pellegrini N° 1176 - Punta Alta.- Héctor Leonardo SANTILLÁN, Raúl Maximiano SANTILLÁN, Juan Pedro SANTILLÁN, Carlos Martín SANTILLÁN, Enrique Martiniano SANTILLÁN, Oscar Mariano SANTILLÁN, Rubén Alberto SANTILLÁN y Mariano Leonardo SANTILLÁN.

2.--2147-113-1-648/10 VI, B, Qta. 25, Mz. 25-c, Pc. 31, Ptda. 113-602.- Mitre N° 631 - Punta Alta.- Emilio BELLEI, Valentina BELLEI, Luisa BELLEI, Elvira BELLEI, David BELLEI, Julio BELLEI, Néida Aurora IGLESIAS o IGLESIAS y BELLEI, Héctor Raúl IGLESIAS o IGLESIAS y BELLEI, José Ernesto MENDIGOCHEA, Francisca LÓPEZ y Francisca LÓPEZ FERNÁNDEZ. Bettina M. J. Caporicci, Notaria.

C.C. 11.876 / sep. 30 v. oct. 4

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-063175-07, BOURGEOIS CARLOS ABEL s/Suc., la Resolución N° 670.902 de fecha 3 de septiembre de 2009.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos todos los requisitos que dan derecho a la prestación solicitada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley 9.650/80 Texto Ordenado 1994,

Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Acordar el beneficio de Pensión a Sra. Albina Julia Barros, Documento de Identidad DNF 1.742.855 y con domicilio en la calle Barrio 5 de Mayo Esc 22 Piso 3 A N° 0 de la Localidad de Ensenada, en el Partido de Ensenada.

ARTÍCULO 2° - El beneficio acordado será abonado a partir del día 30/11/2006, y será equivalente al 56% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Servicio, Cat. 6, 40 hs. con 30 años de antigüedad desempeñados en Gobernación.

ARTÍCULO 3° - El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Administración General.

ARTÍCULO 4° - Establecer que se han computado 30 años, 0 meses y 1 día de Servicios.

ARTÍCULO 5° - Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 (T.O. 1994) Implica tanto el aumento como la disminución del haber en la misma proporción que aumente o disminuya el haber del activo.

Observaciones: Se deberá verificar si hubo percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento del causante atento lo manifestado a fs. 7.

El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2° es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

ARTÍCULO 6° - Regístrese en Actas vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación al interesado cumplido gírese al División Adecuac. y Altas 3° Piso.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 7.525 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2337-00013/79, ANTONIO EDUARDO CAMPAGNALE, la Resolución N° 671028 de fecha 3 de septiembre de 2009.

Teniendo en cuenta que con posterioridad al dictado de la resolución N° 529.559, de fecha 8 de julio de 2004, obrante a fs. 133, por la cual se otorgó el beneficio de jubilación a don Antonio Eduardo Campagnale, bajo el N° 105.108.547 de la Sección Municipalidades, se rectifica la correlación y liquidación, corresponde modificar la mencionada resolución;

VISTO lo actuado y contando con la vista del Señor. Fiscal de Estado a fs. 166;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Modificar en su parte pertinente la resolución N° 529.559, de fecha 8 de julio de 2004, obrante a fs. 133, en el sentido de dejar establecido que el mejor cargo desempeñado por don Antonio Eduardo Campagnale es el 70% de Encuadernador Categoría 10 desempeñado en la Universidad Católica de la Plata, a liquidarse a partir del 12 de octubre de 2005, ello atento la fecha de reclamo de fs. 157 y lo dispuesto por el Art. 62 párrafo III del Decreto Ley 9.650/80 (T.O. 1994).

ARTÍCULO 2° - Liquidar dicha suma y las diferencias resultantes con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social Sección Municipalidades.

ARTÍCULO 3° - Se deja constancia que la movilidad establecida por el Art. 50 del Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 4° - Déjase constancia que en lo que respecta al cargo desempeñado en el ámbito nacional correrá por cuenta del beneficiario la acreditación de las remuneraciones asignadas al mismo y toda otra modificación que se produzca, ello atento la Resolución 10/86 de este organismo.

ARTÍCULO 5° - Estése a lo demás proveído en la resolución que se modifica y en consecuencia, regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación, cumplido pase a la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 7.526 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-067705-07, D' ESTEFANO, JUAN MARÍA s/Suc., la Resolución N° 670.979 de fecha 3 de septiembre de 2009.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos todos los requisitos que dan derecho a la prestación solicitada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley 9.650/80 Texto Ordenado 1994,

Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Acordar el beneficio de Pensión a María Raquel Halle, clase 1928, LC 3.811.077 domiciliados en Arenales N° 165, Azul.

ARTÍCULO 2° - El beneficio acordado será abonado a partir del día 22/03/2007, y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Categ 3, Servicio desempeñado por el causante en Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 3° - Aprobar el cómputo de servicios de fs. 42 y la liquidación de la deuda practicada en concepto de aportes no efectuados que ascienden a la suma de \$ 0, estableciendo que se han computado 33 años, 06 meses y 19 días de servicio.

ARTÍCULO 4° - El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Administración General.

Observaciones:

Se deja constancia que la movilidad establecida por el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 5° - Regístrese en Actas; notifíquese al interesado y pase al Departamento de Inclusiones para su cumplimiento.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 7.527 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-082780-07, ESNOZ MANUELA HERMINIA s/Suc., la Resolución N° 671.007 de fecha 3 de septiembre de 2009.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos establecidos en el Decreto-Ley 9.650/80 T.O. 1994.

Que se han expedido los Organismos técnicos legales correspondientes.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Acordar el beneficio de Pensión a Sr/a, ALFREDO JIMÉNEZ con Documento de Identidad D.N.M 4.051.183 y domiciliado en Griveo N° 3179, de la Localidad de Capital Federal, partido de otro/NC.

ARTÍCULO 2° - El beneficio acordado será abonado a partir del 6/05/2006, y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Maestra de ciclo con 23 años desempeñados en Dirección General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 3° - Establecer que se han computado 22 años, 10 meses y 20 días de Servicios.

ARTÍCULO 4° - El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Magisterio.

ARTÍCULO 5° - Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 (T.O. 1994) Implica tanto el aumento como la disminución del haber en la misma proporción que aumente o disminuya el haber del activo.

Observaciones: Se deberá tener en cuenta la fecha real de comienzo que se otorga por la presente.

El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2° es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

ARTÍCULO 6° - Regístrese en Actas vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación al interesado cumplido gírese al División Adecuac. y Altas 3° Piso.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 7.528 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 0000-774487-54 FERNÁNDEZ, EULOGIO JOSÉ s/Suc. la Resolución N° 671227 de fecha 10 de septiembre de 2009.

VISTO el presente expediente por el cual Doña Alba Floreal Vicente Andreatta, se presenta interponiendo Recurso De Revocatoria contra la Resolución N° 586.823 de fecha 27/03/08; agravándose de la fecha a partir de la cual se acordó efectos patrimoniales al cargo simultáneo y

CONSIDERANDO:

Que desde el punto de vista formal el Recurso de Revocatoria fue interpuesto fuera del plazo legal y forma (Conf. Arts. 86, 89 y concs. del Decreto Ley 7.647/70 y Art. 74 del Decreto Ley 9.650/80 T.O 1994).

Que en cuanto a la Faz sustantiva no se advierte que el cargo base por el cual obtuvo la pensión (Secretario Privado del Ministro), se encuentre íntegramente comprendido en el período de simultaneidad, el que debe abarcar un período de 5 años como mínimo conforme el Art. 85 inc B) de la Ley 5425, T.O 1959, incurriéndose en un error involuntario en el dictado del acto ahora atacado al acordar la simultaneidad pretendida, por lo que corresponde revocar la resolución N° 586.823 de fecha 27/03/08, a contrario sensu de lo establecido en el Art. 114 Dec. Ley 7.647/70 por su manifiesta ilegitimidad y reestablecer la vigencia de la Resolución N° 574.136 de fecha 31/05/07, debiendo liquidar la prestación pensionaria en base al cargo allí acordado.

Que asimismo se practicará cargo deudor por haberes percibidos indebidamente desde el 1º/11/06 hasta que se opere la baja, afectándose el 20% de los haberes pensionarios, aun habiéndose tratado de un error involuntario de este instituto, ya que al haberse producido un desplazamiento patrimonial sin causa, es que este IPS esta facultado a repetir lo abonado (Arts. 499, 784, 792 y ccs. de CC)

Que, se ha expedido la Asesoría General de Gobierno a fs. 245, contando con la vista del Sr. Fiscal de Estado a fs. 247 y dictamen del Departamento Relatoría a fs. 248/249,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Revocar a contrario sensu de lo normado en el Art. 114 del Decreto Ley 7.647/70, en virtud de su ilegitimidad, la Resolución N° 586.823 de fecha 27/03/08, recobrando plena vigencia su similar de fs. 173, conforme los argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2º - Rechazar el RECURSO DE REVOCATORIA interpuesto por Doña Alba Floreal Vicente Andreatta, clase 1950, DNIM N° 7.963.386, contra la resolución N° 586.823 de fecha 27/03/08, atento haber perdido virtualidad los agravios expresados por lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º - Declarar legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente desde el 1º/11/06 hasta la fecha en que se opere la baja en planillas de pago transitorio del cargo simultáneo, debiéndose practicar el correspondiente cargo deudor, afectándose el 20% de los haberes pensionarios de la titular, hasta la cancelación del monto total de la deuda que surja.

ARTÍCULO 4º - Oportunamente las presentes actuaciones deberán volver al trámite atento lo solicitado a fs. 2 del alcance glosado como fs. 74.

ARTÍCULO 5º - Regístrese en Actas; hecho, vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación. Cumplido Pase a adecuaciones y altas.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 7.529 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-29084-05 ANSELMA NILDA INGA s/Suc. la Resolución N° 597.420 de fecha 12 de marzo de 2009.

Preséntase en autos doña Anselma Nilda Inga, Jubilada N° 704.608.877 de la Sección Administración General, solicitando el reajuste de su beneficio en base a los servicios desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, y;

VISTO lo actuado y contando con la vista del Señor Fiscal de Estado fojas 37.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Incorporar al cómputo los servicios, desempeñados, por doña Anselma Nilda Inga en la Dirección General de Cultura y Educación el 1/1/78 hasta el 28/2/78, según cómputo de fs. 33 alcanzando en el cargo ya otorgado (Perito II Nivel 17 desempeñado en el Poder Judicial), una antigüedad de 28 años, los que deberán ser tenidos en cuenta a los efectos de reajustar la bonificación por antigüedad, a liquidarse a partir del 12 de octubre de 2005, día siguiente al cese.

ARTÍCULO 2º - Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social Sección Municipalidades.

ARTÍCULO 3º - Establecer que han sido computados 35 años, 01 meses y 26 días de servicios.

ARTÍCULO 4º - Se deja constancia que la movilidad establecida en el Art. 50 del decreto ley 9.650/80 (T.O 1994) implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo

ARTÍCULO 5º - Regístrese en Actas. Hecho vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación. Cumplido, pase a la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 7.530 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-083018-07 MERCADO DOMINGO MARÍA s/Suc., la Resolución N° 671.293 de fecha 10 de septiembre de 2009.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos establecidos en el Decreto-Ley 9.650/80 T.O. 1994.

Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Acordar el beneficio de Pensión a Sr./a., GLADIS MABEL PALLERO, Documento de Identidad DNF 4.079.038 y con domicilio en la calle 9 E/37 Y 38 N° 283, de la Localidad de La Plata en el Partido de La Plata.

ARTÍCULO 2º - El beneficio acordado será abonado a partir del 3/10/2007, y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Director de Hospital Local 24 Hs. con 35 años de antigüedad desempeñados en Municipalidad de Chacabuco.

ARTÍCULO 3º - El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Administración General.

ARTÍCULO 4º - Establecer que se han computado 34 años, 6 meses y 21 días de Servicios.

ARTÍCULO 5º - Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 (T.O. 1994) implica tanto el aumento como la disminución del haber en la misma proporción que aumente o disminuya el haber del activo.

Observaciones: El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2º es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

Se deberá verificar si hubo percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento del causante atento lo manifestado a fs. 9.

ARTÍCULO 6º - Regístrese en Actas vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación al interesado cumplido gírese al División Adecuac. y Altas 3º Piso.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 7.531 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-080257-07, MORALES ELSA ESTHER s/Suc., la Resolución N° 670.910 de fecha 3 de septiembre de 2009.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos establecidos en el Decreto-Ley 9.650/80 T.O. 1994.

Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Acordar el beneficio de Pensión a Sr./a., Carlos Isidoro Cabrera Documento de Identidad D.N.M 2.652.723 y con domicilio en la calle Laprida N° 695, de la Localidad de Tres Arroyos, en el Partido de Tres Arroyos.

ARTÍCULO 2º - El beneficio acordado será abonado a partir del 14/07/2007, y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Relator de Secretaría Oficial Primero Nivel 16 con 30 años de antigüedad desempeñados en Poder Judicial.

ARTÍCULO 3º - El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Administración General.

ARTÍCULO 4º - Establecer que se han computado 30 años, 0 meses y 18 días de Servicios.

ARTÍCULO 5º - Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 (T.O. 1994) implica tanto el aumento como la disminución del haber en la misma proporción que aumente o disminuya el haber del activo.

Observaciones: Se deberá verificar si hubo percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento del causante atento lo manifestado a fs. 23.

El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2º es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

ARTÍCULO 6º - Regístrese en Actas vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación al interesado cumplido gírese al División Adecuac. y Altas 3º Piso.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 7.532 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-117596-08 PICCININI MARÍA ROSA, la Resolución N° 671.516 de fecha 17 de septiembre de 2009.

Se presenta en autos María Rosa PICCININI solicitando el beneficio de Jubilación Ordinaria y,

CONSIDERANDO:

Que, el titular reúne las condiciones requeridas por el Decreto Ley 9.650/80 (T.O. 1994);

Que contando con la vista del Señor Fiscal de Estado a fojas 53;
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Aprobar el reconocimiento de servicios desempeñados bajo el Régimen de la A.N.Se.S a favor de María Rosa PICCINI según fs. 20 del expediente N° 024-2305564904-06 por un total de 18 años, 02 meses y 27 días de servicios.

ARTÍCULO 2º - Acordar el beneficio de Jubilación Ordinaria a Sr./a., María Rosa PICCININI, Clase 1946, DNI N° 5.596.490 Domiciliada en la calle 517 Bis N° 1150 de la Localidad de la Plata.

ARTÍCULO 3º - El beneficio acordado será abonado a partir del 1º de noviembre de 2008, y será equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Nivel 18 Perito I con 38 años desempeñados en el poder Judicial.

ARTÍCULO 4º - El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Administración General. Se deberá tener en cuenta el alta de fs 43 y la nueva correlación y liquidación de fs. 49/50.

ARTÍCULO 5º - Establecer que han sido computados 38 años, 11 meses y 06 días de Servicios.

ARTÍCULO 6º - Por Tratar de servicios reconocidos anteriores al 13/10/93, no se requerirá la transferencia de aportes y contribuciones a la Caja Reconocedora atento lo establece el Decreto 78/94, reglamentario del Art. 168 de la Ley 24.241.

ARTÍCULO 7º - Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 (T.O. 1994) Implica tanto el aumento como la disminución del haber en la misma proporción que aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 8º - Regístrese en Actas, vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación; Hecho pase Adecuaciones y Altas.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 7.533 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-67283-07 RAMÍREZ GLADIS ARGENTINA la Resolución N° 670.948 de fecha 3 de septiembre de 2009.

Preséntase en autos doña Gladis Argentina Ramírez, su jubilación N° 201.433.882 de la Sección Magisterio, solicitando el reajuste de su beneficio en base a los servicios desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación.

VISTO lo actuado y contando con la vista del Sr. Fiscal de Estado a fs. 36.
Por ello

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Reajustar a doña Gladis Argentina Ramírez, su jubilación N° 201.433.882 de la Sección Magisterio con los servicios desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación desde el 3/3/83 al 28/02/01 según cómputo obrante a fs. 33, en base al 80 % de directora de 3ra. R-2 (60%) con 24 años desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, a liquidarse a partir del 19 de abril de 2005, ello atento la fecha de presentación, lo dispuesto por el artículo 62 del Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994 y el criterio adoptado por el honorable directorio en su sesión del 13 de marzo de 2003.

ARTÍCULO 2º - Liquidar dicho monto y las diferencias resultantes con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social, Sección Magisterio.

ARTÍCULO 3º - Establecer que han sido computados 38 años, 11 meses y 26 días de servicios.

ARTÍCULO 4º - Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo

ARTÍCULO 5º - Regístrese en Actas, vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación, hecho gírese a la dirección de determinación y liquidación de haberes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 7.534 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-080052-07, REINOSO IMAEL ORLANDO s/Suc., la Resolución N° 670.947 de fecha 3 de septiembre de 2009.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos establecidos en el Decreto-Ley 9.650/80 T.O. 1994.
Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Acordar el beneficio de Pensión a Sra. Dora Yuruk, Documento de Identidad L.C. 4.287.849 y con domicilio en la calle La Rioja N° 2779, de la Localidad de Lanús, en el Partido de Lanús.

ARTÍCULO 2º - El beneficio acordado será abonado a partir del 8/08/2007, y será equivalente al 56% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Personal Jerárquico Servicio 30 hs. con 40 años de antigüedad desempeñados en Municipalidad de Lanús.

ARTÍCULO 3º - El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipal.

ARTÍCULO 4º - Establecer que se han computado 35 años, 9 meses y 3 días de Servicios.

ARTÍCULO 5º - Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 (T.O. 1994) Implica tanto el aumento como la disminución del haber en la misma proporción que aumente o disminuya el haber del activo.

Observaciones: Se deberá verificar si hubo percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento del causante atento lo manifestado a fs. 23.

El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2º es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

ARTÍCULO 6º - Regístrese en Actas vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación al interesado cumplido gírese al División Adecuac. y Altas 3º Piso.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 7.535 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2803-079753-90 SARLANGUE NELLY LUCY s/Suc., la Resolución N° 597114, de fecha 26 de febrero de 2009.

VISTO el presente expediente por el cual Jerónimo GONZÁLEZ, solicita se le acuerde el beneficio de Pensión en su carácter de cónyuge de Nelly Lucy SARLANGUE jubilada N° 200.417.203 de la sección Magisterio y fallecida el día 26/11/1990, y;

CONSIDERANDO:

Que, el titular de autos fue incluido en planillas de pago transitorio, abonándosele retroactivos desde el día siguiente al fallecimiento de la causante;

Que habiéndose detectado que el titular percibía beneficio pensionario en el orden nacional, se determinó la baja provisional desde el mes de octubre de 1991;

Que a partir del 1º/09/93 se da nuevamente de alta el beneficio en esta sede, sin retroactivos, atento manifestar el titular la renuncia al beneficio nacional y la conversión del mismo en reconocimiento de servicios, quedando impago el período precitado;

Que el beneficio nacional fue obtenido en base al cómputo de servicios autónomos desempeñados por la causante por el período 1º/02/78 al 26/11/90, el cual fuere dado de baja por resultar ilegítimo formulándose posteriormente cargo deudor por el período 27/11/90 al 30/06/94;

Que con fecha 10/02/94 se presenta el titular solicitando se abonen diferencias de haberes impagos por el período 10/91 al 06/93 y mensuales 07/93, 08/93, solicitud esta última reiterada con fecha 25/04/06;

Que al momento de la presentación originaria, el titular poseía derecho a un lapso del total reclamado (01/02/92 en adelante), no teniendo dicho reclamo la virtualidad de interrumpir indefinidamente la prescripción en curso;

Que más allá del principio de actuación de oficio impuesto a la administración, cabe resaltar que el desinterés en la defensa de su derecho puesto de manifiesto por el interesado que reclama siete años después de la presentación inicial, permite que se consideren prescriptas las sumas reclamadas, atento privilegiar la certeza en las relaciones jurídicas;

Que no habiéndose dictado acto que declare el derecho pensionario del titular, cabe poner de manifiesto que el mismo reúne los recaudos de ley;

Que contando con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno y la vista del Señor Fiscal de Estado a fs 56 y 57 respectivamente, y conforme el dictamen del Departamento Relatoría a fs. 58/59,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Acordar el beneficio de Pensión a Jerónimo GONZÁLEZ, nacido el 24/02/1924, con DNIM: 5.276.918 y con domicilio real en la calle Centenario N° 182 de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - El beneficio acordado será abonado a partir del 27/11/1990 día siguiente al fallecimiento y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Secretaria con 30 años de antigüedad desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 3º - El Departamento Inclusiones procederá a incluir el presente en las planillas de pago de la Sección Magisterio.

ARTÍCULO 4º - Establecer que han sido computados 30 años, 1 mes y 19 días de servicios.

ARTÍCULO 5º - Se deja constancias que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 6º - Convalidar la baja y posterior reactivación del beneficio dado los argumentos vertidos ut supra.

ARTÍCULO 7º - Denegar el pago de mensualidades atrasadas solicitado atento encontrarse prescriptas dichas sumas, conforme lo dispuesto por el Art. 62 III párrafo del Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994.

ARTÍCULO 8° - Regístrese en Actas; vuelva al Departamento de Resoluciones (Legajos) para su notificación. Cumplido pase al Departamento de Adecuaciones y Altas.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 7.536 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-089643-07 SORIANO AMELIA PAULINA s/Suc., la Resolución N° 671.372 de fecha 10 de septiembre de 2009.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que, el titular acredita los requisitos que dan derecho a la prestación solicitada, de acuerdo a la normativa vigente- Decreto Ley 9.650/80 T.O 1994;

Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Acordar el beneficio de Jubilación Ordinaria con servicios Mixtos a Sr./a., AMELIA PAULINA SORIANO, con Documento DNF 11.710.078 y con domicilio en la calle Victorina Lois N° 63, de la Localidad de General Rodríguez, Partido de G. Rodríguez.

ARTÍCULO 2° - El beneficio acordado será abonado a partir del 8/03/2006, y será equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Maestra de Grado con 24 años desempeñados en DIPREGEP 265 San Carlos Borromeo.

ARTÍCULO 3° - El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección magisterio.

ARTÍCULO 4° - Notificar por la presente lo dispuesto por el Artículo 60 del Decreto Ley 9.650/80 T.O 1994.

ARTÍCULO 5° - Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 (T.O. 1994) Implica tanto el aumento como la disminución del haber en la misma proporción que aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 6° - Establecer que han sido computados 28 años, 0 meses y 2 días de Servicios.

Observaciones: Se deberá tener en cuenta la real fecha de comienzo del beneficio que se otorga por la presente.

El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2° es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

Percibió Anticipo Jubilatorio por la Ley 12.950.

Por Tratarse de servicios reconocidos anteriores al 13/10/93, no se requerirá la transferencia de aportes y contribuciones a la Caja Reconocedora atento lo establece el Decreto 78/94, reglamentario del Art. 168 de la Ley 24.241.

ARTÍCULO 7° - Regístrese en Actas, notifíquese al interesado, Hecho gírese las presentes actuaciones al División Adecuac. y Altas 3° Piso.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 7.537 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL DIRECCIÓN DE SUMARIOS

POR 5 DÍAS - Se hace saber por este medio al señor JORGE RAÚL GONZÁLEZ, que en el expediente N° 2914-7559/98 alc. 3° (III cuerpos) y agreg. 2914-7559/98 alc. 4°, 6°, 5°, 8° y 7° el señor Contador General de la Provincia ha dictado la Resolución N° 115/10, cuyo texto reza: "La Plata, 16 de febrero de 2010". VISTO las presentes actuaciones por las cuales tramita sumario administrativo de responsabilidad ordenado por Resolución n° 863/05, con motivo de las irregularidades detectadas en el manejo de valores fiscales en las Delegaciones del Instituto de Obra Médico Asistencial de San Martín, San Fernando, San Isidro, Escobar y Vicente López pertenecientes a la Dirección Regional San Isidro, y; CONSIDERANDO: Que de los antecedentes incorporados surge que con fecha 14 de agosto de 1998 se realiza arqueo de valores Fiscales en la Delegación San Isidro, detectándose los faltantes que se indican a f. 7/8, siendo responsable del manejo de los mismos, a esa fecha, la señora Ana Di Biasse, informándose a f. 8 que los faltantes detectados corresponden a gestiones anteriores; Que con fecha 14 de agosto de 1998 se realiza arqueo de Valores Fiscales en la Delegación Vicente López, arrojando como resultado los faltantes que se informan a f. 14, a esa fecha el delegado era el señor Pablo Ventura; Que con fecha 19 de agosto de 1998 se realiza arqueo de Valores fiscales en la Delegación Escobar (f. 15/18); Que el día 21 de agosto de 1998 se realiza arqueo de Valores Fiscales en la Delegación San Fernando (f. 19/22), siendo delegado, a ese fecha, el señor Jorge González, detectándose los faltantes que se consignan a f. 21/22; Que el día 20 de agosto de 1998 se realiza arqueo de Valores Fiscales en la Delegación San Martín (f. 22/26), siendo delegada, a ese fecha, la señora Karina Rivas, detectándose los faltantes que se consignan a f. 25/27; Que a f. 35 el Subdirector de Tesorería del IOMA informa que los valores fiscales N° 823875 serie Ull, 851862/851900 serie Ull, 619669/619674 serie I2, 619749/619750 serie I2 y 784928 serie I2 correspondientes a la Delegación Vicente López, fueron observados como faltantes en anteriores auditorías; Que a f. 37 vta. el Subdirector de Tesorería del IOMA elabora informe del cual surge que en la Delegación San Isidro se encuentran pendientes de rendición los siguientes valores fiscales. Categoría "A": 246 bonos a \$ 2,50 c/u y Diferenciados "B": 2 bonos a \$ 6 c/u. Total: \$ 627,00. Delegación Vicente López: Categoría "A": 294 bonos a \$ 2,50 c/u. Diferenciados "B": 143 bonos a \$ 6 c/u y Prácticas Ambulatorias: 23 bonos a \$ 8 c/u. Total: \$ 1.798,00. Delegación Escobar: Odontológicos Obligatorios: 15 bonos a \$ 4 c/u e

Internaciones Obligatorios: 40 bonos a \$ 50 c/u. Total 2.060,00. Delegación San Martín: Internaciones Voluntarios Individuales: 1 bono a \$ 50. Odontológicos Voluntarios Colectivos: 3 bonos a \$ 4,00 c/u. Total \$ 62. Delegación San Fernando: Odontológicos Obligatorios: 120 bonos a \$ 4,00 c/u. Internaciones Obligatorios: 56 bonos a \$ 50 c/u. Kinesiología Obligatorios: 25 bonos a \$ 20 c/u. Odontológicos Voluntarios Individual: 233 bonos a \$ 4,00 c/u. Internaciones Voluntarios Individuales: 36 bonos a \$ 50 c/u. Kinesiología Voluntarios Individual: 11 bonos a \$ 20,00 c/u. Odontológicos Voluntarios Colectivos: 69 bonos a \$ 4,00 c/u. Internaciones Voluntarios Colectivos: 11 bonos a \$ 50 c/u y Kinesiología Voluntarios Colectivos: 6 bonos a \$ 20,00 c/u. Total \$ 7.678,00; Que a f. 47/48 se agrega copia del informe elaborado por el Sector Valores Fiscales de la Dirección Regional San Isidro del IOMA, del cual surge: -Delegación San Isidro: En la auditoría practicada no se puede establecer que los bonos que figuran como faltante coincidan con el informe de f. 37 vta. por lo tanto no sabiendo la numeración de los faltantes no se puede informar si los mismos fueron rendidos. -Delegación Vicente López: En la auditoría practicada no se puede establecer la numeración real faltante debido a que no se especifica si los valores que figuran como robados se encuentran o no ya que no coinciden con el informe de f. 37 vta. -Delegación Escobar: Los bonos que figuran como faltantes (Odontología Obligatorio) fueron rendidos el 1°-10-98 con la numeración 727851 al 728250. Los bonos Internación Obligatorio: fueron rendidos bajo la numeración 196582 al 196600 en las fechas 31-08-98 y 1°-10-98 y la numeración 196701 al 196721 fue rendida el día 26-10-98. -Delegación San Martín: Los valores faltantes detectados por la auditoría practicada y detallados a f. 24 se encuentran pendientes de rendición. -Delegación San Fernando: Odontología Obligatorio: todo pendiente de rendición. Internación Obligatorio: la numeración que figura como faltante fue rendida el día 7-10-98. Kinesiología Obligatorio: la numeración 44414 al 44418 fue rendida el día 7-10-98. La numeración 27738 al 27757 figura como pendiente de rendición. Odontología VI e Internación VII: todo pendiente de rendición. Kinesiología VI: la numeración 10915 al 10917 fue rendida el 07-10-98, el resto de la numeración se encuentra pendiente de rendición. Odontología VC: la numeración 836451 al 836465 y 836466 al 836500, total 50 bonos fueron entregados en el año 1997 y se encuentran pendientes de rendición. La numeración 836551 - 836569 que figuran en la Delegación San Fernando fue enviada a la Delegación San Isidro, de éstos últimos se rindió 836551 - 836567 entre el 2-10-97 y 10-12-97 quedando pendiente de rendición 836568 - 836569. Internación VC: la numeración 515964 y 516392 al 516401 se encuentran pendientes de rendición. Kinesiología VC: la numeración fue rendida el 7-10-98. Que por Disposición N° 14/97; se designa como Delegado y Responsable de los valores fiscales a partir del 10-03-97 al señor Jorge González en la Delegación San Fernando; por Disposición N° 3/97 se designa Delegada y Responsable de los valores fiscales a partir del 7-03-97 a la señora Alejandra Urquiza; por Disposición N° 23/97; se designa como Delegada y Responsable de los valores fiscales a partir del 23-06-97 a la señora Karina Rivas en la Delegación San Martín; por Disposición N° 3/98 se ratifica como Delegada y Responsable de los valores fiscales en la Delegación San Martín a partir del 16-06-98 a la señora Karina Rivas; mediante Disposición N° 31/97 se designa como Responsable de los valores fiscales a partir del 24-11-97 a la señora Nancy Arico y por Disposición N° 30/97 se designa como Delegado y Responsable de los valores fiscales de la Delegación Vicente López al señor Pablo Ventura, a partir del día 10-11-97; por Disposición N° 9/96 se designa responsable de los valores fiscales del SUT Vicente López desde el 3-10-96 al señor Carlos Balate y por Disposición N° 9/97 se designa Delegado y Responsable de los valores fiscales de la Delegación Vicente López desde el 3-03-97 al señor Rodolfo Fleitas; Que por Resolución N° 863/05 se ordena la sustanciación del sumario administrativo de responsabilidad que preceptúa el artículo 70 del Decreto Ley de Contabilidad, actuales artículos 104 inc. p) y 119 de la Ley 13.767, delegando la Instrucción en el agente de este Organismo Dr. Guillermo Ferreiro, quien previa aceptación del cargo (f. 239) se aboca a la reunión de la prueba de cargo la que obra acumulada a f. 240/287; Que a f. 4 y vta del expediente N° 2914-7559/98 alc. 4°, agregado como f. 248, el Subdirector de Tesorería del IOMA informa que los únicos valores rendidos al 30 de agosto de 2007 son: Delegación San Isidro: Categoría "A" Atención médica serie H2 del N° 909566 al 909567. Delegación San Fernando: Kinesiología Afiliado Voluntario Individual serie G N° 5910. Delegación Vicente López: Aplicación Múltiple Prácticas Ambulatorias serie I2 del N° 619722 al 619778. Que aún quedan pendientes de rendición: Delegación San Isidro: Categoría A Atención Médica serie U2 N° 729911, 729933, 729935, 729964 al 730000, 730901 al 731000, 731641, 732249, 734801 al 735000, 743961, 744935, 744993, 749492 (246 bonos a \$ 2,50 c/u). Categoría B Atención Médica serie H2 N° 898446 al 898448 (3 bonos a \$ 6,00 c/u). Total \$ 633,00. Delegación San Fernando: Odontología afiliados obligatorio serie F N° 715151 al 715220, 722151 al 722200 (120 bonos a \$ 4,00 c/u). Kinesiología Afiliado Obligatorios serie G N° 27738 al 27757 (20 bonos a \$ 20 c/u). Odontología afiliados voluntarios individual serie C N° 697334 al 697350, 553701 al 553716, 553551 al 553600, 553101 al 553150, 734851 al 734900, 735501 al 735550 (233 bonos a \$ 4 c/u). Internación Afiliado Voluntario Individual serie A N° 474217 al 474250, 474134 al 474135 (36 bonos a \$ 50 c/u). Kinesiología Afiliado Voluntario Individual serie G N° 6014 al 6016, 8360 al 8363 (7 bonos a \$ 20 c/u). Odontología Voluntario Colectivos serie C N° 836451 al 836500 (50 bonos a \$ 4 c/u). Internación Voluntario Colectivos serie A N° 515964, 516302 (2 bonos a \$ 50 c/u). Total \$ 4052,00. Delegación San Martín: Odontología Voluntario Colectivos serie B N° 13798 al 13800 (3 bonos a \$ 4 c/u) e Internación Afiliado Voluntario Individual serie A N° 474307 (1 bono a \$ 50). Total \$ 62,00. Delegación Vicente López: Categoría A Atención Médica serie U2 N° 579624 al 579914, 739911, 739922, 739935 8290 bonos a \$ 2,50 c/u). Categoría B Atención Médica serie H2 N° 823875, 851882 al 851900, 863901 al 864000, 865001 al 865043 (163 bonos a \$ 6 c/u). Aplicación Múltiple Prácticas Ambulatorias serie I2 N° 619669 al 619674, 725332 al 725346 (21 bonos a \$ 8 c/u). Aplicación Múltiple en Internación serie I2 N° 784928 (1 bono a \$ 60). Total \$ 1.941,00; Que a f. 250/251 fue indagado el señor Jorge Raúl González, Delegado y Responsable de los Valores Fiscales de la Delegación San Fernando del IOMA durante el período comprendido entre el 10-03-97 al 2000 quien expresa que su tarea era atender al público, venta de valores y depositaba el dinero proveniente de dicha venta, indica que participó en el arqueo realizado el día 21 de agosto de 1998 obrando a f. 19/22 copias del mismo, y que tenía conocimiento de la falta de rendición de los valores que surgen de la auditoría practicada y que se consignan a f. 244 y vta., desconociendo el motivo de la falta de rendición y que no puede dar cuenta documentada del destino dado

a esos valores fiscales ya que aparentemente no existe documentación pues se habría perdido, por último agrega que cuando asumió y se retiró del cargo en la Delegación San Fernando no confeccionó arqueo o recuento de valores fiscales; Que a f. 252/253 declara el señor Pablo Omar Ventura, quien se desempeñó como Delegado y Responsable de los Valores Fiscales de la Delegación Vicente López desde el 20-11-97, indicando que hasta el año 2000 "...su responsabilidad era absoluta, que tenía la custodia de todos los Valores Fiscales. Que los depósitos de dinero por la venta de los valores los hacía diaria y personalmente...", agrega que participó en el arqueo realizado el día 14-08-98 en la delegación obrando a f. 13 y 14 copias del mismo e indica que no tenía conocimiento de la falta de rendición de los valores detallados a f. 14, que "...cuando se hace cargo de la Delegación pide que se efectúe un arqueo a fin de conocer las existencias con las cuales iba a empezar a trabajar. Que por eso los faltantes del arqueo del año 1998 no son de su responsabilidad..., que a efecto de rendir cuenta de cada uno de los faltantes, solicita un plazo de quince días, en los cuales aportará documentación y datos respecto del destino de cada bono faltante..."; Que a f. 268/282 el señor Ventura se presenta y adjunta documentación relativa a la Delegación Vicente López detallando: Bonos Categoría A Atención Médica serie U 2 N° 579624 al 579914, Categoría B Atención Médica serie H2 N° 863901 al 864000, 865001 al 865043, Categoría Aplicación Múltiple Prácticas Ambulatorias serie I N° 725332 al 725346, Aplicación Múltiple en Internación serie I2 N° 784928 fueron rendidos el día 23/4/97 como sustraídos con fecha 10/4/97. Categoría A Atención Médica serie U 2 N° 739911, 739922 y 739935 fueron devueltos al IOMA Central por estar mal impresos. Categoría B Atención Médica Serie H2 N° 823875 y 851882 al 851900, Categoría Aplicación Múltiple Prácticas Ambulatorias serie I2 N° 619669 al 619674 y 619749 al 619750 son faltantes que corresponden al Círculo Médico; Que el señor Ventura informa que tomó posesión del cargo el día 24 de noviembre de 1997, encontrándose hasta el 21 el anterior Delegado, y aclara que a f. 280 y vta. se encuentran las numeraciones de los valores fiscales existentes en la Delegación Vicente López al tiempo de asumir como Delegado y los valores pendientes de rendición no encontrándose ninguno de los valores objeto del presente sumario y remarca que los bonos pendientes de rendición corresponden a la gestión del anterior delegado; Que a f. 254 y vta. declara la señora Miriam Karina Rivas quien fuera Delegada y Responsable de los Valores Fiscales de la Delegación San Martín durante el período comprendido entre el 23-06-98 hasta, aproximadamente, marzo de 1999, indicando que estaba a cargo de los Valores Fiscales y que toma conocimiento de la falta de rendición de los Valores Fiscales que se detallan a f. 23/27 y 244 vta./245 al momento de efectuar el arqueo que luce en las f. 23/27, ya que participó en el mismo y reconoce como propia la firma que lo suscribe, agrega que no puede dar cuenta documentada de esos valores. En ese acto la señora Rivas requirió la determinación del importe del perjuicio fiscal correspondiente a la Delegación San Martín a fin de repararlo, atento ello se determina el mismo en la suma de \$ 112,80 al 21-04-08 (f. 258/261); Que a f. 256 la señora Rivas se presenta e informa que depósito la suma de \$ 115,00, en la cuenta 229/7 "Tesorería General de la Provincia o/ Contador General y Tesorero General de la Provincia conforme boleta de depósito que en copia se agrega a f. 265, informando el área contable de este Organismo que con fecha 21-04-08 se acreditó dicho monto en la cuenta 229/7 (f. 267); Que a f. 6 del expediente 2914-7559/98 alc. 5°, agregado como f. 264, el Director de la Región San Isidro del IOMA informa que no posee recibos de los Valores Fiscales que aún permanecen pendientes de rendición y que fueran entregados a las Delegaciones San Martín, San Isidro, San Fernando y Vicente López; Que a f. 285/286 declara el señor Carlos Daniel Balate, Responsable de los Valores Fiscales del SUT Vicente López quien manifiesta que solo él estaba encargado de la venta de bonos consultorio y odontológicos, aunque no recuerda si había otros bonos a la venta. Cerrada la caja del día confeccionaba las boletas de depósito y las llevaba al Banco Provincia, salvo que se encontrara de licencia él era el encargado de esa tarea. Agrega que no recuerda haber participado en el arqueo de fecha 07-05-97 y que desconoce la firma inserta al pie del acta obrante, en copia, a f. 273; Que en cuanto a la rendición de los valores fiscales N° 823875, 851882 al 851900, 619669 al 619674 que figuran como faltantes en el arqueo del 7-05-97 expresa que no lo puede certificar ya que no recuerda el arqueo, agrega que la rendición era diaria aunque pudo haber faltantes pero no los puede precisar ni tiene constancias, por otra parte indica que había faltantes que pueden corresponder al Círculo Médico como los N° 851882 al 851900, aunque no puede dar cuenta documentada del destino de esos valores; Que citada la señora Nancy Vanesa Arico a prestar declaración indagatoria por ser Responsable de los Valores Fiscales en la Delegación San Isidro entre el período 11-97 al 10-07-98 (f. 101/102) la misma no se presentó a ninguna de las audiencias fijadas (f. 287 vta.); Que la Instrucción designada, atento la diversidad de Delegaciones que presentan faltantes de rendición de Valores Fiscales efectúa un análisis por separado de las mismas: Que en la Delegación San Isidro faltaron los bonos: Categoría A Atención Médica serie U2 N° 729911, 729922, 729935, 729964 al 730000, 730901 al 731000, 731641, 732249, 734801 al 735000, 743961, 744935, 744993, 744922; Categoría B Atención Médica serie H2 N° 898446 al 898448, dichos valores corresponden a gestiones anteriores a la encabezada por la señora Di Biasse. Que los valores Categoría B Atención Médica Serie H2 N° 909566 al 909567 fueron tardíamente rendidos (f. 4 expediente 2914-7559/98 alc. 4°, agregado como f. 248). Los recibos obrantes a f. 94/95 no se corresponden con los valores faltantes y atento el tiempo transcurrido y las sucesivas mudanzas resultó imposible determinar la fecha de entrega, su receptor y obligado a rendirlos; Que en la Delegación San Fernando faltaron los bonos Odontológicos serie F N° 715151 al 715220; 722151 al 722200, Kinesiología Obligatoria serie G N° 27738 al 27757, Voluntario Individual Odontológico serie C N° 697334 al 697350, 553701 al 553716, 553551 al 553600, 553101 al 55315, 734851 al 734900 y 735501 al 735550; Internación Voluntario Individual serie A N° 474217 al 474250, 474134 al 474135; Kinesiología Voluntario Individual serie G N° 6014 al 6016, 8360 al 8363, Odontológicos Voluntarios Colectivos serie C N° 836451 al 836465, 836466 al 836500; Internación Voluntario Colectivo serie A N° 515964, 516302; Que el bono kinesiología Voluntario Individual serie G N° 5910 fue rendido posteriormente (f. 4 expediente 2914-7559/98 alc. 4°, agregado como f. 248); Que los valores pendientes de rendición son Voluntario Individual Odontológico serie C N° 553101 al 553150 (f. 42), Internación Voluntario Individual serie A N° 474217 al 474250 (f. 43), Kinesiología Voluntario Individual serie G N° 8360 al 8363 (f. 42) e Internación Voluntario Colectivo serie A N° 515964 (f. 44); Que el monto de los valores pendientes de rendición asciende a la suma de \$ 2.030,00 al 21

de agosto de 1998, discriminados de la siguiente manera: Voluntario Individual Odontológico serie C N° 553101 al 553150 (50 bonos, valor \$ 4,00 c/u: \$ 200,00); Internación Voluntario Individual serie A N° 474217 al 474250 (34 bonos, valor \$ 50,00 c/u: \$ 1.700,00); Kinesiología Voluntario Individual serie G N° 8360 al 8363 (4 bonos \$ 20,00 c/u: \$ 80,00) e Internación Voluntario Colectivo serie A N° 515964 (1 bono \$ 50,00); Delegación San Martín: se detectó el faltante de bonos Odontológico Voluntario Colectivo serie B N° 13.798 al 13.800, Internación Voluntario Individual serie A N° 474037, los cuales fueron repuestos y reparado el perjuicio fiscal por la señora Miriam Karina Rivas (f. 257, 265/267). Que en la Delegación Vicente López: se detectó el faltante de bonos categoría A atención médica serie U 2 N° 579624 al 579914, 739911, 739922, 739935, categoría B atención médica serie H2 N° 823875, 851882 al 851900, 863901 al 864000, 865001 al 865043, aplicación múltiple prácticas ambulatorias serie I2, N° 619669 al 619674, 725332 al 725346, aplicación múltiple en internación serie I2 N° 784928. Los bonos aplicación múltiple prácticas ambulatorias serie I2 N° 619722 al 619778 fueron rendidos con posterioridad (f. 4 expediente 2914-7559/98 alc. 4°, agregado como f. 248). En relación a la entrega de Valores Fiscales a la Delegación Vicente López, el Sector Valores Fiscales de la Dirección Regional San Isidro acompaña recibos correspondiendo tener por completos y relacionados con los valores pendientes de rendición los de fecha 21-03-97 (f. 96), 16-12-96 y 10-04-97, el resto de los agregados carecen de firma de receptor o refieren a valores ajenos a la presente investigación; Que además debe destacarse que los bonos categoría A Atención Médica serie U 2 N° 579624 al 579914 al igual que los bonos 863901 al 864000, 865001 al 865043, 725332 al 725346 y el bono Aplicación Múltiple en Internación serie I2 N° 784928 fueron rendidos y denunciados como sustraídos en hecho ocurrido el 14 de abril de 1997 (f. 276 vta.); los bonos N° 739911, 739922, 739935 fueron devueltos al IOMA con fecha 21 de octubre de 1997 por encontrarse mal impresos (f. 274). Los bonos categoría B Atención Médica Serie H2 N° 823875, y los bonos 851882 al 851900, como los bonos Aplicación Múltiple Prácticas Ambulatorias serie I2 N° 619669 al 619674 no existen recibos que den cuenta de la recepción de los mismos en la citada Delegación, por tal motivo no puede establecerse responsabilidad de los agentes encargados de su manejo; Que cumplidas las etapas procedimentales pertinentes a f. 289/296 la Instrucción actuante dicta auto de imputación por medio del cual responsabiliza por el perjuicio fiscal ocasionado, que asciende a la suma de \$ 2.030,00 al 21 de agosto de 1998, con motivo de la falta de rendición de valores fiscales en la Delegación San Fernando del IOMA, al señor Jorge Raúl González, responsable del manejo de los mismos, por infracción a los artículos 64, 65 y cctes. del Decreto Ley 7.764/71 y su reglamentación, actuales artículos 114, 115 y 112 de la Ley 13.767; Que notificado y confiriéndole vista de las actuaciones de conformidad a lo prescripto por el artículo 72 inc. 5) del Decreto Ley 3.300/72 T.O. 1984, el imputado presenta descargo (f. 301/302). Que a f. 305 la instrucción actuante resuelve tener por presentado fuera de término el descargo obrante a f. 301/302 y por decaído el derecho a hacerlo en esta etapa; Que remitidas las actuaciones, la Dirección de Sumarios de este Organismo considera que el perjuicio fiscal ocasionado, que asciende a la suma de \$ 112,80 al 21-04-08, en la Delegación San Martín del IOMA por la falta de rendición de valores fiscales fue reparado por la señora Rivas, Encargada del manejo de los mismos en la delegación mencionada conforme constancias obrantes a f. 257, 265/267; Que en relación al perjuicio fiscal ocasionado por la falta de rendición de Valores Fiscales, que asciende a la suma de \$ 2.030,00 al 21/08/98 en la Delegación San Fernando del IOMA la citada Dirección comparte el criterio sustentado por la Instrucción actuante, entendiendo que resulta responsable del mismo el señor Jorge Raúl González, quien, conforme las constancias de autos, ha incumplido con las obligaciones prescriptas en el artículo 64 del Decreto Ley 7.764/71 actuales artículos 114 y 115 de la Ley 13.767, como recaudador, guardador y custodio de los valores fiscales, incurriendo así en la responsabilidad establecida en el artículo 65 del citado cuerpo legal, actual artículo 112 de la Ley 13.767; Que en cuanto al perjuicio fiscal irrogado en la Delegación San Isidro del IOMA la Dirección de Sumarios comparte el criterio sostenido por la Instrucción actuante y entiende que el tiempo transcurrido imposibilitó determinar la fecha de entrega, como el receptor y encargado del manejo de los valores fiscales pendientes de rendición, en consecuencia por el perjuicio fiscal detallado no corresponde imputar responsabilidad a agente alguno de la Administración Pública Provincial; Que en relación al perjuicio sufrido por el Erario provincial en la Delegación Vicente López del IOMA con motivo de la falta de rendición de valores fiscales la Dirección de Sumarios comparte el criterio de la Instrucción actuante y entiende que no es posible determinar responsabilidad en cabeza de los agentes de la Administración Pública Provincial, ya que algunos de los valores fueron rendidos en forma tardía (f. 4 del expediente 2914-7559/98 alc. 4° agregado como f. 248), otros fueron denunciados como sustraídos en hecho ocurrido el día 14/04/97 y el resto carece de firma del receptor o se refieren a valores ajenos a la presente investigación; Que con relación a la Delegación Escobar del IOMA la Dirección de Sumarios de este Organismo considera que no existe perjuicio fiscal por cuanto los valores fiscales asignados a la misma fueron rendidos (ver informe de la Dirección Tesorería del IOMA a f. 83); Que en consecuencia y de acuerdo a las circunstancias de autos se desprende que por el perjuicio fiscal ocasionado en la Delegación San Fernando del IOMA resulta patrimonialmente responsable el señor Jorge Raúl González por infracción a lo dispuesto por los artículos 64 y 65 del Decreto Ley 7.764/71 T.O. Decreto 9.167/86 y concordantes de su Decreto Reglamentario, actuales artículos 114, 115 y 112 de la Ley 13.767; Que esta Contaduría General comparte lo manifestado por la Dirección de Sumarios en el informe que produce. Que por lo expuesto y considerándose cumplimentadas las instancias procedimentales pertinentes, corresponde a esta Contaduría General expedirse sobre el presente caso; Por ello, EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA. RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Dejar establecido que con fecha 21/04/08 la señora Karina Miriam Rivas procedió a depositar la suma de \$ 115,00 en concepto de reparación del perjuicio fiscal por la falta de rendición de valores fiscales en la Delegación San Martín del I.O.M.A. ARTÍCULO 2° - Determinar que por el perjuicio fiscal ocasionado, por la falta de rendición de valores fiscales en la Delegación San Isidro del IOMA, no resulta imputable agente alguno de la Administración Pública Provincial. ARTÍCULO 3° - Determinar que por el perjuicio fiscal ocasionado, por la falta de rendición de valores fiscales en la Delegación Vicente López del IOMA, no resulta imputable agente alguno de la Administración Pública Provincial. ARTÍCULO 4° - Determinar que en la Delegación Escobar del IOMA no existe perjuicio fiscal atento la rendición de valores fiscales efectuada oportunamente. ARTÍCULO 5° -

Determinar en la suma de \$ 2.030,00 al 21 de agosto de 1998, el importe del perjuicio fiscal ocasionado en la Delegación San Fernando del IOMA, resultando responsable del mismo el señor Jorge Raúl González por infracción a lo dispuesto por los artículos 64 y 65 del Decreto Ley 7.764/71 T.O. Decreto 9.167/86 y concordantes de su Decreto Reglamentario, actuales artículos 114, 115 y 112 de la Ley 13.767. ARTÍCULO 6° - Notificar al inculcado. Cumplido, los presentes actuados serán remitidos al Tribunal de Cuentas. ARTÍCULO 7° - Registrar, comunicar con copia al señor Presidente del Instituto de Obra Médico Asistencial, y a la Dirección de Sumarios de este Organismo.

Resolución N° 115/10. Carlos Alberto Machiaroli. Contador General de la Prov. de Bs. As.

Asimismo se pone en su conocimiento que cuenta con un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, para presentar Recurso de Revocatoria, hallándose el expediente mencionado, en la Contaduría General de la Provincia -Dirección de Sumarios-, calle 46 e/ 7 y 8, piso primero de La Plata, Código Postal 1900, Tel. (0221) 429-4474.

Queda ud. debidamente notificado.

Liliana C. Paxote
Directora de Sumarios
C.C. 11.526 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL DIRECCIÓN DE SUMARIOS

POR 5 DÍAS - Se hace saber por este medio a la señora ALEJANDRA FABIANA ZARZA, que en el expediente N° 2900-57866/03 y agreg. 2900-60280/03, 2900-92598/09, y 2900-92598/09 alc. 1° el Señor Contador General de la Provincia ha dictado la Resolución N° 282/10, cuyo texto reza: "La Plata, 29 marzo 2010 VISTO las presentes actuaciones por las cuales se da cuenta de presuntas irregularidades ocurridas en el Área Docente de la Carrera de Enfermería Universitaria con sede en el Hospital "Dr. Diego Paroissien" de La Matanza, y; CONSIDERANDO: Que las actuaciones se originan por las denuncias efectuadas por la señora Alejandra Fabiana Zarza, docente en la carrera aludida, a través de una nota de junio de 2003, a la que aduna documentación (fojas 1/16); según surge de la misma, a principios de marzo del año 2003 habría sido informada por la Licenciada Zulema Robles que su designación para el año en cuestión "no había salido", pero que le habrían pedido que tomara de cualquier modo exámenes, que igual se le pagaría; aunque accedió a lo requerido, señala, se negó a cobrar. Que en abril le informaban que tenía un cheque a percibir, considerando la firmante que el monto era incorrecto; en mayo también le advirtieron que tenía otro cheque, que era sueldo y no adicional. Motivada por ello, advirtió que existía una designación a su nombre, comunicando su situación a las autoridades del Departamento de enseñanza y comenzando a desarrollar tareas docentes en 30 horas cátedra en distintas materias. Los recibos adunados evidencian que a la mencionada Licenciada Zarza se le liquidaron sueldos por los meses de marzo, abril y mayo del año 2003. Surge asimismo que en acta que se levanta en reunión con autoridades, la señora Zarza señaló que durante el período marzo/mayo (2003) recibió un cheque que supuso "corresponde a liquidaciones atrasadas del primer cuatrimestre", que le habrían explicado salía, por razones administrativas, a nombre de otro docente, Omar Roda, período agosto/diciembre/02. Que en mayo de 2003 fue que constató que la designación para ese cuatrimestre había sido en tiempo y forma; que tomó posesión de sus cátedras el 26/5. Que a f. 56 obra nota suscripta por la Licenciada Marina Martín -Coordinadora de Enfermería- y Mirtha del Carmen Gray; de su texto se desprende que en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Diego Paroissien" de La Matanza hay dos carreras de Enfermería Universitaria, en las cuales, durante los años 2002 y 2003, la licenciada Zarza se encontraba designada en cuatro materias: Taller IV, Enfermería Quirúrgica; Taller V, Enfermería Psiquiátrica; Taller VII, Enfermería Pediátrica y Residencia en Enfermería; estas dos últimas materias se corresponden con el período 17/03/2003 al 31/07/2003. En sus conclusiones, breves, las firmantes señalan que los actuados no permiten deducir los motivos que determinan el accionar que se denuncia, sugiriendo iniciación de una actuación investigativa. Que a fojas 59/62 se expresan, a modo de descargo, las Licenciadas Zulema Robles y Elba Milmanda; la primera, en su condición de Coordinadora de la Carrera, da cuenta que le consta que la Licenciada Zarza colaboró con el ya mencionado Rodas, quien tenía problemas personales para asumir su desempeño, y que la forma de resolver esa cuestión es asunto de ellos. Reconoce que oportunamente se le comunicó la no designación más luego, cuando se confirmó que eso no era así, se la convocó para que asumiera el cargo en forma inmediata "puesto que habían transcurrido más de dos meses de cursada"; la Licenciada Milmanda también reconoce que en marzo de 2003 se le informó a Zarza que no había sido designada, así como también que en mayo de 2003 fue advertida que a nombre de la indicada se encontraba un cheque, por el mes de abril; que ordenó se suspenda el pago aunque se le informó que durante ese mes de abril, Zarza había percibido un sueldo correspondiente al mes de marzo de 2003. Que en ese marco fue informada que la Licenciada Zarza había sido designada desde el 17 de marzo al 31 de julio del año en cuestión; que entonces se le comunicó a la indicada, tal circunstancia y que debía hacerse cargo de las cátedras. En cuanto al pago, señaló que Zarza les destacó que había cobrado en la convicción de que eran deudas anteriores y que "jamás se le dijo que debía ser devuelto, sino que ante dichas circunstancias y lo anormal de la situación, se le solicitó que en forma conjunta le diéramos una solución. Una propuesta había sido que la misma se incorporara inmediatamente a trabajar haciéndose cargo de la tutoría de la residencia de enfermería, lo que fue aceptado por la docente". Sobre el punto, concluye que "no se puede dejar pasar por alto que si bien existió una irregularidad en el pago no es por demás cierto que dicha docente aceptó dichos pagos sin poder excusarse de que no sabía a que períodos correspondían, ya que del propio recibo surge claramente su imputación". Que mediante Disposición 205/03, la Directora Provincial de Capacitación para la Salud dispuso la realización de una investigación presumarial, a cuyos efectos designó a los Doctores Carlos Brion y Mirta Fernández; estos, en el cometido de su tarea, acumularon actuaciones de fs. 68/138, emitiendo informe a f. 139, en el cual se desprende el cobro indebido de haberes por servicios no prestados por parte de docentes de la

mentada carrera, Licenciado Roda, en el año 2002, y de la Licenciada Zarza, en el año 2003. Que ante ello, esta Contaduría ordenó la sustanciación de sumario administrativo de responsabilidad mediante Resolución N° 1.028/07, en los términos del Art. 70 de la Ley de Contabilidad. Que el instructor sumarial acepta el cargo (f. 166 y vta.) y toma declaraciones a la señora Alejandra Fabiana Zarza, al Licenciado Omar César Roda -Jefe del Departamento de Enfermería del Hospital "Dr. Diego Paroissien" de La Matanza-, a Stella Maris Cazal Romero -quien se desempeñara como Coordinadora de Capacitación Regional hasta el año 2005-, a Elva Zulema Robles -quien durante el período 1999/2004 se desempeñó como Coordinadora de la Escuela de Enfermería que se desarrollaba en el referido Hospital-, a Elba Ester Milmanda -quien destacó que en 1988 fue contratada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, para desempeñarse como Responsable Regional de Enfermería de la Región Sanitaria VII A, rol que desempeñó hasta el año 2005, cuando le fue rescindido el contrato- (fojas 172/176, 182/185); libra oficios y solicita informes (fojas 186/195). En estas condiciones, se resolvió cerrar la etapa de prueba de descargo. Que respecto de los valores abonados al Licenciado Roda, conforme fuese ordenado investigar, el Instructor sumariante señala que la nota -f. 94- en la que anuncia la imposibilidad de continuar con las horas cátedra para la que fue designado para el segundo semestre del año 2002 y que ha sido por él reconocida, tiene su correlato en el listado obrante a f. 8 del expediente 2900-92598/09, mas no en los obrantes a fs. 9/10; de lo investigado se desprende que las horas por Roda desistidas, fueron asumidas por otros profesionales: así las declaraciones originales de Zarza, dando cuenta que habría percibido lo liquidado a Roda por sustitución en el dictado de las horas cátedra de éste o que fue pagada con liquidaciones efectuadas a nombre de aquél; también las propias declaraciones de Roda dando cuenta que fue sustituido por otra docente y las expresiones de la licenciada Robles, explicitando la situación de Roda -f. 131, 3er. párrafo-. Todo ello le permiten inferir al Instructor que las liquidaciones emitidas a nombre del mencionado, permitan financiar las horas cátedra originalmente a su cargo pero no ejercidas y que ésta era la manera que se tenía de resolver las coyunturas que se han descripto más arriba. Por ello, en tanto se tienen por ejecutadas las horas cátedras que el señor Roda renunció a dar desde octubre de 2002 hasta diciembre del mismo año y no habiéndose acreditado que ello conllevó a la duplicación de liquidación de haberes, se entiende que el hecho no ha generado perjuicio fiscal. Que cumplidas las etapas procedimentales pertinentes la Instrucción Sumarial (fojas 199/205) dicta auto de imputación, responsabilizando patrimonialmente en forma solidaria a las agentes Alejandra Fabiana Zarza (DNI 16.973.700) y Elva Zulema Robles (DNI 1.383.863), por la suma de pesos cuatrocientos seis (\$ 406,00) al 1° de abril de 2003; pesos ochocientos cuarenta y seis (\$846,00) al 2 de mayo de 2003; y pesos ochocientos cuarenta y seis (\$846,00) al 2 de junio de 2003. Que tal imputación se formula en razón de quedar acreditada en autos, la liquidación de haberes efectuada a la Licenciada Zarza por los meses de marzo, abril y mayo de 2003, no habiendo dado clases en esos meses; situación reconocida por la misma y por su superior la Licenciada Robles. Que conferida la vista prevista en el artículo 72 inciso 5) del Decreto 5612/84, las imputadas Zulema E. Robles (fojas 208/209), y Alejandra F. Zarza (f. 210) presentan descargo. Que la Licenciada Robles, asimismo, ofrece prueba, la que proveída no fue producida en su totalidad, dejando sin efecto algunos testimonios ante el desistimiento de la requirente, y presenta finalmente alegato en el cual manifiesta que: "...el testimonio de la señora Ururzundo...ha convalidado de manera absoluta el descargo oportunamente presentado por mi persona...se desprende que de ningún modo participé en la preparación de los cheques o en su entrega, a favor de la señora Zarza y que no participaba en los procesos que permitían que eso sucediese. Del mismo modo, que la mencionada retiró los cheques sin mi consentimiento. Por ello, ratifico que nada tengo que ver con el libramiento de cheques a favor de la sra. Zarza por períodos no trabajados efectivamente...". Que la Licenciada Alejandra F. Zarza manifiesta en su descargo que "...la situación que motivó el expediente...fue denunciada por mí ... comunicada a las autoridades máximas de la escuela...Que el hecho de no prestar servicio docente no fue una decisión mía, sino...fue impuesta por la coordinación de la escuela, con el pretexto de mi no designación...posteriormente, al tomar conocimiento que mi designación había salido...y habiendo ya percibido los haberes, en la creencia que se trataba de algún reajuste o retroactivo, lo primero que hice fue informar de ellas...proponiendo además dictar esas clases no dictadas, cuestión que fue desechada por la Sra. Robles...". Que en tal sentido este Organismo entiende que las encartadas no logran desvirtuar con sus dichos las argumentaciones que han servido de base a la imputación, ni han arrojado prueba alguna que permitan arribar a una conclusión diferente que la esgrimida por la Instrucción. Que atento lo precedentemente expuesto la Dirección de Sumarios comparte el criterio sustentado por la Instrucción, entendiendo que de las constancias obrantes en autos se desprende que las agentes Alejandra Fabiana Zarza (DNI 16.973.700) y Elva Zulema Robles (DNI 1.383.863) resultan solidariamente responsables del perjuicio ocasionado al Fisco, surgiendo de autos que la conducta de las mismas ha sido negligente, transgrediendo lo normado por los anteriores artículos 64 y 65 del Decreto Ley 7.764/71, actuales artículos 112 y 114 de la Ley 13.767. Por ello, EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Determinar en la suma de pesos dos mil noventa y ocho (\$ 2.098,00), el importe del perjuicio fiscal ocasionado, según la siguiente discriminación: la suma de pesos cuatrocientos seis (\$ 406,00) al 1 de abril de 2003; pesos ochocientos cuarenta y seis (\$ 846,00) al 2 de mayo de 2003; y pesos ochocientos cuarenta y seis (\$ 846,00) al 2 de junio de 2003, resultando responsable del mismo en forma solidaria las agentes Alejandra Fabiana Zarza (DNI 16.973.700) y Elva Zulema Robles (DNI 1.383.863), por infracción a lo dispuesto por los artículos 64 y 65 del Decreto Ley 7.764/71 (actuales artículos 112 y 114 de la Ley 13.767 reglamentada por Decreto 3260/08). ARTÍCULO 2° - No corresponde imputar responsabilidad patrimonial por el hecho que dan cuenta los presentes obrados al Licenciado Omar Cesar Roda (DNI 12.990.247), en virtud de los fundamentos expuestos en considerandos de la presente. ARTÍCULO 3° - Comunicar a las inculpadas. Cumplido, los presentes actuados serán remitidos al Tribunal de Cuentas, conforme lo establece el artículo 23 del Apéndice del Decreto 3260/08. ARTÍCULO 4° - Registrar. Comunicar con copia al Señor Ministro de Seguridad y a la Dirección de Sumarios de este Organismo.

Resolución N° 282/10. Carlos Alberto Machiaroli. Contador General.

Asimismo se pone en su conocimiento que cuenta con un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, para presentar Recurso de Revocatoria, hallándose el expediente mencionado, en la Contaduría General de la Provincia -Dirección de Sumarios-, calle 46 e/ 7 y 8, piso primero de La Plata, Código Postal 1900, Tel. (0221) 429-4474.

Queda ud. debidamente notificado.

Liliana C. Paxote

Directora de Sumarios
C.C. 11.525 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.228**

La Plata, 5 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12817/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por FRUTOS ALEJANDRO AGUSTÍN, CUIT 20-23535647-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/31, 46, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 40/44;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 82-Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 140000-Diseño gráfico;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle 117 N° 74- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a FRUTOS ALEJANDRO AGUSTÍN, CUIT 20-23535647-4, en el rubro 82-Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 140000-Diseño gráfico, con domicilio legal, comercial y real en calle 117 N° 74- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 11.074 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.229**

La Plata, 5 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12961/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por HOLTER S.A., CUIT 30-70862943-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/127, 140/142, 150, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 144/148;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo; rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle Arturo Illia N° 4066, Los Polvorines, Malvinas Argentinas, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a HOLTER S.A., CUIT 30-70862943-6, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y

Suministros Médicos, subrubro 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo; rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal, comercial y real en calle Arturo Illia N° 4066, Los Polvorines, Malvinas Argentinas, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 11.075 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.221**

La Plata, 5 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-13375/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SIVORI MODESTA ELIDA, CUIT 23-12159339-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/57, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 67/71;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 240000-Productos medicinales de deportes y prostético y ortopédico, 250000-Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle 42 N° 917 ½ - La Plata Buenos Aires y domicilio legal en calle 650 N° 6079- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SIVORI MODESTA ELIDA, CUIT 23-12159339-4, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 240000-Productos medicinales de deportes y prostético y ortopédico, 250000-Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física, con domicilio comercial y real en calle 42 N° 917 ½ - La Plata Buenos Aires y domicilio legal en calle 650 N° 6079- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 11.076 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.220**

La Plata, 5 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-13291/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L., CUIT 30-53625919-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/262, 272, 306, 322/340, 342, 344, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 308/313, 315/320;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78-Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000-Transporte de correo y carga;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en calle Av. Meeks N° 398- Lomas de Zamora, Buenos Aires, domicilio real en calle Juramento N° 750- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio comercial en calle Diagonal 74- N° 1047- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L., CUIT 30-53625919-4, en el rubro 78-Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000-Transporte de correo y carga, con domicilio legal en calle Av. Meeke N° 398- Lomas de Zamora, Buenos Aires, domicilio real en calle Juramento N° 750- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio comercial en calle Diagonal 74- N° 1047- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.077 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 2.219

La Plata, 5 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12574/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por NASTASI GUSTAVO DANIEL, CUIT 20-17594425-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/46, 65, 75/86, 95/97, 106, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 57/62, 68/73, 88/93, 99/104;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000-Productos de servicio médico de urgencia, 180000-Productos de examen y control del paciente, 270000-Productos de resucitación y anestesia y respiratorio, 310000-Productos para el cuidado de heridas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle Saavedra N° 845- Bahía Blanca, Buenos Aires y domicilio real en calle Ingeniero Luiggi N° 343- Bahía Blanca, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a NASTASI GUSTAVO DANIEL, CUIT 20-17594425-8, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000-Productos de servicio médico de urgencia, 180000-Productos de examen y control del paciente, 270000-Productos de resucitación y anestesia y respiratorio, 310000-Productos para el cuidado de heridas, con domicilio legal y comercial en calle Saavedra N° 845- Bahía Blanca, Buenos Aires y domicilio real en calle Ingeniero Luiggi N° 343- Bahía Blanca, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.078 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 2.218

La Plata, 5 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12511/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DROGUERÍA MILENIUM S.A., CUIT 30-71020018-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/70, 106/117, 126/129, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 119/124, 131/136;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-

Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en calle Av. Bartolomé Mitre N° 1083- Florida (O), Vicente López, Buenos Aires y domicilio real en calle 11 de Septiembre N° 2140 Piso 11 Dpto. M- Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DROGUERÍA MILENIUM S.A., CUIT 30-71020018-8, en el rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal y comercial en calle Av. Bartolomé Mitre N° 1083- Florida (O), Vicente López, Buenos Aires y domicilio real en calle 11 de Septiembre N° 2140 Piso 11 Dpto. M- Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.079 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 2.217

La Plata, 3 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12913/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ORTOPEDIA BERNAT S.R.L., CUIT 30-66114361-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/81, 101, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 95/99;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 240000-Productos medicinales de deportes y prótesis y ortopédico, 250000-Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en calle Aviador Kohel N° 2488- El Palomar, 3 de Febrero, Buenos Aires y domicilio comercial en calle Sanabria N° 1955- Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ORTOPEDIA BERNAT S.R.L., CUIT 30-66114361-0, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 240000-Productos medicinales de deportes y prótesis y ortopédico, 250000-Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física, con domicilio legal y real en calle Aviador Kohel N° 2488- El Palomar, 3 de Febrero, Buenos Aires y domicilio comercial en calle Sanabria N° 1955- Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.080 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 2.216

La Plata, 3 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12781/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por FERNÁNDEZ MARÍA DE LOS ÁNGELES, CUIT 27-24289202-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/52, 73/79, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 68/72, 81/86;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78 Servicios de transporte, almacenaje y correo, subrubro 110000-Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el partido de Cañuelas de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Zenón Videla Dorna N° 1386 – San Miguel del Monte, Monte, Buenos Aires y domicilio legal en calle 13 s/N° e/ 47 y 48, Piso 1- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a FERNÁNDEZ MARÍA DE LOS ÁNGELES, CUIT 27-24289202-5, en el rubro 78 Servicios de transporte, almacenaje y correo, subrubro 110000-Transporte de pasajeros, con domicilio comercial y real en calle Zenón Videla Dorna N° 1386 – San Miguel del Monte, Monte, Buenos Aires y domicilio legal en calle 13 s/N° e/ 47 y 48 Piso 1- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el partido de Cañuelas de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.081 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.215

La Plata, 3 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12798/08

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por COPPOLILLO ALEJANDRO, CUIT 20-20256868-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/30, 45/60, 62/64, 72, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 38/42, 66/70;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio real en calle San Martín N° 75- Castellí, Buenos Aires, domicilio comercial en calle San Martín N° 136- Dolores, Buenos Aires y domicilio legal en calle 32 N° 1464- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a COPPOLILLO ALEJANDRO, CUIT 20-20256868-9, en el rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio real en calle San Martín N° 75- Castellí, Buenos Aires, domicilio comercial en calle San Martín N° 136- Dolores, Buenos Aires y domicilio legal en calle 32 N° 1464- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.082 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.214

La Plata, 3 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-13093/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DAYDES S.A., CUIT 30-68161280-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/120, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 133/138;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000-Productos de examen y control del paciente, 220000-Productos para administración intravenosa y arterial, 230000-Nutrición clínica, 290000-Productos quirúrgicos, 310000-Productos para el cuidado de heridas; rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle San Lorenzo N° 1640- San Miguel, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DAYDES S.A., CUIT 30-68161280-3, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000-Productos de examen y control del paciente, 220000-Productos para administración intravenosa y arterial, 230000-Nutrición clínica, 290000-Productos quirúrgicos, 310000-Productos para el cuidado de heridas; rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal, comercial y real en calle San Lorenzo N° 1640- San Miguel, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.083 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.213

La Plata, 3 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-13117/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por EMGI SA., CUIT 30-70885620-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/73, 83/87, 96, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 89/94;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 30-Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 160000-Materiales de acabado de interiores; rubro 31-Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 160000-Ferretería; rubro 52-Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 100000-Revestimientos de suelos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle 53 N° 816 –La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a EMGI SA., CUIT 30-70885620-3, en el rubro 30-Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 160000-

Materiales de acabado de interiores; rubro 31-Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 160000-Ferretería; rubro 52-Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 100000-Revestimientos de suelos, con domicilio legal, comercial y real en calle 53 N° 816 -La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.084 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 2.212

La Plata, 3 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-11445/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por STREVA JUAN CARLOS, CUIT 20-12028521-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/100, 115/124, 131/132, 139/150, 158/165, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 108/112, 125/130, 133/137, 152/156, 167/171;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50-Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000-Frutas, verduras y frutos secos, 110000-Productos de carne y aves de corral, 120000-Pescados y mariscos, 130000-Productos lácteos y huevos, 150000-Aceites y grasas comestibles, 160000-Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000-Condimentos y conservantes, 180000-Productos de panadería, 200000-Bebidas, 220000-Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle 105 N° 938- Güernica, Presidente Perón, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a STREVA JUAN CARLOS, CUIT 20-12028521-2, en el rubro 50-Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000-Frutas, verduras y frutos secos, 110000-Productos de carne y aves de corral, 120000-Pescados y mariscos, 130000-Productos lácteos y huevos, 150000-Aceites y grasas comestibles, 160000-Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000-Condimentos y conservantes, 180000-Productos de panadería, 200000-Bebidas, 220000-Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal, comercial y real en calle 105 N° 938- Güernica, Presidente Perón, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.085 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 2.211

La Plata, 3 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12479/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CEEMED DE VILAR PEREIRA GABRIELA Y DEFEO WALTER NÉSTOR, CUIT 33-70849252-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/60, 78/112, 121/134, 142, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 72/76, 114/118, 136/140;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000-Productos de examen y control del paciente, 220000-Productos para administración intravenosa y arterial, 290000-Productos quirúrgicos, 310000-Productos para el cuidado de heridas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en los partidos de Monte, Brandsen, Avellaneda, Carlos Casares, Merlo, Luján, Berazategui, La Plata, Lanús, Mercedes, Bahía Blanca, Hurlingham, Cañuelas, Escobar, 3 de Febrero, La Matanza, Moreno, Itzaingó, San Miguel, Ezeiza y Quilmes de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en calle Colombia N° 3963- San Justo, Buenos Aires y domicilio comercial en calle Av. Belgrano N° 1431 Piso 5 Dpto. 35- Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CEEMED DE VILAR PEREIRA GABRIELA Y DEFEO WALTER NÉSTOR, CUIT 33-70849252-9, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000-Productos de examen y control del paciente, 220000-Productos para administración intravenosa y arterial, 290000-Productos quirúrgicos, 310000-Productos para el cuidado de heridas, con domicilio legal y real en calle Colombia N° 3963- San Justo, Buenos Aires y domicilio comercial en calle Av. Belgrano N° 1431 Piso 5 Dpto. 35- Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en los partidos de Monte, Brandsen, Avellaneda, Carlos Casares, Merlo, Luján, Berazategui, La Plata, Lanús, Mercedes, Bahía Blanca, Hurlingham, Cañuelas, Escobar, 3 de Febrero, La Matanza, Moreno, Itzaingó, San Miguel, Ezeiza y Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.086 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 2.210

La Plata, 3 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12917/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MACOR INSUMOS HOSPITALARIOS S.R.L., CUIT 33-66036317-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/147, 157/171, 180/192, 200/216, 224, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 175/179, 194/198, 218/222;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42-Equipo, Accesos y Suministros Médicos, subrubros 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, subrubro 200000-Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, subrubro 290000-Productos quirúrgicos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Tronador N° 893- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Manuel Belzu N° 1931- Olivos, Vicente López, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MACOR INSUMOS HOSPITALARIOS S.R.L., CUIT 33-66036317-9, en el rubro 42-Equipo, Accesos y Suministros Médicos, subrubros 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, subrubro 200000-Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, subrubro 290000-Productos quirúrgicos, con domicilio comercial y real en calle Tronador N° 893- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Manuel Belzu N° 1931- Olivos, Vicente López, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.087 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 2.209

La Plata, 3 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-11764/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ANGELERI, JORGE CARLOS, CUIT 20-10051141-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/65, 74/81, 88/94, 102/107, 118/129, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 82/86, 96/100, 109/113;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proce-

derse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro rubro 12 – Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubro 160000 – Aditivos, 180000 – Ceras y aceites, 190000 – Solventes, 210000 – Químicos basados en el carbón y productos químicos compuestos, rubro 47 – Equipo y Suministros de Limpieza, subrubro 120000 – Equipo de limpieza, 130000 – Suministros de limpieza;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio real en calle 67 N° 1332 – La Plata, Buenos Aires, domicilio legal en calle 31 N° 292- Barrio El Carmen, Berisso, Buenos Aires y domicilio comercial en calle La Portada s/n – Berisso, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ANGELERI, JORGE CARLOS, CUIT 20-10051141-0, en el rubro rubro 12 – Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubro 160000 – Aditivos, 180000 – Ceras y aceites, 190000 – Solventes, 210000 – Químicos basados en el carbón y productos químicos compuestos, rubro 47 – Equipo y Suministros de Limpieza, subrubro 120000 – Equipo de limpieza, 130000 – Suministros de limpieza, con domicilio real en calle 67 N° 1332 – La Plata, Buenos Aires, domicilio legal en calle 31 N° 292- Barrio El Carmen, Berisso, Buenos Aires y domicilio comercial en calle La Portada s/n – Berisso, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.088 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 2.208

La Plata, 3 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12531/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SANTOPIETRO SERGIO ALEJANDRO, CUIT 20-20038584-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/41, 58/71, 80, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 52/56, 74/78;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50-Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000-Frutas, verduras y frutos secos, 130000-Productos lácteos y huevos, 150000-Aceites y grasas comestibles, 160000-Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000-Condimentos y conservantes, 190000-Alimentos preparados y conservados, 200000-Bebidas, 220000-Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle 9 s/N° e/ 21 y 22- 25 de Mayo, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SANTOPIETRO SERGIO ALEJANDRO, CUIT 20-20038584-6, en el rubro 50-Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000-Frutas, verduras y frutos secos, 130000-Productos lácteos y huevos, 150000-Aceites y grasas comestibles, 160000-Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000-Condimentos y conservantes, 190000-Alimentos preparados y conservados, 200000-Bebidas, 220000-Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal, comercial y real en calle 9 s/N° e/ 21 y 22- 25 de Mayo, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.089 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 2.207

La Plata, 3 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-13215/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MDV S.R.L., CUIT 30-64840608-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/66, 79/80, 82, 90/109, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 84/88, 111/115;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 73-servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubros 150000-Servicios de apoyo a la fabricación, 170000-Fabricación de productos eléctricos e instrumentos de precisión;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle San Luis N° 1526- Quilmes, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MDV S.R.L., CUIT 30-64840608-4, en el rubro 73-Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubros 150000-Servicios de apoyo a la fabricación, 170000-Fabricación de productos eléctricos e instrumentos de precisión, con domicilio legal, comercial y real en calle San Luis N° 1526- Quilmes, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.090 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 2.206

La Plata, 3 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-13244/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por PROVESER S.R.L., CUIT 30-69639391-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/78, 96, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 90/94;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; rubro 76-Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000-Servicios de limpieza y de consejería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en calle 9 N° 1284- La Plata, Buenos Aires y domicilio comercial en calle 24 N° 401 esquina 401- Berisso, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PROVESER S.R.L., CUIT 30-69639391-1, en el rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; rubro 76-Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000-Servicios de limpieza y de consejería, con domicilio legal y real en calle 9 N° 1284- La Plata, Buenos Aires y domicilio comercial en calle 24 N° 401 esquina 401- Berisso, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.091 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 2.205

La Plata, 3 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-13059/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por QUÍMICA LUAR S.R.L., CUIT 30-56773653-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas , obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Hualfin N° 359- Córdoba, Córdoba y domicilio legal en calle Rouco N° 1589- General San Martín, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a QUÍMICA LUAR S.R.L., CUIT 30-56773653-5, en el rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios, con domicilio comercial y real en calle Hualfin N° 359- Córdoba, Córdoba y domicilio legal en calle Rouco N° 1589- General San Martín, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.092 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 2.204

La Plata, 3 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12984/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por RIGHI GABRIEL CÉSAR, CUIT 20-14134134-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/39, 58/60, 68, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 52/56, 62/66;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 73-Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 160000-Fabricación de maquinaria y equipo de transporte;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle 137 N° 236- Berazategui, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a RIGHI GABRIEL CÉSAR, CUIT 20-14134134-1, en el rubro 73-Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 160000-Fabricación de maquinaria y equipo de transporte, con domicilio legal, comercial y real en calle 137 N° 236- Berazategui, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.093 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 2.203

La Plata, 3 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400 -10525-08 alcance 484

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del incumplimiento como proveedor del Estado de la firma COMERCIALIZADORA DEL SOL S.R.L., CUIT 30-70842617-9, y

CONSIDERANDO:

Que atento al incumplimiento de la firma, esta Contaduría General dictó la Resolución N° 2072/08 de fecha 14/11/2008 (fojas 7 y vuelta), por la que se resolvió aplicar a la firma la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de su legajo de Proveedor;

Que posteriormente, se advierte que, por un error involuntario, en la redacción del referido acto administrativo se consignó como "Legajo N° 12888", cuando debió decir "Legajo N° 12888";

Que, en consecuencia, y en función de lo establecido en el artículo 115 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 7647/70, corresponde rectificar la Resolución N° 2072/08, a los fines de consignar que el número de legajo es "12888";

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° 2072/08 en la parte pertinente, el que quedará redactado de la siguiente manera, "Aplicar a la firma COMERCIALIZADORA DEL SOL S.R.L., CUIT 30-70842617-9, legajo N° 12888, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso 2) del Reglamento de Contrataciones".

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.094 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 2.202

La Plata, 3 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-13274/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MEDIKAR S.A., CUIT 30-70952467-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/100, 114/156, 164/169, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 157/162, 171/176;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000-Productos quirúrgicos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Paraguay N° 1896 Piso 2- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Anchorena N° 328- La Lucila, Vicente López, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MEDIKAR S.A., CUIT 30-70952467-0, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000-Productos quirúrgicos, con domicilio comercial y real en calle Paraguay N° 1896 Piso 2- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Anchorena N° 328- La Lucila, Vicente López, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.095 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 2.201

La Plata, 3 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-10154/08 Alcance 1

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma CONSULTORÍA Y GERENCIAMIENTO AMBIENTAL S.R.L., CUIT 33-70935063-9, proveedor N° 100144, solicitando la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 422 de fecha 14/03/08, dictada en el expediente N° 5400-10154/08, se procedió a inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CONSULTORÍA Y GERENCIAMIENTO AMBIENTAL S.R.L., CUIT 33-70935063-9, en el Rubro 76-Servicio de Limpieza Industrial, subrubro 100000-Servicios de limpieza y consejería, con domicilio legal en calle Lavalle N° 699 Tigre, Buenos Aires, domicilio real y comercial en calle Marcelo T. de Alvear N° 1364 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pudiendo operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires (fojas 107 y vuelta), adjuntándose a fojas 108, impresión de la credencial correspondiente;

Que, posteriormente, el citado proveedor presenta nota, origen de estos actuados (fojas 1), por la cual solicita la ampliación al "Rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción";

Que atento lo informado por el Departamento Inscripciones a fojas 104, en función de la documentación incorporada y encontrándose vigente la oportunamente agregada - obrante en el expediente original, 5400-10154/08-, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 18/23, 69/74, 88/84, 98/103, el Registro de Proveedores y Licitadores estima que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado de CONSULTORÍA Y GERENCIAMIENTO AMBIENTAL S.R.L., CUIT 33-70935063-9, al Rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Ampliar la inscripción como proveedor del Estado de CONSULTORÍA Y GERENCIAMIENTO AMBIENTAL S.R.L., CUIT 33-70935063-9, proveedor N° 100144, al Rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.096 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 2.200

La Plata, 3 de diciembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-13172/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por LANGONE MIGUEL ÁNGEL, CUIT 23-07703927-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/37, 54/57, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 48/42, 59/63;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 43-Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000-Hardware (Soporte físico) y accesorios; rubro 44-Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 110000-Accesorios de oficina y escritorio, 120000-Suministros de oficina; rubro 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubros 140000-Aparatos electrodomésticos, 150000-Utensilios de cocina domésticos, 160000-Electrónica de consumo; rubro 56-Muebles y Mobiliario, subrubro 100000-Muebles de alojamiento;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en calle 120 N° 2193- La Plata, Buenos Aires y domicilio real en calle 122 N° 2189- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LANGONE MIGUEL ÁNGEL, CUIT 23-07703927-9, en el rubro 43-Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000-Hardware (Soporte físico) y accesorios; rubro 44-Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 110000-Accesorios de oficina y escritorio, 120000-Suministros de oficina; rubro 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubros 140000-Aparatos electrodomésticos, 150000-Utensilios de cocina domésticos, 160000-Electrónica de consumo; rubro 56-Muebles y Mobiliario, subrubro 100000-Muebles de alojamiento, con domicilio legal y comercial en calle 120 N° 2193- La Plata, Buenos Aires y domicilio real en calle 122 N° 2189- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.097 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 332

La Plata, 13 de abril de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-12952/08 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma UNIR S.A., CUIT 30-70754315-5, legajo N° 100972, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Humberto Primo N° 76- Quilmes, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100972, de la firma UNIR S.A., CUIT 30-70754315-5, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Registrar en el legajo N° 100972 de la firma UNIR S.A., CUIT 30-70754315-5, el nuevo domicilio legal, sito en la calle Humberto Primo N° 76- Quilmes, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.466 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 333

La Plata, 13 de abril de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-14200/09 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma AMERICAN LENOX S.A., CUIT 30-68302137-3, legajo N° 101292, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Los Abetos Guerendiain s/n- Marcos Paz, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101292, de la firma AMERICAN LENOX S.A., CUIT 30-68302137-3, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Registrar en el legajo N° 101292 de la firma AMERICAN LENOX S.A., CUIT 30-68302137-3, el nuevo domicilio legal, sito en la calle Los Abetos Guerendiain s/n- Marcos Paz, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.467 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 334

La Plata, 13 de abril de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-12460/08 Alcance 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma MARINA SARA ESTHER, CUIT 27-14465103-6, proveedor N° 100699, solicitando la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1851 de fecha 10 de octubre de 2008, dictada en el expediente N° 5400-12460/08, se procedió a inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MARINA SARA ESTHER, CUIT 27-14465103-6, en el rubro 91 - Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000 - Asistencia doméstica y personal, con domicilio legal, real y comercial en la calle 16 N° 929 - La Plata, Provincia de Buenos Aires, pudiendo operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires según lo señala la impresión de la credencial correspondiente;

Que, posteriormente, el citado proveedor solicita la ampliación al rubro 86 - Servicios Educativos y de Formación, subrubro 120000 - Instituciones educativas;

Que atento lo informado por el Departamento Inscripciones, en función de la documentación incorporada y encontrándose vigente la oportunamente agregada - obrante en el expediente 5400-12460/08 Alcance 1, el Registro de Proveedores y Licitadores estima que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado de MARINA SARA ESTHER, CUIT 27-14465103-6, al rubro 86 - Servicios Educativos y de Formación, subrubro 120000 - Instituciones educativas;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Ampliar la inscripción como proveedor del Estado de MARINA SARA ESTHER, CUIT 27-14465103-6, proveedor N° 100699, al rubro 86 – Servicios Educativos y de Formación, subrubro 120000 – Instituciones educativas;

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.468 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 335

La Plata, 13 de abril de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-420/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TELESMA ARGENTINA S.A, CUIT 30-71070305-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81 - Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000 - Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 6 N° 663 - La Plata, Buenos Aires, el domicilio comercial en la calle Soldado de la Independencia N° 1130 piso 6 departamento A - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Avenida Córdoba N° 673 piso 12 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TELESMA ARGENTINA S.A, CUIT 30-71070305-8 en el rubro 81 - Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000 - Servicios informáticos, con domicilio legal en la calle 6 N° 663 - La Plata, Buenos Aires, domicilio comercial en la calle Soldado de la Independencia N° 1130 piso 6 departamento A - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y domicilio real en la calle Avenida Córdoba N° 673 piso 12 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.469 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 336

La Plata, 13 de abril de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-466/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MOLINOS Y ESTABLECIMIENTOS HARINEROS BRUNING S.A., CUIT 30-51955007-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000 - Productos lácteos y huevos, 220000 - Productos de Cereales y Legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la Avenida Presidente Ortiz N° 2415 - Burzaco, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la Avenida Nottebohm N° 801 - San Jorge, Santa Fe;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MOLINOS Y ESTABLECIMIENTOS HARINEROS BRUNING S.A., CUIT 30-51955007-1 en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000 - Productos lácteos y huevos, 220000 - Productos de Cereales y Legumbres, con domicilio legal en la Avenida Presidente Ortiz N° 2415 - Burzaco, Buenos Aires, y domicilio real y comercial en la Avenida Nottebohm N° 801 - San Jorge, Santa Fe, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.470 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 337

La Plata, 13 de abril de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-464/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BAIARDI MIRTA ALICIA, CUIT 27-05498532-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 180000 - Productos de panadería, 190000 - Alimentos preparados y conservados;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el partido de Quilmes, como también su domicilio legal y real en la calle Larrea N° 1345 - Quilmes, Provincia de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Av. 12 de Octubre N° 880 - Quilmes, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BAIARDI MIRTA ALICIA, CUIT 27-05498532-6 en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 180000 - Productos de panadería, 190000 - Alimentos preparados y conservados, con domicilio legal y real en la calle Larrea N° 1345 - Quilmes, Provincia de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Av. 12 de Octubre N° 880 - Quilmes, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el partido de Quilmes.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.471 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 338

La Plata, 13 de abril de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-324/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BELTRAMO ÁLVAREZ LUIS ALBERTO, CUIT 20-22952233-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también sus domicilios legal, comercial y real en la calle 495 N° 2875 - M. B. Gonnet, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BELTRAMO ÁLVAREZ LUIS ALBERTO, CUIT 20-22952233-8 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilios legal, comercial y real en la calle 495 N° 2875 - M. B. Gonnnet, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.472 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 339

La Plata, 13 de abril de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-425/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por VÁZQUEZ PABLO JOSÉ, CUIT 23-26022499-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 100000 - Frutas, verduras y frutos secos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Magdalena de Fait N° 442 - Brandsen, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a VÁZQUEZ PABLO JOSÉ, CUIT 23-26022499-9 en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 100000 - Frutas, verduras y frutos secos, con domicilio legal, real y comercial en la calle Magdalena de Fait N° 442 - Brandsen, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.473 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 340

La Plata, 13 de abril de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-452/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por REZZANO MARCELO GUILLERMO, CUIT 20-14860499-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000 - Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Ferrara s/n - Atalaya, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a REZZANO MARCELO GUILLERMO, CUIT 20-14860499-2 en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000 - Transporte de pasajeros, con domicilio legal, real y comercial en la calle Ferrara s/n - Atalaya, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.474 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 341

La Plata, 14 de abril de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-322/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MARTI RICARDO, CUIT 20-08069397-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000 - Frutas, verduras y frutos secos, 130000 - Productos lácteos y huevos, 150000 - Aceites y grasas comestibles, 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000 - Condimentos y conservantes, 180000 - Productos de panadería, 200000 - Bebidas, 210000 - Tabaco y productos de fumar y sustitutos, 220000 - Productos de Cereales y Legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en los partidos de Cañuelas, Brandsen, San Vicente, Lomas de Zamora, Presidente Perón, Esteban Echeverría, Almirante Brown y Lanús de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Remedios de Escalada N° 161 - Guernica, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 6 N° 335 - Guernica, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MARTI RICARDO, CUIT 20-08069397-5 en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000 - Frutas, verduras y frutos secos, 130000 - Productos lácteos y huevos, 150000 - Aceites y grasas comestibles, 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000 - Condimentos y conservantes, 180000 - Productos de panadería, 200000 - Bebidas, 210000 - Tabaco y productos de fumar y sustitutos, 220000 - Productos de Cereales y Legumbres, con domicilio legal y real en la calle Remedios de Escalada N° 161 - Guernica, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 6 N° 335 - Guernica, Buenos Aires, la que podrá operar en los partidos de Cañuelas, Brandsen, San Vicente, Lomas de Zamora, Presidente Perón, Esteban Echeverría, Almirante Brown, Lanús de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.475 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 279

La Plata, 29 de marzo de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-372/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TRANSSERV S.R.L., CUIT 30-71105891-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000 - Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el partido de Berazategui de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 154 N° 4377 - Plátanos, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 13 N° 5066 - Berazategui, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TRANSSERV S.R.L., CUIT 30-71105891-1 en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000 - Transporte de pasajeros, con domicilio legal en la calle 154 N° 4377 - Plátanos, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 13 N° 5066 - Berazategui, Buenos Aires, la que podrá operar en el partido de Berazategui de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.476 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 363**

La Plata, 27 de abril de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-13527/08 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma MELENZANE S.A., CUIT 30-63717570-6, legajo N° 101166, comunica el cambio de domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Pieres N° 1811, Piso P.B. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101166, de la firma MELENZANE S.A., CUIT 30-63717570-6, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Registrar en el legajo N° 101166 de la firma MELENZANE S.A., CUIT 30-63717570-6, el nuevo domicilio comercial sito en la calle Pieres N° 1811, Piso P.B. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.477 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 364**

La Plata, 27 de abril de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-11244/08 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma BCT GAMBRO S.A., CUIT 30-70729747-2, legajo N° 100419, comunica el cambio de domicilio real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real ha cambiado a la calle Carlos Pellegrini N° 1135, Piso 2- Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial a la calle Juncal N° 1311, Piso 4- Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100419, de la firma BCT GAMBRO S.A., CUIT 30-70729747-2, el nuevo domicilio real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Registrar en el legajo N° 100419 de la firma BCT GAMBRO S.A., CUIT 30-70729747-2, el nuevo domicilio real sito en la calle Carlos Pellegrini N° 1135, Piso 2- Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial sito en la calle Juncal N° 1311, Piso 4- Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.478 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 365**

La Plata, 27 de abril de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-9916/07 Alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de Baja del rubro, por parte de la firma CITARELLA S.A., CUIT 30-62519535-3, legajo N° 100022, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/3, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la Baja del rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 120000- Equipos y suministros veterinarios, 130000-Telas y vestidos médicos, 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 150000- Equipos y suministros dentales, 160000- Equipo de diálisis y suministros, 170000- Productos de servicio médico de urgencia,

180000- Producto de examen y control del paciente, 190000-Productos de facilidad médica, 200000- Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, 210000- Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente, 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 230000- Nutrición clínica, 240000- Productos medicinales de deportes y prostético y ortopédico, 250000- Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física, 260000- Suministros y equipo de autopsia, 270000-Productos de resucitación y anestesia y respiratorio, 280000- Productos para la esterilización médica, 290000- Productos quirúrgicos, 300000- Suministros para formación y estudios de medicina, 310000- Productos para el cuidado de heridas;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 120000- Equipos y suministros veterinarios, 130000- Telas y vestidos médicos, 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 150000- Equipos y suministros dentales, 160000- Equipo de diálisis y suministros, 170000- Productos de servicio médico de urgencia, 180000- Producto de examen y control del paciente, 190000-Productos de facilidad médica, 200000- Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, 210000- Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente, 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 230000- Nutrición clínica, 240000- Productos medicinales de deportes y prostético y ortopédico, 250000- Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física, 260000- Suministros y equipo de autopsia, 270000-Productos de resucitación y anestesia y respiratorio, 280000- Productos para la esterilización médica, 290000- Productos quirúrgicos, 300000- Suministros para formación y estudios de medicina, 310000- Productos para el cuidado de heridas, del legajo N° 100022 de la firma CITARELLA S.A., CUIT 30-62519535-3;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dar de BAJA al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 120000- Equipos y suministros veterinarios, 130000-Telas y vestidos médicos, 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 150000- Equipos y suministros dentales, 160000- Equipo de diálisis y suministros, 170000- Productos de servicio médico de urgencia, 180000- Producto de examen y control del paciente, 190000-Productos de facilidad médica, 200000- Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, 210000- Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente, 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 230000- Nutrición clínica, 240000- Productos medicinales de deportes y prostético y ortopédico, 250000- Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física, 260000- Suministros y equipo de autopsia, 270000-Productos de resucitación y anestesia y respiratorio, 280000- Productos para la esterilización médica, 290000- Productos quirúrgicos, 300000- Suministros para formación y estudios de medicina, 310000- Productos para el cuidado de heridas del legajo N° 100022, de la firma CITARELLA S.A., CUIT 30-62519535-3, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.479 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 366**

La Plata, 27 de abril de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-14340/09 Alcance 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma GRUPO SALA S.A., CUIT 30-70846243-4, proveedor N° 100980, solicitando la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 409 de fecha 30 de abril de 2009, dictada en el expediente N° 5400-14340/09, se procedió a inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GRUPO SALA S.A., CUIT 30-70846243-4, en los rubros 14- Materiales y Productos de Papel, subrubros 110000- Productos de papel, 120000- Papel para uso industrial; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina; 47- Equipo y Suministros de Limpieza, subrubros 120000- Equipo de limpieza, 130000- Suministros de limpieza; 49- Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 230000- Juguetes y Juegos; 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 190000- Alimentos preparados y conservados, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 120000- Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubros 100000- Ropa, 110000- Calzado; 56- Muebles y Mobiliario, subrubro 100000- Muebles de alojamiento, con domicilio legal en calle Montevideo N° 1033 - Berisso, Buenos Aires y con domicilio real y comercial en calle Montevideo N° 2042, Villa San Carlos, Buenos Aires, pudiendo operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires según lo señala la impresión de la credencial correspondiente;

Que, posteriormente, el citado proveedor solicita la ampliación a los rubros 27- Herramientas y Maquinaria en General, subrubro 110000- Herramientas de mano; 30-

Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000- Materiales estructurales: formas básicas, 110000- Hormigón, cemento y yeso, 130000- Productos de construcción estructurales, 140000- Aislamiento, 150000- Materiales para acabado de exteriores, 160000- Materiales de acabado de interiores, 190000- Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento, 200000- Estructuras prefabricadas;

Que atento lo informado por el Departamento Inscripciones, en función de la documentación incorporada y encontrándose vigente la oportunamente agregada -obrante en el expediente 5400-14340/09 Alcance 1, el Registro de Proveedores y Licitadores estima que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado de GRUPO SALA S.A., CUIT 30-70846243-4, los rubros 27- Herramientas y Maquinaria en General, subrubro 110000- Herramientas de mano; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000- Materiales estructurales: formas básicas, 110000- Hormigón, cemento y yeso, 130000- Productos de construcción estructurales, 140000- Aislamiento, 150000- Materiales para acabado de exteriores, 160000- Materiales de acabado de interiores, 190000- Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento, 200000- Estructuras prefabricadas;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Ampliar la inscripción como proveedor del Estado de GRUPO SALA S.A., CUIT 30-70846243-4, proveedor N° 101414, a los rubros 27- Herramientas y Maquinaria en General, subrubro 110000- Herramientas de mano; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000- Materiales estructurales: formas básicas, 110000- Hormigón, cemento y yeso, 130000- Productos de construcción estructurales, 140000- Aislamiento, 150000- Materiales para acabado de exteriores, 160000- Materiales de acabado de interiores, 190000- Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento, 200000- Estructuras prefabricadas;

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.480 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 367**

La Plata, 27 de abril de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-14000/09 Alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma AR S.R.L., CUIT 30-68491789-3, legajo N° 101163, por la cual solicita la ampliación de la zona de influencia, y

CONSIDERANDO:

Que a tenor de la presentación de fojas 1, efectuada por la firma de mención, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información considera que corresponde ampliar en el legajo N° 101163, de la firma AR S.R.L., CUIT 30-68491789-3, la zona de influencia de la misma, a toda la Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Ampliar en el legajo N° 101163 del Registro de Proveedores y Licitadores, correspondiente a la firma AR S.R.L., CUIT 30-68491789-3, la zona de influencia de la misma a todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar, cumplido archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.481 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 368**

La Plata, 27 de abril de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-463/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por Implantes Médicos Del Sur S.A., C.U.I.T. 30-71107042-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y

Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000- Productos de servicio medico de urgencia, 180000- Productos de examen y control del paciente, 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 290000- Productos quirúrgicos, 310000- Productos para el cuidado de heridas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 54 N° 803 - La Plata,

Buenos Aires, el domicilio real y comercial en la calle 15 N° 1491 y ½, Locales 13 y 14, La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a IMPLANTES MÉDICOS DEL SUR S.A., C.U.I.T. 30-71107042-3 en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000- Productos de servicio medico de urgencia, 180000- Productos de examen y control del paciente, 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 290000- Productos quirúrgicos, 310000- Productos para el cuidado de heridas, con domicilio legal en la calle 54 N° 803 - La Plata, Buenos Aires, domicilio real y comercial en la calle 15 N° 1491 y 1/2, Locales 13 y 14 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.482 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 369**

La Plata, 27 de abril de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-554/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ROL INGENIERÍA S. A., CUIT 30-57844765-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, 130000 - Construcción general de edificios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 51 N° 829 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ROL INGENIERÍA S. A., CUIT 30-57844765-9 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, 130000 - Construcción general de edificios, con domicilio legal, real y comercial en la calle 51 N° 829 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.483 / sep. 30 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 370**

La Plata, 27 de abril de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-542/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TRANSPALL S.A., CUIT 30-70964982-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Martín Fierro N° 418 - El Jaguel, Buenos Aires, el domicilio comercial y real en la calle Bahía Buena Esperanza N° 239 - Monte Grande, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TRANSPALL S.A., CUIT 30-70964982-1 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal en la calle Martín Fierro N° 418 - El Jaguel, Buenos Aires, domicilio comercial y real en la calle Bahía Buena Esperanza N° 239 - Monte Grande, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.484 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 371

La Plata, 27 de abril de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-347/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TRANE DE ARGENTINA S.A., CUIT 30-66210229-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 40 - Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubros 100000 - Calefacción, ventilación y circulación del aire, 140000 - Distribución de fluidos y gas, 150000 - Bombas y compresores industriales, 160000 - Filtrado y purificación industrial; 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Mitre N° 1345 - Florida, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TRANE DE ARGENTINA S.A., CUIT 30-66210229-2 en los rubros 40 - Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubros 100000 - Calefacción, ventilación y circulación del aire, 140000 - Distribución de fluidos y gas, 150000 - Bombas y compresores industriales, 160000 - Filtrado y purificación industrial; 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Mitre N° 1345 - Florida, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.485 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 372

La Plata, 27 de abril de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-509/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CONSIST TELEINFORMÁTICA S.A., CUIT 30-58668870-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubros 110000- Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle 54 N° 701, piso 1, depto. 1 - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Avenida Corrientes N° 345 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, Capital Federal;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CONSIST TELEINFORMÁTICA S.A., CUIT 30-58668870-3 en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubros 110000- Servicios informáticos, con domicilio legal y comercial en la calle 54 N° 701, piso 1, depto. 1 - La Plata, Buenos Aires, y domicilio real en la calle Avenida Corrientes N° 345 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.486 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor EMILIO VARELA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 16/04/10 en el Expediente N° 3.004.0/08 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Avellaneda - Ejercicio 2008 "La Plata, 16 de abril de 2010 ... Resuelve:... Artículo Noveno: Mantener en suspenso el pronunciamiento del H Tribunal Cuentas sobre las materias tratadas en los Considerandos Quinto y Sexto incisos 2-b), 3-b), 4), 5-b), 6), 7), 8), 9) y 10), y disponer que la División Relatora tome nota para informar en su próximo estudio. Artículo Undécimo: Declarar que... Varela Emilio... alcanzados por la reserva del Artículo Noveno, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el H. Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Decimocuarto: Notificar a... Varela Emilio ... de las reservas dispuestas en el Artículo Noveno. Artículo Decimoséptimo: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Héctor Bartolomé Giecco; Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; Cecilia Rosaura Fernández. (Vocales); ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General)". La Plata, 21 de septiembre de 2010. Ricardo C. Patat, Director General Receptoría y Procedimientos.

C.C. 12.047 / oct. 1° v. oct. 7

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27 "in fine" Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días a la Señora RUTH KUSTER, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente Especial N° 4.095.0-1/04 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Quilmes por el Ejercicio 2004. Al mismo tiempo se les hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Gustavo Ernesto Fernández; Héctor Bartolomé Giecco; Cecilia Rosaura Fernández; Miguel Oscar Teilletchea. La Plata, 21 de septiembre de 2010. Ricardo C. Patat, Director General Receptoría y Procedimientos.

C.C. 12.048 / oct. 1° v. oct. 7

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27 "in fine" Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días al Señor ALBERTO ROBERTI (DNI 12.229.102), que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 3.004.0/09 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Avellaneda por el Ejercicio 2009. Al mismo tiempo se le hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Héctor Bartolomé Giecco; Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; Cecilia Rosaura Fernández. La Plata, 21 de septiembre de 2010. Ricardo C. Patat, Director General Receptoría y Procedimientos.

C.C. 12.049 / oct. 1° v. oct. 7

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los Artículos 27 "in fine" y 39 de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor ALDO ENRIQUE GAITÁN, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 3.003.0/09 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Almirante Brown por el Ejercicio 2009. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Contadores Héctor Bartolomé Giecco; Gustavo Ernesto Fernández; Miguel O. Teilletchea; Cecilia R. Fernández. La Plata, 21 de septiembre de 2010. Ricardo C. Patat, Director General Receptoría y Procedimientos.

C.C. 12.050 / oct. 1° v. oct. 7

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días a los señores CARLOS ALBERTO SUÁREZ y CLAUDIO ALEJANDRO CABRERA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 06 de mayo de 2010, en el Expediente N° 3.068.0/08, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 06 de mayo de 2010.... Resuelve... Artículo Séptimo: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal de Cuentas sobre las materias tratadas en los Considerandos Segundo inciso 13, Tercero Inciso 3, Sexto y Séptimo inciso 1, 3.2, 6 y 7 y disponer que la Relatoría tome debida nota para informar en su próximo estudio. Artículo Octavo: Declarar que... el Delegado de Ingeniero Budge Claudio Alejandro Cabrera... los agentes Carlos Alberto Suárez...; funcionarios alcanzados según el caso por las reservas del artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Noveno: Notificar a... Claudio Alejandro Cabrera... Carlos Alberto Suárez...de las reservas dispuestas por el Artículo Séptimo. Artículo Decimosexto: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Héctor B. Giecco; Gustavo E. Fernández; Miguel O. Teilletchea; Cecilia R. Fernández (Vocales); ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General)". La Plata, 21 de septiembre de 2010. Ricardo C. Patat, Director General Receptoría y Procedimientos.

C.C. 12.051 / oct. oct. 1° v. oct. 7

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27 "in fine" Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días a los Señores JORGE OSCAR CERATI y MARIO SANTAMARINA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, les ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 3.091.0/09 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de De La Costa por el Ejercicio 2009. Al mismo tiempo se les hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Héctor Bartolomé Giecco; Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; Cecilia Rosaura Fernández. La Plata, 21 de septiembre de 2010. Ricardo C. Patat, Director General Receptoría y Procedimientos.

C.C. 12.052 / oct. 1° v. oct. 7

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27 "in fine" Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días a la Señora GLADYS MARTI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 3.003.0/09 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Almirante Brown por el Ejercicio 2009. Al mismo tiempo se les hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Héctor Bartolomé Giecco; Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; Cecilia Rosaura Fernández. La Plata, 21 de septiembre de 2010. Ricardo C. Patat, Director General Receptoría y Procedimientos.

C.C. 12.053 / oct. 1° v. oct. 7

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27 "in fine" Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días al Señor CLAUDIO ALEJANDRO CABRERA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente Especial N° 3.068.0-1/06 relacionado con las cuentas de la Municipalidad de Lomas de Zamora por el Ejercicio 2006. Al mismo tiempo se les hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Héctor Bartolomé Giecco; Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; Cecilia Rosaura Fernández. La Plata, 21 de septiembre de 2010. Ricardo C. Patat, Director General Receptoría y Procedimientos.

C.C. 12.054 / oct. 1° v. oct. 7

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor EDGARDO GAMBARO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 11/03/2010, en el Expediente N° 2.247.0/08: Ente de Promoción Industrial Buenos Aires - Morón estudio de cuentas del Ejercicio 2008, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 11 de marzo de 2010... Resuelve: ... Artículo Primero: Aprobar... Artículo Tercero: Mantener en reserva el tema referente a la Exención Impositiva del Ente, declarando subsistente la responsabilidad de los funcionarios intervinientes... Directores Ing. Edgardo Gámbaro... de acuerdo a los fundamentos expuestos en el Considerando Tercero. Artículo Cuarto: Notificar a los funcionarios citados en el Artículo Tercero de la reserva que se declara por el mismo. Artículo Sexto: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Miguel Oscar Teilletchea; Cecilia

Rosaura Fernández; Héctor Bartolomé Giecco (Vocales); ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General)". La Plata, 21 de septiembre de 2010. Ricardo C. Patat, Director General Receptoría y Procedimientos.

C.C. 12.055 / oct. 1° v. oct. 7

ARCOS DORADOS S.A.

POR 5 DÍAS - Pilar. Pablo Eduardo Windhausen, Abogado, comunica que la empresa Arcos Dorados S.A., pasará a denominarse Arcos Dorados Argentina S.A., con los siguientes rubros: cafetería, venta de comidas rápidas, bebidas, helados, casa de comidas con playa de estacionamiento. Para los siguientes locales ubicados en: Intersección de la Ruta 26 (Av. Constitución) y Av. 12 de Octubre, y en intersección de Colectora al Acceso Norte Ramal Pilar y Julio A. Roca del Partido de Pilar, Bs. As.. Reclamos de ley en Intersección de Colectora al Acceso Norte Ramal Pilar y Julio A. Roca. Pablo E. Windhausen, Abogado.

Mn. 64.820 / oct. 1° v. oct. 7

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 2 DÍAS - Se notifica por este medio a los titulares del Arrendamiento de los Lotes abajo mencionados, de los cuales se desconocen sus domicilios, que habiendo vencido el plazo para la construcción de la Bóveda que les fuera otorgada oportunamente, se hace efectiva la aplicación de los artículos 51 y 52 de la Ordenanza 432/77. En consecuencia se resuelve el contrato con la pérdida de los derechos que se hubieren abonado de la concesión del Lote y del valor de construcción si la hubiere, todo ello a favor de la Municipalidad de Florencio Varela:

ARRENDATARIO	LOTE	MANZANA	SECC.
AZAMA, HORACIO	27	1 BIS	H
CARRIZO, MIGUEL ADOLFO	21	A3	H
ILIA MOSCHINI Y FAMILIA	26	A1 BIS	H
TAKACS DE QUIROGA, SUSANA	32	A1 BIS	H
MARTINO, NORBERTO PEDRO	16	A3	H
DOMINGUEZ, NORMA DOLORES T.	19	3 BIS	H
MERCADO, TOMÁS Y OTROS	21	3 BIS	H
BABUIN, JUAN CARLOS	20	3 BIS	H
ARISNABARRETA, PEDRO E.	3	2	G
COSTA, ANA INOCENCIA	28	12	G

C.C. 11.948 / oct. 1° v. oct. 4

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA BAJAS DEL PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS COMPLEJO HABITACIONAL SANTA ROSA

ANEXO I				
APELLIDO	NOMBRE	DNI	CASA	MZ
AGUILERA	MARIA DE LOS ANGELES	11886187	51	30
ACOSTA	TOMAS SEBASTIAN	11225290	51	30
CORONEL	LUCIA TERESA	11330409	***	***
STAFFOLANI	YESICA ELIZABETH MARTA	27702213	44	32
LUQUE	CLAUDIA ISABEL	24626451	52	3
NIX	ENRIQUE	7726396	52	3
SÁNCHEZ	IRMA DELIA	22722790	33	18
BARRIENTOS	CESAR OSCAR	16472538	33	18
MARTÍNEZ	NATALIA ROXANA	24846015	39	14
ROMERO	JORGE ADRIAN	24555212	39	14
GÓMEZ FERNÁNDEZ	ANTONIA ISABEL	17252571	49	34

Lic. Carlos Mario ICARDI, Director Gral. de Prensa y Difusión, Municipalidad de Florencio Varela.

C.C. 11.949 / oct. 1° v. oct. 4

GIORNO S.A.

POR 3 DÍAS - Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31-5-2010, se resolvió aprobar el compromiso de escisión de Giorno S.A. con Melimar S.A. a) Sociedad escidente: Giorno S.A., con sede social ubicada en calle Ayolas 3075 Mar del Plata. Inscripta en la DPPJ Prov. Buenos Aires con fecha 26-10-1992, en la Matrícula N° 4884. b) Al 31-10-2009, fecha del balance especial practicado al efecto, el activo de la sociedad escidente estaba valuado en la suma de \$ 90.701.790,31 mientras que su pasivo ascendía a la suma de \$ 76.730.611,46. c) La valuación del Activo que se transfiere a la nueva sociedad asciende a la suma de \$ 1.372.482,28 mientras que la del Pasivo a \$ 658.995,82 y la del Patrimonio Neto a \$ 713.486,46. d) Sociedad escisionaria: Melimar S.A., con sede social ubicada en Av. Juan B. Justo 60, Piso 7° Of. "B", Mar del Plata. Horacio D. Iturbe. Contador Público. Autorizado

G.P. 93.200 / oct. 1° v. oct. 5

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ECONOMÍA UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO PRÉSTAMO BIRF N° 7947-AR

POR 3 DÍAS - Anuncio General de Adquisiciones - Programa de Desarrollo de la Inversión Sustentable en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires. La Provincia de Buenos Aires ha solicitado un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) por un monto equivalente a DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUEN-

TA MILLONES (US\$ 50.000.000) para la ampliación de la primer fase del Préstamo de Programa Adaptable del Proyecto de Desarrollo e Inversión Sustentable en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires – (APL1) – P088032, (el Proyecto Original) Préstamo7268_AR. La Propuesta de Financiamiento Adicional complementará al préstamo de US\$ 200 millones y financiará los costos relacionados con: (i) la brecha de financiamiento causado por los aumentos no previstos en los costos que hayan afectado de manera sustancial la magnitud de las obras públicas previstas; y (ii) el aumento en escala del proyecto para incluir obras adicionales convistas a profundizar el impacto del proyecto y al mismo tiempo sustentar los objetivos originales. El mismo tendrá la garantía de la República Argentina, para sufragar parcialmente el costo del Programa de Desarrollo de la Inversión Sustentable en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires. La Provincia se ha comprometido con US\$ 16,625 millones en fondos de contraparte.

La ejecución del programa se propone utilizar los fondos de este préstamo para efectuar los pagos correspondientes a la contratación de obras, en el marco de este Programa.

Este Programa tiene como objetivo mejorar la provisión de servicios de infraestructura de la Provincia dentro de un marco de responsabilidad fiscal, para promover el desarrollo y la competitividad provincial, con el fin de aliviar la pobreza y propender a la equidad social.

El Programa comprenderá los siguientes componentes y se prevé el desarrollo de acciones en las siguientes áreas:

Componente 1: Rehabilitación y Mantenimiento de los Caminos Provinciales El objetivo de este componente es rehabilitar los segmentos de alta prioridad de la red vial e implementar un programa de mantenimiento sostenido y eficiente al costo en toda la red para reducir los costos de transporte dentro de la Provincia y mejorar su competitividad general.

a) Obras viales:

* Rehabilitación de caminos interurbanos

* Acceso a localidades

Componente 2: Agua y Saneamiento

El objetivo de este componente es el de continuar facilitando el acceso a los servicios básicos de agua y cloaca a la población que vive en áreas de mayor concentración de pobreza. Ello está motivado en la necesidad de: (i) balancear la actual distribución del acceso a agua y cloacas sesgada a favor de los estratos socioeconómicos más altos; y (ii) priorizar las zonas de alta vulnerabilidad sanitaria y/o ambiental con el objetivo de reducir la incidencia de enfermedades relacionadas con la falta de acceso a servicios de agua y cloacas que afectan en mayor medida a las zonas más pobres de la Provincia. Las inversiones se concentrarán en sistemas secundarios de cloacas que aprovechan las instalaciones primarias existentes en zonas de bajos ingresos y alta densidad de población.

a) Obras de Agua y Saneamiento

* Redes de recolección de residuos cloacales

Componente 3: Drenaje Urbano

El principal objetivo de este componente consiste en resolver o mitigar las consecuencias de las inundaciones en los centros urbanos con los beneficios que ello conlleva para todos los ciudadanos y especialmente a los más pobres que suelen habitar en zonas bajas como ser: i) disminución de los costos por afectación por inundaciones, ii) mejoramiento de la calidad de vida de la población; iii) revalorización de sectores urbanos, iv) reactivación de actividades económicas; y v) incremento en la demanda de mano de obra local.

a) Obras de Drenaje

* Drenajes pluviales urbanos

* Canalización de arroyos

La licitación de contratos financiados por el Préstamo se llevará a cabo conforme al procedimiento indicado en el folleto publicado por el Banco Mundial titulado Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, edición Mayo 2004, revisadas en Mayo 2010, y podrán participar de ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas Normas.

A medida que se encuentren disponibles, se publicarán anuncios específicos de adquisiciones para los contratos a ser licitados conforme los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI) del Banco Mundial en UNDB Development Business y DgMarket, además en el portal <http://www.gob.gba.gov.ar/UCO/internacionales/prestamos/birf7947>, en un diario de circulación nacional y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Respecto a los contratos a ser licitados conforme los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), los anuncios específicos se publicarán en el portal <http://www.gob.gba.gov.ar/UCO/internacionales/prestamos/birf7947>; en un diario de circulación nacional y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

Los licitantes elegibles interesados en recibir una invitación a la licitación conforme a los procedimientos de LPI, LPN o aquellos interesados en obtener mayor información, deberán dirigirse a la siguiente dirección:

Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (UCO) Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires

Secretario Ejecutivo: Licenciado Gerardo Marcelo Hita

Calle 8 entre 45 y 46 – 2do. Piso Oficina 208 – La Plata, Bs. As. CP 1900 Argentina

Tel.: 54-221-4294425 Fax: 54-221-4294638

Correo Electrónico: secretariauco@ec.gba.gov.ar Portal <http://www.ec.gba.gov.ar>

Ramiro G. Ruiz del Castillo. Director Provincial de Organismos Internacionales.

C.C. 12.158 / oct. 4 v. oct. 6

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA**

La Plata, 25 de noviembre de 2009.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 22225-2272/07, mediante el cual tramitan las actuaciones previstas en el Decreto Ley N° 8785/77 y modificatorias, por infracción al Decreto Ley N° 10.081/83 (Código Rural), cometida por Luis Héctor CABRERA, y

CONSIDERANDO:

Que a foja 1 obra acta de fecha 16 de julio de 2007, donde personal perteneciente a la Patrulla Rural Mercedes, constata que en la vía pública existen sueltos la cantidad de cinco (5) animales equinos sin persona alguna a su cuidado, careciendo los mismos de marca, identificando a Luis Héctor CABRERA como su propietario, en infracción a lo dispuesto en los artículos 112 y 166 del Decreto – Ley N° 10.081/83 (Código Rural);

Que no obra en las presentes actuaciones descargo alguno presentado por el presunto infractor;

Que revistiendo la precitada acta el carácter de denuncia en los términos del artículo 12 del Decreto Ley N° 8785/77, y hallándose satisfechos los recaudos legales determinados por los artículos 14, 15 y concordantes del citado Decreto Ley, y analizado por el área respectiva los elementos destacados, permiten considerar fehacientemente probada la responsabilidad del imputado, teniéndose por acreditada la infracción a los artículos 112 y 166 del Decreto Ley N° 10.081/83;

Que a foja 2 obra informe técnico, aconsejando el dictado del pronunciamiento sancionatorio por resultar indubitable la comisión de la infracción imputada, dictaminando en igual sentido la Asesoría General de Gobierno a foja 3;

Que el suscripto se halla facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud del artículo 2° del Decreto Ley N° 8785/77 y sus modificatorias;

Por ello,

EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a Luis Héctor CABRERA, DNI N° 27.848.658, con domicilio en Estación sin nombre Cuartel XII de la localidad de Tomas Jofre, partido de Mercedes, provincia de Buenos Aires, con una multa de pesos tres mil setecientos veintinueve con treinta y ocho centavos (\$3.729,38) equivalente a cinco y medio (5 y ½) sueldos mínimos de la Administración Pública Provincial conforme al artículo 30 del Decreto N° 271/78, por infracción a los artículos 112 y 166 del Decreto Ley N° 10.081/83; y por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2°. La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Al efecto deberá ingresar a la página www.maa.gba.gov.ar -link Multas e Infracciones- debiendo ingresar DNI CUIT o CUIL y generar Boleta de Pago, y por último abonar la suma de pesos cinco (\$) en concepto de timbrado provincial, debiendo ingresar para ello al link Otros Pagos. Una vez efectuado el pago deberá remitir el original o copia certificada a la Dirección de Gestión, Control y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5° La Plata Código Postal 1900, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición.

ARTÍCULO 3°. El incumplimiento de la obligación de pago, emergente de la multa impuesta, en el plazo estipulado en el artículo 2° de la presente, dará lugar al inicio del juicio de apremio y/o inhibición general de bienes por la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

Juan Carlos Zammito

Director

C.C. 12.038 / oct. 4 v. oct. 8

**Provincia de Buenos Aires
AUTORIDAD DEL AGUA**

POR 1 DÍA - La Autoridad del Agua, en cumplimiento con el artículo 19 de la Ley 12.257, informa que procederá a demarcar la Línea de Ribera sobre el Océano Atlántico, en el predio propiedad de BAPRO MANDATOS Y NEGOCIOS SOCIEDAD ANÓNIMA, designado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección EE - Chacra 10 - Parcelas 1, 2 y 3, Las Toninas, Partido de La Costa. Se cita a los interesados que acrediten interés legítimo a objetar dicha demarcación, a presentarse en esta Autoridad del Agua dentro de los diez días de la segunda publicación de este Edicto, o a presenciar la tarea de demarcación a realizarse el día 19 del mes de octubre del corriente año a las 10:00 horas. Las operaciones comenzarán en el portón de acceso al predio a demarcar y estarán a cargo del Agrimensor Ángel Lorenzo Salvatore actuando en calidad de reemplazante el Agrimensor Rodolfo Gerardo Sciarretta. Expte.: 2436-15923/09.

C.C. 11.573 / 2° v. oct. 4

**Provincia de Buenos Aires
U.F.I. N° 3 VICENTE LÓPEZ OESTE
Departamento Judicial San Isidro**

POR 1 DÍA - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición del Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N° 3 de Vicente López Oeste, Dr. Eduardo Rodríguez, a fin de solicitarle la publicación por el término de un día del siguiente edicto: Unidad Funcional de Instrucción N° 3 de Vicente López Oeste, conforme Art. 286 párrafo cuarto del C.P.P. se dispuso el archivo de las siguientes I.P.P.: Art. 83 C.P.P.: C140700184809, C140700184909, C140700286109, C140700185309, C140700180509, C140700180609, C140700180709, C140700180909, C140700181109; C140700181209, C140700181909, C140700182009, C140700182309, C140700182509; C140700184609, C140700184709, C140700185009, C140700186809, C140700194809; C140700191209, C140700194109, C140700194409, C140700190309, C140700193509; C140700190809, C140700190909, C140700191109, C140700191409, C140700191509; C140700191809, C140700192209, C140700192309, C140700192509, C140700192609; C140700192909, C140700193009, C140700193109, C140700193209, C140700193709; C140700193909, C140700194009, C140700194209, C140700194309, C140700194509, C140700194609, C140700194709, C140700195909, C140700196009, C140700196409, C140700197809, C140700198109, C140700198309, C140700198509, C140700198609, C140700198709, C140700190709, C140700016709, C140700017009, C140700026409, C140700022909, C140700023009, C140700023709, C140700024109, C140700024709, C140700024809, C140700024909, C140700025109, C140700025209, C140700025309, C140700025409, C140700025709, C140700025909, C1407000261-09, C140700026509, C140700026609, C140700026909, C140700027409, C140700027509, C140700027709,

C140700027809, C140700028009, C140700028209, 140700029209, C140700029909.

Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades...8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Torres Barthe, Secretario.

C.C. 11.999

Provincia de Buenos Aires U.F.I Nº 3 VICENTE LÓPEZ OESTE Departamento Judicial San Isidro

POR 1 DÍA - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición del Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 3 de Vicente López Oeste, Dr. Eduardo Rodríguez, a fin de solicitarle la publicación por el término de un día del siguiente edicto: Unidad Funcional de Instrucción Nº 3 de Vicente López Oeste, conforme Art. 286 párrafo cuarto del C.P.P. se dispuso el archivo de las siguientes I.P.P.: Art. 83 C.P.P. C140700120509, C1407001264, C140700126409, C140700277809, C140700101509, C140700101609, C140700101909, C140700124509, C140700124209, C140700124309, C140700124409, C140700120309, C140700120709, C140700121009, 140700121209,

C140700122609, C140700123009, C140700123109, C140700123509, C140700123809, C140700120109, C140700126709, C1407125709, C140700127409, C140700127509, C140700127609, C140700128109, C140700286309, C140700284809, C140700288809, C140700282109, C140700281809, C140700283909, C140700284109, C140700281709, C140700281009, C140700281109, C140700282209, C140700282309, C140700282709, C140700282809, C140700283709, C140700284009, C140700284309, C140700272109, C140700284509, C140700285609, C140700286509, C140700286709, C140700286809, C140700288209, C140700288609, C140700278109, C140700277609, C140700277709, C140700192809, C140700271609, C140700271909, C140700272809, C140700276609, C140700279809, C140700272009, C140700270509, C140700272209, C140700273809, C140700274209, C140700274709, C140700274909, C140700275009, C140700274609, C140700274509, C140700274409, C140700275109, C140700275509, C140700275609, C140700275909, C140700276009, C140700289109, C140700289309, C140700289609, C140700289809, C140700290709, C140700291709.

Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades...8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Torres Barthe, Secretario.

C.C. 11.998

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Pinamar**. Fortunato Suppa, Corredor Público, Mat. CUCICBA 210 -Fº 9, Libro 1 avisa que TRAVEL CENTER S.A. con domicilio en San Martín 320, 2º piso Capital Federal vende a Oscar Marcelo García domiciliado en Ricardo Rojas 254 Punta Chica, Prov. de Bs. As. el fondo de comercio de Hotel denominado Cedro Azul sito en Jason 497 de Pinamar, Prov. de Bs. As., libre de personal. Reclamos de Ley Cabildo 546 Cap. Federal. C.F. 31.530 / sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS – **Belén de Escobar**. EL PETREL S.A. CUIT 30-70723323-7 informa que transfiere el fondo de comercio del rubro corralón de materiales para la construcción ubicado en Colectora Este 2390 y/o de Panamericana Km. 46.300 Belén de Escobar Pcia. Bs. As. a la firma Logística y Construcción S.A. Reclamos de Ley en mismo domicilio.

S.I. 41.734 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – **Martínez**. La Srta. ALICIA INÉS MORENO, CUIT 27-04257029-5, transfiere el fondo de comercio del rubro "Farmacia y Perfumería", denominado "Moreno Holgado", ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen 1140 de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, a la Srta. Paola Lumina Ogura CUIT 27-28028875-1, libre de toda deuda y/o pasivo, sin personal. Reclamos de Ley en Hipólito Yrigoyen 550 de Martínez, partido de San Isidro.

S.I. 41.797 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – **Burzaco**. PATRICIA MÓNICA BENGOCHEA vende y transfiere a Luis Absalon Giménez, el fondo de comercio del Salón de fiestas infantiles Makondo, sito en la calle Moreno 665, Burzaco, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, Habilitado, libre de toda deuda e inhibiciones. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 49.075 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – **José Mármol**. La Sra. SANDRA KARINA SIMÓN, DNI. 20.682.713, CUIT. 27-20682713-6, comunica que vende y transfiere, su negocio de "Kiosco, Polirubro y Almacén", con nombre de fantasía Yaya, sito en la calle Amenedo n° 2492 esquina Grand Ville, de la ciudad de J. Mármol, Partido de Almirante Brown, al Sr. Martín Miguel Mousist Mariani, DNI. 30.414.866, CUIT 20-30414866-8. Reclamos y Oposiciones de Ley en Colombres n° 230, Ciudad y Partido de Lomas de Zamora. L.Z. 49.079 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – **Banfield**. La Sra. MARÍA CRISTINA FERNÁNDEZ, DNI. 10.153.934, CUIT. 27-10153934-8, comunica que vende y transfiere, su negocio de "Locutorio, Recaudación por Terceros (Rapi-Pago), Golosinas, Cigarrillos, Bebidas sin Alcohol, Fotocopias", con nombre de fantasía "Locutorio Alem", sito en la calle Leandro N. Alem n° 1488, de la ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora; al Sr. Julio César López

Makkos, DNI. n° 21.836.013, CUIT 20-21836013-1. Reclamos y Oposiciones de Ley en Colombres 230, Ciudad y Partido de Lomas de Zamora.

L.Z. 49.080 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – **Haedo**. FRANCOIS DARÍO RENÉ DNI. 11.652.110, transfiere fondo de comercio sito en Perón 1202/1208 Haedo pdo. de Morón a Ponce Ramón Enrique DNI 23.138.657 dedicado al rubro de carnicería. Reclamos de Ley en el domicilio del comercio.

Mn. 64.708 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – **Paso del Rey**. REYNOSO, LUCAS ROBERTO GONZALO, DNI. 27.846.044, CUIT. 20-27846044-0, domiciliado en Tucumán 2102 Moreno, transfiere fondo de comercio a Monzón, Juan Marcelo, DNI 24.935.614, domiciliado en Arribeños 1860 Paso del Rey, de un local del rubro Copetín al Paso y Kiosco, ubicado en Grandi y Alcorta de Paso del Rey, Partido de Moreno. Expediente Municipal 19577/R/89 Municipalidad de Moreno Cta. N° 7669. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.713 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – **Castelar**. BROSIO BEATRIZ ÁNGELA, comunica que transfiere fondo de comercio Autoservicio carnicería y preparado a base de carne hasta 10 kg., productos de granja-almacén de comestibles-productos lácteos-bebidas envasadas, sito en la calle: Chivilcoy Nro. 2219 localidad de Castelar. Pdo. de Morón, a Lin Didi. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.720 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. María del Pilar Gallardo, Contadora Pública comunica que HÉCTOR CLAUDIO ZELARAYÁN cede y transfiere a El Morotí S.A. el fondo de comercio en el rubro carnicería y venta de productos de granja, sito en la calle José María Paz 1055/1057 de la localidad de Ituzaingó. Reclamos de Ley en el mismo negocio. María del Pilar Gallardo, Contadora Pública.

Mn. 64.727 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – **Moreno**. AG/2010, Dra. María Carla Dechico comunica que ZHENG, JINFEI DNI 94.010.857, CUIT. 20-94010857-9, domiciliado en Concordia 1667, Moreno transfiere comercio de "Venta minorista de productos alimenticios y no alimenticios envasados en origen, carnicería, verdulería y fiambrería con sistema de autoservicio" (C/C 27-93268041-1 y Expte. 9896/X/2003), sito en la calle Concordia 1671 Moreno (CP 1744) BA, a Zhang Xianmu, DNI 94.028.801 con domicilio en Mercedes 184, CABA. Reclamos de Ley en domicilio social. Dra. María Carla Dechico, Abogada.

Mn. 64.743 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – **Moreno**. AG/2010, Dra. María Carla Dechico comunica que ZHENG WEI DNI 94.010.849, CUIT. 20-94010849-6, domiciliado en Francisco Álvarez, transfiere el comercio de "Verdulería, carnicería, fiambrería perfumería, art. de limpieza envasados, art. de bazar, almacén, con sistema de autoservicio" (C/C 20-94010849-6 y Expte. 96387/Z/2009), sito en la calle

Shakespeare 1134 La Victoria Moreno (CP 1744) BA, a Zheng Chaoxiong, DNI 94.019.916 con domicilio en J.M. Paz 1898, Ituzaingó (Moreno) B.A. Reclamos de Ley en domicilio social. Dra. María Carla Dechico, Abogada.

Mn. 64.744 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – **La Tablada**. COSSIO MAXIMILIANO transfiere a Sabater Alberto Vta. Insumos de computación y video juego en Av. San Martín 3753 La Tablada. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.693 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. GILDA ADRIANA ROLDÁN cede a María Eugenia Guadalupe Souto el Salón de Fiestas Infantiles, sito en Brandsen 1985/87, Ituzaingó, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.697 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – **Morón**. La Sra. CANELA SOLEDAD DE MARCO, cede y transfiere negocio que gira bajo el nombre "Agua Luz", rubro lavadero automático de ropa, con máquinas hasta 10 kg., sito en Av. Rivadavia 17562/64 de Morón, a los Sres. Pablo Federico Noya y Sandra patricia Rolón. Reclamos de Ley, Estudio Jurídico CFL, Dr. Matías Fernández, sito en la calle Casullo N° 215, 2° B, Morón.

Mn. 64.701 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – **G. de Laferrere**. PETROSINO ROSA transfiere a Carfora Pablo Alberto el comercio de panadería ubicado en la calle Santa Rosa N° 6190 G. de Laferrere. Reclamos de Ley en el mismo.

C.F. 31.547 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – **Ciudadela**. Se avisa al comercio y público en general que LA EMPRESA R.I.S.C.S.A. transfiere el fondo de comercio de Rectificación Industrial sin centro sito en la calle Av. Díaz Vélez 1560 Ciudadela. Pcia. Bs. As. a la Señorita Silvana Gabriela Travain. Reclamos de Ley en el mismo comercio. Pdo. 3 de Febrero.

S.M. 53.650 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – **Villa Lynch**. JAIME COHEN cede y transfiere en forma gratuita la habilitación municipal con rubro taller metalúrgico a Rodolfo Gabriel Becker sito en República del Líbano N° 4131 Villa Lynch partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.658 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – **Garín**. LUIS OMAR LARDIT D.N.I. 17.674.272, transfiere a Ligia Elisabeth Lazarte, D.N.I. 30.922.525, un comercio de venta de pañales, rodados y sus derivados y cuya denominación es "Pañalera Caramelo 's'", sito en la calle Belgrano 255 de Garín. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.563 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – **Avelaneda**. Se comunica que LIZ SDENKA GÓMEZ ROMERO transfiere libre de todo gra-

vamen el negocio del rubro venta de alimentos y accesorios para mascotas y venta de artículos de limpieza sito en la calle Av. Belgrano 3825 de Avellaneda a Lucinda Romero Barrientos. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Av. 95.342 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – Avellaneda. El Contador Público Nacional Dr. Benjamín M. Horowitz comunica. Que la firma AMERICAN PACK S.R.L. transfirió su habilitación municipal, y/o sus derechos a la firma American Pack S.A., del local sito en la calle Aldecoa N° 621, de la localidad de Avellaneda. Reclamos de Ley en la misma. Dr. Benjamín M. Horowitz, Contador Público Nacional.

Av. 95.333 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – Avellaneda. Se comunica la transferencia del fondo de comercio de LIU XIAO PING, DNI 92.912.176 en la actividad de Autoservicio minorista de comestibles sito en Av. Belgrano Nro. 4341, localidad de Avellaneda, Prov. de Bs. As. a favor de Yan Sha Li D.N.I. 92.917.094, domicilio Av. Galicia Nro. 630, Avellaneda, Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Av. 95.335 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – Avellaneda. Se comunica la transferencia del fondo de comercio de YAN GUO TAI, DNI 92.917.095 en la actividad de Autoservicio minorista de comestibles sito en Av. Belgrano Nro. 4763/65/67, localidad de Avellaneda, Prov. de Bs. As. a favor de Lin Showen D.N.I. 94.028.557, domicilio Av. Belgrano Nro. 4763/65/67, Avellaneda, Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Av. 95.336 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – Wilde. Se comunica que CLAUDIO IBARRA transfirió a Marcia Meggiolaro fondo de comercio Art. de Bazar, menaje, decoración, adornos para el hogar, regalos de uso personal cosmética, bijouterie, accesorios de la moda juguetes e insumos escolares calle Las Flores N° 12 Wilde. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Av. 95.341 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – Zárate. A partir del 15 de septiembre de 2010 la parada de Diarios y Revistas, del señor GIAN-NICO MARIO OSVALDO CUIT 20-16092368-4 comunica el cambio de razón social de su parada ubicada en la Avenida Lavalle 1851 entre las calles Laprida y Arribeños; siendo su nueva denominación Todo Diarios y Revistas Facu de Díaz Diego Sebastián CUIT 20-31444788-4.

Z-C. 83.557 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – La Plata. WILFREDO MENDOZA USTARES, CUIT 23-14846242-9, vende a Tang Saixiang, CUIT 27-94361787-8, comercio integral (almacén, verdulería, frutería y carnicería), sito en 19 N° 22 e/ 32 y 33. Oposiciones de Ley en 531 N° 1785 esq. 13 (verdulería). Valeria Laura Pepe. Notario.

L.P. 26.619 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS – La Plata. CARMELO ANTONIO DISCENZA, CUIT 20-11895888-9, vende a César Antonio Discenza, CUIT 20-27099785-7, taller de chapa y pintura con estacionamiento interno, sito en 133 N° 471 e/ 41 y 42. Oposiciones de Ley en domicilio comercial. Valeria Laura Pepe. Notario.

L.P. 26.620 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS – Quilmes. ALEJANDRO JAVIER VILLARREAL transfirió a Marcela Viviana Tate, salón de fiestas sito en 25 de Mayo N° 321, Quilmes, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. Adrián Gorosito. Martillero Público.

L.P. 26.636 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS – Sarandí. ARCO RENTAL STATION SRL CUIT 30-70864645-4 transfirió el fondo de comercio con rubro de: alquiler de herramientas máquinas para la cons-

trucción y en general y copia de llaves, sito en acceso sudeste entre Ramallo y Nicaragua, complejo comercial Auchan Easy Avellaneda I a Arco Maquinarias Alquiler y Ventas S.A. CUIT 30-71057233-6. Diego Betahian. Socio Gerente. Jorge Manuel Betahian. Presidente.

C.F. 31.565 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - Lomas de Zamora. JORGE OMAR ITURRALDE, Argentino, DNI 4.864.866, CUIT 20-04864866-6, casado, domiciliado en la Avda. Hipólito Yrigoyen nro. 9625 de Lomas de Zamora, vende, cede y transfirió la totalidad de lo que compone el fondo de comercio de su exclusiva propiedad que gira bajo el nombre de "Pinturerías Omar" sito en Avda. Hipólito Yrigoyen nro. 9627, y con sucursales o puntos de venta en: 1) Avda. Frías nro. 198 Esquina Loria de Lomas de Zamora; 2) Avda. Hipólito Yrigoyen nro. 12701 de Adrogué; 3) Avda. Alte. Brown nro. 3502 de Temperley; 4) Jorge Newbery nro. 3060 de Glew, rubro ferretería, pinturas, y afines, a Giannoni S.A. CUIT 30-55691769-4 con domicilio en Av. Hipólito Yrigoyen nro. 11144 de Turdera, Lomas de Zamora. Reclamos de Ley 11.867 en el domicilio de la Avda. Hipólito Yrigoyen nro. 9625 de Lomas de Zamora. Dra. Elizabeth A. Kito. Abogada.

L.Z. 49.141 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - Pilar. Se avisa al comercio que Sra. ELVIRA ELISABET MASUCCI transfirió el fondo de comercio de Remisería "Vicente López" sito en Mendoza 1580 de Pilar, a la Sra. Natalia Noemí Hefflen. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 41.815 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS – Sáenz Peña. PABLO ESTEBAN RUFFO DNI 11.373.315 transfirió fondo de comercio, rubro fabricación de aberturas de aluminio y hierro, denominado "Paalex", a Martín Alejandro Carocci DNI 31.477.070, sito en Ameghino 2875, Sáenz Peña, Tres de Febrero. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

S.I. 53.684 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS – Morón. RICARDO ANTONIO FERNÁNDEZ, transfirió a Osvaldo Fernández, artículos de limpieza, fiambrería, despensa y artículos de uso doméstico, sito en Moreno 530, Morón Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.756 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS – Morón. RUIZ, FERNANDO JULIO, comunica que transfirió fondo de comercio taller mecánico de automotores, sito en la calle: Entre Ríos Nro. 640 Localidad de Morón, Pdo. de Morón, a Angilica Luis Osvaldo, Arias Emilio Guillermo, García Oscar Delfín, Quiñónez Soloaga Luis Gilberto. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.792 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - Morón. TERRANOVA OSCAR SALVADOR-FERNÁNDEZ JULIO, comunica que transfirió fondo de comercio, mecánica ligera, service del automotor y venta de repuestos y accesorios del automotor, sito en la calle: Entre Ríos Nro. 650-654 Localidad de Morón, Pdo. de Morón, a Angilica Osvaldo Luis, Arias Emilio Guillermo, García Oscar Delfín, Quiñónez Soloaga Luis Gilberto. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.793 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS – I. Casanova. IVANA MABEL GONZÁLEZ transfirió a Gustavo Sebastián Arequipa el Bar Restaurante sito en Rep. de Portugal 3084, I. Casanova, La Matanza. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Mn. 64.809 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS – La Plata. VERÓNICA KARINA MARTÍNEZ vende a María Rosa Caliendo fondo comercio kiosco, locutorio, calle 137 n° 1465 La Plata. Reclamo de Ley en el mismo. Nicolás Ginnobili. Abogado.

L.P. 26.749 / oct. 1° v. oct. 7

POR 3 DÍAS – Merlo. ASOCIACIÓN MISIONEROS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, CUIT n° 30-53854166-0, cede y transfirió al obispado de Merlo-Moreno los servicios educativos jardín de infantes Nuestra Señora de la Concepción del Camino, Dipregep 1108 y jardín de infantes San Juan Bautista, Dipregep 2331, ambos de la localidad de Merlo (Prov. Buenos Aires). Oposiciones de Ley en Avda. Mariano Acosta 2979-CABA.

C.F. 31.586 / oct. 1° v. oct. 5

POR 5 DÍAS – Del Viso. Se comunica al comercio en Gral. que la Sra. A. GUILLERMINA SELEME vende y transfirió el fondo de comercio de prod. de limpieza, sito en calle J. Club 2550 Del Viso, partido de Pilar a la Sra. M. Marcela Fiore. Reclamo de Ley en Gualeguaychú 1868 Del Viso.

S.I. 41.874 / oct. 4 v. oct. 8

POR 5 DÍAS – Pilar. Se avisa al comercio que el Sr. NÉSTOR RAÚL VERGARA transfirió el fondo de comercio de maxikiosco sito en Belgrano 770, Pdo. de Pilar, al Sr. Héctor Carlos Díaz. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 41.876 / oct. 4 v. oct. 8

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. Contador Público Fernando Antonio Iudica (U.M.) Legajo 30296/1 – C.P.C.E.P.B.A. T° 117 – F° 230 – Ituzaingó. MARSELINO GARRIDO, DNI 4.178.950, transfirió a Vicente Cayetano Iudica, DNI 22.986.323, el fondo de comercio de rubro taller Mecánico, sito en Lavalleja N° 281 de Ituzaingó. Reclamos de Ley en el mismo. Iudica Fernando A., Contador Público.

Mn. 64.496 / oct. 4 v. oct. 8

POR 5 DÍAS – Haedo. La martillera Cristina Beatriz Camaño Mat. 2480 informa que ADRIANA VERÓNICA GESTO transfirió libre de deudas y gravámenes el fondo de comercio del kisoco sito en Lavallol 1502, Haedo al Sr. Carlos Alberto García. Reclamos de Ley en su oficina A. Vignes 1009, Haedo. Cristina B. Camaño, Martillera Pública.

Mn. 64.812 / oct. 4 v. oct. 8

POR 5 DÍAS – Los Polvorines. Pablo Strada, Abogado, C.P.A.C.F., T° 86, F° 803, comunica que EG3 RED S.A., transfirió a Inmuebles B.G. S.A., el fondo de comercio y la habilitación de estación de servicio sita en Avenida Pte. Illia N° 3760, Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas. Reclamos de Ley en el mismo. Pablo Strada, Abogado.

Mn. 64.819 / oct. 4 v. oct. 8

POR 5 DÍAS – Ramos Mejía. BENÍTEZ MIGUEL PABLO transfirió a Benítez Carlos Alberto fábrica de colectores sita en la calle Larrea 1534, Ramos Mejía. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.823 / oct. 4 v. oct. 8

Convocatorias

SOCIEDAD ANÓNIMA EXPRESO SUDOESTE (S.A.E.S.)

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de "Sociedad Anónima Expreso Sudoeste (S.A.E.S.)" a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo en la sede social de Avda. Otamendi 1685, Quilmes, Prov. de Bs. As. el día 22 de octubre de 2010 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 2) Consideración de los asuntos y docu-

mentación a que hacen referencia el Art. 234 inc. 1 L.S.C. y el Art. 12 del Estatuto Social correspondientes al ejercicio social N° 63 cerrado el día 30 de junio de 2010; 3) Consideración de la gestión del Directorio, Consejo de Vigilancia y gerente durante el ejercicio social N° 63, cerrado el día 30 de junio de 2010; 4) Remuneración de los miembros de los órganos sociales (Art. 261 L.S.C.; 9 y 11 del estatuto); 5) Elección de tres directores suplentes por el término de un ejercicio por vencimiento de mandatos; 6) Elección de dos miembros suplentes del consejo de vigilancia por el término de un ejercicio por vencimiento de mandatos; 7) Modificación del artículo cuarto del Estatuto de la Sociedad a los fines de establecer un mecanismo que regule la transferencia de acciones; 8) Modificación del artículo octavo del Estatuto de la Sociedad elevando la cantidad mínima de acciones como condición para ser director. Los Señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Entidad comprendida en el Art. 299 L.S.C. El Directorio. Daniel A. De Ingeniis. Presidente.

C.F. 31.540 / sep. 28 v. oct. 4

HERRAMIENTAS URANGA Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26-10-2010 a las 10,30 horas en primera convocatoria y a las 11,30 horas en segunda convocatoria ambas a realizarse en la calle Argerich 3260 Carapachay Prov. de Buenos Aires

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta
- 2) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1° de la Ley N° 19550 correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2010. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
- 3) Consideración y destino de los Resultados no Asignados.
- 4) Retribución de Directores - Art. 261 de la Ley N° 19550.
- 5) Fijación del Número de Directores, su elección y elección de Síndicos.

Presidente designado por Acta de Directorio N° 600 de fecha 08 de octubre de 2009. El Directorio. Julio A. Uranga. Presidente.

C.F. 31.533 / sep. 28 v. oct. 4

TRANSPORTE AUTOMOTOR NUEVO HORIZONTE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de la sociedad sita en Av. Alberdi N° 565, San Nicolás, Pcia. Bs. As. el día 20 de octubre de 2010, a las 9 hs. en primera convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designar dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Sr. Presidente.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial y de Resultados, Cuadros y Anexos, e Informe del Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio n° 40 finalizado el 31 de mayo de 2010.
- 3) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio social cerrado el 31/05/2010, y su remuneración por encima del tope previsto en el art. 261 de la Ley 19.550.
- 4) Consideración del desempeño del Consejo de Vigilancia durante el ejercicio social cerrado el 31/04/2010, y sus remuneraciones.
- 5) Fijación del número de miembros del Consejo de Vigilancia y elección de consejeros por un año. Nota: Sociedad incluida en art. 299-Ley N° 19.550. Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Dr. Nicolás Casagrande. Abogado.

L.P. 26.554 / sep. 29 v. oct. 5

QUEHU S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Quehu S.A. a la Asamblea General Ordinaria, para el

día 21 de octubre de 2010, a las 19.30 horas, en la sede de Acceso Hipólito Yrigoyen, de la ciudad de Lincoln, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la Memoria, del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados e Informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010.
- 2) Aprobación de la Gestión del Directorio.
- 3) Resultado del Ejercicio y su aprobación.
- 4) Fijación del número de Directores y su elección.
- 5) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 6) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley N° 19.550. El Directorio. Hugo José Sosa. Presidente.

L.P. 26.564 / sep. 29 v. oct. 5

MYTE S.A.C. e I.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 25 de octubre de 2010, a las 17 y a las 18 horas, en segunda convocatoria, en el domicilio legal de la sociedad, Cno. Belgrano km. 17,5 (y Luis Braille), Fcio. Varela, Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de los documentos indicados en el art. 234, inc. 1ro. de la Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 30-06-2010.
3. Consideración de la gestión del directorio por el mismo período.
4. Remuneración al directorio.
5. Elección de Directores.
6. Afectación de resultados del ejercicio finalizado al 30-06-2010.

Nota: Se recuerda a los accionistas que deberán observar los recaudos para la asistencia a Asamblea-Depósito de acciones o certificados de las mismas, o en su caso comunicación para que se los inscriba. Se declara no estar comprendida en el art. 299 Ley 19.550. Rosario Albina. Abogada.

L.P. 26.584 / sep. 29 v. oct. 5

SOCIEDAD RURAL DE BAHÍA BLANCA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 29 de octubre de 2010, a las 20 horas, en 1° convocatoria y a las 21 horas en 2°, a realizarse en Ruta 35 Km. 8 y ½, Villa Bordeu, Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación 2 accionistas para firmar el Acta.
2. Lectura y Consideración Memoria, Estados Contables, Notas y Cuadros Anexos e Informe del Síndico, del Ejercicio finalizado el 30-06-2010.
3. Destino Resultados Acumulados.
4. Tratamiento Impuesto Bs. Personales pagado por cuenta Accionistas.
5. Determinación del N° de Directores Titulares y Suplentes y designación por tres ejercicios.
6. Designación Síndico Titular y Suplente por un ejercicio. Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deben cumplir con lo dispuesto en el art. 16 de los estatutos. Soc. no comp. art. 299-Ley 19.550. Orlando Arrechea Harriet. Presidente.

B.B. 58.066 / sep. 29 v. oct. 5

SOCIEDAD RURAL DE BAHÍA BLANCA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de octubre de 2010, a las 19 horas, en 1° convocatoria y a las 20 horas en 2°, a realizarse en Ruta 35 Km. 8 y ½, Villa Bordeu, Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación 2 accionistas para firmar el Acta.
2. Reforma art. 9 de los Est. Sociales (Composición Directorio).
3. Adecuación texto ordenado de los estatutos sociales.
4. Autorizaciones para gestionar inscripción

ante D.P.J. Pcia. Bs. As. Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deben cumplir con lo dispuesto en el art. 16 de los Estatutos. Soc. no comp. art. 299-Ley 19.550. Orlando Arrechea Harriet. Presidente.

B.B. 58.067 / sep. 29 v. oct. 5

PANTALEÓN PELÁEZ S.A.A.I.C.I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Sres. Accionistas, en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio cita a los Sres. Accionistas en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social sita en la calle Rivadavia 2380, Loc. 15 de la ciudad de Mar del Plata, el día 29 de octubre del año dos mil diez, a las 19:00 hs. en primera convocatoria y a las 20:00 hs. en segunda convocatoria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas, Informes del Auditor y Memoria, correspondientes al ejercicio comercial N° 54 cerrado el 30 de junio de 2010.

3) Fijación del número de Directores y elección de Directores Titulares y Suplentes, por finalización de su mandato y por el término de un ejercicio.

4) Análisis de la gestión de los Directores. Retribución a los Directores en exceso del art. 261 Ley 19.550.

5) Distribución de Utilidades. El Directorio. Presidente: Gonzalo H. Peláez.

M.P. 35.113 / sep. 29 v. oct. 5

REPUESTOS LA PLATA S.A.

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por reunión de Directorio del 23 de julio de 2010, el Sr. Presidente resolvió convocar a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el próximo día 28 de octubre de 2010, a las 08:30 horas en la sede social de la empresa, calle Diagonal 74 n° 2072/74 a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos accionistas para firmar el acta. 2. Tratamiento del vencimiento del plazo de duración de la sociedad, y su disolución y nombramiento del liquidador. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la LS. Firmado, Oscar Alberto Trombetta. Presidente.

L.P. 26.656 / sep. 30 v. oct. 6

COPAN Cooperativa de Seguros Ltda.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - De conformidad con el art. 31 del Estatuto Social y por resolución del Consejo de Administración, se invita a los señores Delegados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 2010 a las 19.30 horas, en la Sede Social de la Cooperativa, Diagonal 77 n° 448, La Plata, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°. Consideración de las credenciales de los Delegados presentes.

2°. Elección de dos Delegados para firmar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

3°. Consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas e Informes del Síndico, de los Auditores, del Actuario y del Control Interno correspondiente al 60 Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2010.

4°. Consideración de los Resultados No Asignados No Positivos al 30 de junio de 2010. Su Absorción contra la Cuenta Capital Social, con Reducción del mismo sin exclusión de Asociados en Proporción a las respectivas cuotas sociales, hasta su suficiencia.

5°. Consideración de las retribuciones para el trabajo personal de los miembros del Consejo y Sindicatura.

6°. Elección por dos años de cuatro Miembros Titulares en reemplazo de los señores Roberto Gómez;

Francisco Miro; Alejandro Néstor Nogueira y José Boren. Elección por un año de cinco Miembros Suplentes en reemplazo de los señores Gustavo Dooley; Juan Casimiro Llamas; Walter Enrique Ortín; Armando Hugo Natale y Leandro Ariel Robuschi. Elección por un año de un Síndico Titular y un Síndico Suplente en reemplazo de los señores Héctor Horacio Angeletti y Miguel Ángel Carrascal. Todos ellos, por cesación de los respectivos mandatos de origen. El Consejo de Administración-

Nota: Luego de transcurrida una hora a la fijada en la presente Convocatoria, y no encontrándose presente más de la mitad de los Delegados se celebrará la Asamblea con el número de asistentes. Héctor A. Landa. Secretario. Osvaldo Albino Brunazzo. Presidente.

L.P. 26.681 / sep. 30 v. oct. 4

MOSTO MAT S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA:

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 29/10/2010 a la hora 18.30 en José Camusso N° 1302, Mar del Plata, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación 2 accionistas presentes para aprobar y firmar acta de asamblea.

2) Documentación Art. 234 inc.1º) Ley 19.550, Ejercicio Económico N° 24 finalizado el 30-06-2010.

3) Participación a Socios Fundadores.

4) Remuneración a Directores y Sindicatura.

5) Consideración del resultado del Ejercicio.

6) Inversión de la Sociedad Controlante.

7) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente ambos por el término de un año. Sociedad no comprendida art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Jorge A. Lucarini, Síndico Suplente.

G.P. 93.234 / oct. 1º v. oct. 7

CLUB GENERAL PUEYRREDÓN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de octubre de 2010 a las 19 horas en la sede social Hipólito Yrigoyen N° 1569 de Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al 94º ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2010.

3) Consideración de la gestión del Directorio.

4) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos. Transcurrida una hora de la señalada para la primera convocatoria sin haberse obtenido la mayoría de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto, se efectuará la segunda convocatoria con el número de acciones presentes (Art. 13º del Estatuto social). Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Armando R. Vasini. Vicepresidente.

G.P. 93.231 / oct. 1º v. oct. 7

PRODUCTIVA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 2010 a las 10:00 horas en primera convocatoria y para el mismo día a las 11:00 horas en segunda. Lugar: calle Diagonal Pueyrredón N° 2926 piso 1º D, Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º- Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º- Expresión motivos convocatoria fuera de término.
3º- Tratamiento de los documentos previstos en el art. 234 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2010. Resultado del mismo y Distribución de Utilidades.

4º- Aprobación de la gestión del Directorio.

5º- Remuneración del Directorio.

6º Elección de Directores por el término de tres ejercicios. Julio A. Fernández. Presidente.

G.P. 93.235 / oct. 1º v. oct. 7

JUNARSA S.A.C.I.F.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de octubre de 2010 a las 8 hs. en la sede social de calle José I. Arias 180 de la ciudad de Junín, partido de Junín, provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2.- Considerar la documentación del Art. 234 inc. 1) Ley 19.550 del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2010;

3.- Consideración individual de la gestión de los Directores y Síndico;

4.- Distribución de los resultados del ejercicio y honorarios del Directorio y Síndico en exceso del límite del Art. 261 Ley 19550;

5.- Determinación del número y elección de los Directores para los próximos tres (3) ejercicios;

6.- Elección de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.

Los interesados en asistir deberán depositar acciones o comunicar su asistencia con tres (3) días de anticipación a la fecha indicada. Declaramos no estar comprendidos en el art. 299 de la ley 19.550. El Directorio, Roberto Jorge Riva. Presidente.

Jn. 70.240 / oct. 1º v. oct. 7

MATERIA HERMANOS S.A.C.I.F.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 29/10/10 a las 20 hs. en José Camusso N° 1302, Mar del Plata, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación 2 accionistas presentes para aprobar y firmar acta de asamblea.

2) Documentación Art. 234 inc. 1º) Ley 19.550, Ejercicio Económico finalizado el 30-06-2010.

3) Remuneraciones a Directores y Sindicatura.

4) Aporte a Sociedad controlada.

5) Destino resultado del Ejercicio.

6) Determinación del número de Directores Titulares y suplentes y su elección por 2 años. Designación del presidente del Directorio.

7) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año. Sociedad no comprendida art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Jorge A. Lucarini, Síndico Titular.

G.P. 93.233 / oct. 1º v. oct. 7

MARISCAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 2010 a las 08:00 horas en primera convocatoria y para el mismo día a las 09:00 horas en segunda. Lugar: calle Diagonal Pueyrredón N° 2926 Piso 1º "D", Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º- Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º- Expresión motivos convocatoria fuera de término.

3º- Tratamiento de los documentos previstos en el art. 234 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2010. Resultado del mismo y Distribución de Utilidades.

4º- Aprobación de la gestión del Directorio.

5º- Remuneración del Directorio. Julio A. Fernández. Presidente.

G.P. 93.236 / oct. 1º v. oct. 7

OTTAWA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 2010 a las 09:00 horas en primera convocatoria y para el mismo día a las 10:00 horas en segunda. Lugar: calle Diagonal Pueyrredón N° 2926 1º D, Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º- Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º- Expresión motivos convocatoria fuera de término.

3º- Tratamiento de los documentos previstos en el art. 234 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2010. Resultado del mismo y Distribución de Utilidades.

4º- Aprobación de la gestión del Directorio.

5º- Remuneración del Directorio. Julio A. Fernández. Presidente.

G.P. 93.237 / oct. 1º v. oct. 7

CAMBIO GARCÍA NAVARRO, RAMAGLIO Y CIA. S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 29 de octubre de 2010, a las 17 hs. en primera convocatoria, en el local de la calle San Martín 2574, Mar del Plata, y en segunda convocatoria a las 18 hs., dejándose constancia de que la Asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de los resultados y remuneración del directorio correspondiente al Ejercicio Económico N° 33., cerrado el 30 de junio de 2010.

2) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Oscar Norberto Rigano. Vicepresidente.

G.P. 93.212 / oct. 1º v. oct. 5

SAN JOSÉ DE MAR DE AJÓ S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 2010 a las 10 hs., en el domicilio social de Hipólito Yrigoyen 164 de Mar de Ajo, Partido De la Costa, Pcia. de Bs. As. a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1 Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

2 Consideración de la memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos, correspondientes al ejercicio económico N° 28 al 31 de julio de 2010.

3 Consideración de la disolución y liquidación de la sociedad, su tratamiento. El Directorio Gustavo Casim Presidente.

G.P. 93.232/ oct. 1º v. oct. 7

EDISON GAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de octubre de 2010, a las 19:00 horas en su sede social de Av. Edison 1879 de Mar del Plata para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente ejercicio cerrado al 30 de junio de 2010.

3) Necesidad de exceder los límites del art. 261 L.S.C. por ejercicio de funciones técnico-administrativas respecto de cada uno de los miembros del Directorio.

4) Fijación de la remuneración de los Directores.

5) Determinación de honorarios a la Sindicatura.

6) Distribución de utilidades. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Oscar Luis Zanini. Presidente.

G.P. 93.221 / oct. 1º v. oct. 7

ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio convoca a los señores accionistas de Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrar-

se el día 25 de octubre de 2010, a las 9.30 horas, en primera convocatoria, en el domicilio social de la compañía sito en Avda. Luro 2630, de la Ciudad de Mar del Plata, Pdo. de Gral Pueyrredón, a fin de para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe de Auditoría e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al ejercicio económico Nro. 50 cerrado el 30 de junio del 2010.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio.
- 4) Consideración de la gestión del Consejo de Vigilancia.
- 5) Consideración de las Remuneraciones del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
- 6) Consideración de los resultados no asignados y su imputación.
- 7) Consideración por parte de la asamblea del número de directores a designar.
- 8) Elección de directores titulares.
- 9) Elección de miembros del consejo de vigilancia. El Directorio. José Mariano Cuffia. Presidente.
Av. 95.348 / oct. 1° v. oct. 7

CLÍNICA PRIVADA CENTRO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – El Directorio de Clínica Privada Centro S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de octubre de 2010 a las 15:00 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda, en la sede social de Av. España N° 352 de General Rodríguez, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1, 2 y 4 de la Ley 19.550.
- 3°) Consideración de la gestión del Directorio en el ejercicio que se trata.
- 4°) Tratamiento de los resultados.
- 5°) Elección de los miembros del Directorio.
- 6°) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. Raúl A. Baudino. Presidente. Carlos A. Urbizu. Vicepresidente. Cintia Karen Paredes. Contadora Pública Nacional.
C.F. 31.580 / oct. 1° v. oct. 7

SACI FRANCISCO CORES Ltda.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de octubre de 2010, a las 10.30 en primera convocatoria y a las 11.30 en segunda convocatoria si fuese necesario, en calle 17 N° 124 de Mercedes (B), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la Documentación del Art. 234 Ley 19.550 (T.O.) correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2010.
- 2) Remuneración al Directorio.
- 3) Consideración del resultado del ejercicio.
- 4) Fijación y elección del Directorio, elección del Presidente y fijación del orden de prelación para reemplazarlo, todo por tres años.
- 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. Sociedad no incluida en el Art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Patricio Tomás Mc. Inerny. Abogado.
L.P. 26.719 / oct. 1° v. oct. 7

SANTA CECILIA SALUD S.A.

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 21 de octubre de 2010 a las 9.30 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera, en su sede sita en Chacabuco 1402 de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

2. Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 234 Inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2010.

3. Aprobación de la gestión de los directores. Elección de los Miembros del directorio por dos ejercicios.

4. Remuneración al Directorio.

5. Distribución de utilidades.

6. Situación económica. Alternativas venta de activos.

Nota: Los Accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de Santa Cecilia Salud S.A., en días hábiles y en el horario de 10 a 16 horas hasta el 15 de octubre de 2010. Omar Finiello. Presidente. Sociedad no comprendida en el art. 299 L. Sociedades. María Gabriela Sánchez. Contadora Pública Nacional.
S.I. 41.834 / oct. 1° v. oct. 7

ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 2 DÍAS – De acuerdo con los prescripto en los capítulos XII, XIII y XIV, en sus artículos correspondientes al Estatuto Social en vigencia convócase a los señores asociados de la Asociación de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Buenos Aires a la Asamblea General Ordinaria, el día 29 de octubre a las 18 hs., en su local social de calle 47 N° 984, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2°) Consideración de la memoria presentada por la Comisión Directiva informando sobre la marcha de la Institución.
- 3°) Consideración del Inventario, Balance General y Cuadro de Pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de agosto del corriente año.
- 4°) Informe del Órgano de Fiscalización.
- 5°) Elección de nuevas autoridades.
- 6°) Determinación de la cuota social, ratificación de su descuento por intermedio del Instituto de Previsión Social.
- 7°) Designación de dos socios para firmar el acta.

Para mayor ilustración se recuerda: las Asambleas serán constituidas por los asociados activos y podrán sesionar con la mitad más uno por lo menos de los que componen la asociación, habilitados con derecho a voto, si transcurriera una hora de espera para la fijada para la Asamblea y no se contara con aquel porcentaje, se podrá sesionar con el número de los que estuvieran presentes, considerándose, por lo tanto, como segunda convocatoria, sus resoluciones serán válidas con la simple mayoría de votos. Para la reforma de los estatutos será necesaria la sanción de las dos terceras partes de los asociados presentes (Art. 73). Isabel E. Folegatto. Presidente. La Plata, 24 de septiembre de 2010.
L.P. 26.714 / oct. 1° v. oct. 4

CLÍNICA PERGAMINO S.A.

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 28 de octubre de 2010 a las 20 horas en la primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en el domicilio de Avenida de Mayo 1115 de la ciudad de Pergamino con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, que incluye el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Informe del Consejo de Vigilancia correspondientes al Ejercicio N° 53, finalizado el 30 de junio de 2010.
- 4) Informe sobre el criterio de valuación de los Bienes de Uso, conforme a las normas contables vigentes.
- 5) Aplicación de Resultados No Asignados.
- 6) Informe sobre el Valor Rescate de las acciones determinado de acuerdo al Artículo 4° de los Estatutos.
- 7) Elección de tres miembros del Directorio por el término de dos años: A) Presidente y Vicepresidente; B) Tres Directores Titulares; C) Tres Directores Suplentes.

8) Elección de tres miembros Titulares y tres miembros Suplentes para el Consejo de Vigilancia.

9) Cumplimiento de la observación formulada por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas referida a la redacción de la reforma del Artículo Primero del Estatuto Social en función de la prórroga de la Sociedad resuelta por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 31 de octubre de 2007.

Nota: esta sociedad no está comprendida entre los casos previstos en el Artículo 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Julio Cesar Ramella, Presidente.
L.P. 26.786 / oct. 4 v. oct. 8

FERRANDI HERMANOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 26 de octubre del 2010 a las 10 Hs., en Estomba 243 de Bahía Blanca para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Informe de los motivos por los cuales la Asamblea Ordinaria anual se realiza fuera del término estatutario.
- 3) Consideración de la Memoria, Estados Contables e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2009.
- 4) Consideración de la Memoria Estados Contables e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2010.
- 5) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura por ambos períodos.
- 6) Fijación de los honorarios al Directorio, consideración en su caso de los acordados en exceso al límite establecido por el Art. 261 de la Ley 19.550, remuneración al Síndico y destino a dar al resultado de ambos ejercicios.
- 7) Determinación del número y elección de nuevas autoridades con mandato por tres ejercicios.
- 8) Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un ejercicio. Sociedad no comprendida Art. 29 LS. El Presidente. Leonardo Spinsanti, Abogado.
L.P. 26.801 / oct. 4 v. oct. 8

MICRO ÓMNIBUS PRIMERA JUNTA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de octubre de 2010, a las 20 horas en la sede social de la empresa, sita en calle Ramos Mejía N° 102 de Don Bosco, Pdo. Quilmes; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010.
- 3) Tratamiento de la gestión del Directorio y fijación de su retribución.
- 4) Elección de Tres Directores Titulares por el término de dos años y de Tres Directores Suplentes por el término de un año.
- 5) Elección del los miembros del Consejo de Vigilancia (tres titulares y dos suplentes) por el término de un año.
- 6) Designación de un Gerente por el término de un año. Sociedad comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Aldo Goffi, Presidente. Dr. Leopoldo Mendy, Contador Público.
L.P. 26.813 / oct. 4 v. oct. 8

METROPOL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas de Metropol Compañía Argentina de Seguros S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de octubre de 2010, a las 19.00 Hs. en Av. Rivadavia 16.976 en la Localidad de Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos y Notas a los Estados Contables correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2009.

Sociedades

FISH-MAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Rosana Natalia Giambartolomei, 7/01/74, DNI 23.478.561, divorciada, Alberti 4075 Mar del Plata, arg.; María Jesús Alfonso Borbón, 6/09/38, DNI 93.503.562, casada, República del Líbano 2262, P.B. Mar del Plata, española, ambas comerciantes. 2) 10/07/09. 3) Fish-Mar S.R.L. 4) República del Líbano 2262 P.B., Mar del Plata, Bs. As. 5) Elabor. de pescados de mar, crustáceos y productos marinos mediante trabajos de mano de obra o fason; transporte de mercaderías, productos y subproductos por cualquier medio de envío y/o distribución. Explot. comercial de todo tipo o clase de barcos de ultramar, de cabotaje fluvial o lacustre, realiz. act. de agentes marítimos, proveedores, contratistas de carga y descarga, estibaje, lancheros depositarios, talleres de reparación y astilleros, explot. de obras de puerto, construc., adquisición, venta y transf. buques y tomarlos o darlos en arrendamiento, actividades financieras, salvo las comprendidas en Ley 21.526 o similar o que requiera intermediación en el ahorro público. Realización de representaciones, servicios, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios administr. bienes y capitales, mediante concreción operaciones de distrib. y promoción inversiones. Activ. importadora y exportadora, Activ. compra venta, locación, permuta, import., export., representación, comisión, cesión mandato, consignación, fraccionamiento, envase, producción, distribución o comercialización, materias primas, productos, mercaderías, herramientas, máquinas, equipos, líneas, rodados, automotores, sus repuestos y accesorios, patentes, marcas, licencias, diseños y dibujos. 6) 99 años. 7) \$ 2.000. 8) Rosana Natalia Giambartolomei. Socio Gerente: Ejercicio del cargo por todo el lapso duración de la sociedad. Fisc.: Socio no gerente. 9) Gerente. 10) 31/12. Juana M. Alconada Zambosco, Abogada.

L.P. 26.379

EMPRENDIMIENTO FERBA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Jorge Alberto Fernández Monteverde, 01/05/41, DNI 5.321.430, casado, abogado, Estela Beatriz Basso, 16/11/50, DNI 6.496.428, casada, psicóloga, ambos arg. y con dom. Aristóbulo del Valle 3470 piso 4°, Mar del Plata. 2) 30/08/10. 3) Emprendimiento Ferba S.A. 4) Aristóbulo del Valle 3470 piso 4° Mar del Plata, Bs. As. 5) Realizar Negocios Inmobiliarios: Compraventa, permuta, arrendamiento, subdivisión, fraccionamiento, urbanización y administración de inmuebles, incluso operaciones Ley Propiedad Horizontal, recuperación de tierras áridas e inundables. Construc. y venta de todo tipo de inmuebles y de todo tipo de obras, intermediación en compraventa y explot. de bienes. No activ. reservadas a profesionales con título habilitante. Activ. financieras por el aporte o inversión de capitales. No realiza activ. previstas Ley Entidades Financieras o que requieran del concurso público. 6) 50 años. 7) \$ 12.000. 8) Pte.: E. B. Basso Ds S. J. A. Fernández Monteverde. 55 L.S. Direc.: 1 a 5 tit. y sup.: 3 ej. Fisc.: Art. 55 L.S. 9) Pte. 10) 31/12. Julieta V. García Saggio, Abogada.

L.P. 26.380

JOSÉ LUIS DE LA VILLA S.R.L.

POR 1 DÍA - Art. 10 (Ley 19.550) Apart. a) Inc. 1: De la Villa Valdez José Luis, español, 80 años, casado con Rodríguez Silvia Ester, productor agropecuario, domicilio 25 de Mayo N° 353, ciudad y partido de Daireaux, Provincia de Buenos Aires DNI 93.630.916; Rodríguez Silvia Ester, argentina, 56 años, casada con De la Villa Valdez José Luis, ama de casa, domicilio 25 de Mayo N° 353, ciudad y partido de Daireaux, Provincia de Buenos Aires, DNI 10.194.761; Rodríguez Pablo Gabriel, argentino, 32 años, casado con Leiva Verónica Lorena, empleado, domicilio 25 de Mayo N° 660, ciudad y partido de Daireaux, DNI 26.632.226; Inc. 2: acto privado del 24/08/2010; Inc. 3: José Luis De la Villa S.R.L.; Inc. 4: 25 de Mayo N° 353, ciudad y partido de Daireaux, Provincia de Buenos Aires; Inc. 5: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros: Agropecuarias: Explotación directa por sí o por terceros de establecimientos rurales, o subrales mediante la siembra y recolección de cereales, oleaginosas y cultivos

3. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos y Notas a los Estados Contables correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010.

4. Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por los períodos concluidos al 30 de junio de 2009 y 30 de junio de 2010.

5. Elección de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora con mandato hasta el 30 de junio de 2011.

6. Elección de los miembros del directorio con mandato hasta el 30 de junio de 2012. Distribución de cargos.

7. Tratamiento de los Resultados del Ejercicio. Retribución del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

8. Consideración del destino a dar a los Resultados no Asignados al 30 de junio de 2009.

9. Consideración del destino a dar a los Resultados no Asignados al 30 de junio de 2010.

Provincia de Buenos Aires, 9 de septiembre de 2010
El que suscribe en carácter de Presidente del Directorio según consta en Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 58 del 27 de septiembre de 2008 en la que se designa los miembros titulares del Consejo Directivo. Carlos A. Pino, Presidente.

L.P. 26.815 / sep. 4 v. sep. 8

MUTUAL RIVADAVIA

Asamblea Ordinaria CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 31°, 33°, 34° y 19° inc. v) del Estatuto, el Consejo Directivo de Mutual Rivadavia de Seguros del Transporte Público de Pasajeros, se complace en invitar a los Señores Delegados a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de octubre de 2010, a las 19.00 horas, en su Sede Central, Avenida 7 N° 755 de La Plata, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de tres Delegados para constituir la Comisión de Poderes.

2°) Designación de dos asambleístas para firmar, autorizar y aprobar el acta de la Asamblea.

3°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Resultado del Ejercicio, Informe de Auditoría e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2010.

4°) Incorporación a Sociedad de Servicios (Art. 44° inc.7 del Estatuto).

5°) Elección de cuatro Consejeros Titulares por tres años, un Consejero Titular por dos años, un Consejero Titular por un año, seis Consejeros Suplentes, tres miembros titulares y tres miembros suplentes de la Junta Fiscalizadora.

La Plata, setiembre de 2010. Roberto Oscar Ciccioli, Presidente

L.P. 26.792

FARA S.C.A.

Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores de Fara Sociedad en Comandita por Acciones a Asamblea General Extraordinaria, en el domicilio de la calle América 360 de Villa Ballester, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, el día 28 de octubre de 2010 a las 17:30 horas en primera convocatoria, y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.

2) Ratificación de las resoluciones sociales adoptadas durante la asamblea celebrada el 25 de julio de 1975.

3) Prórroga del plazo de duración de la sociedad. Modificación del Artículo segundo del estatuto social.

4) Prescendencia de la sindicatura, conforme al Art. 284 in fine de Ley de Sociedades Comerciales. Modificación del artículo octavo del estatuto social. Palmira S. Di Doménico, Socio Gerente. Ernesto A. Veronelli, CPN.

C.F. 31.597 / oct. 4 v. oct. 8

de todo tipo; cría, invernación, mestización y cruce de ganado de todo tipo; explotación de tambos, granjas y huertas. Servicios: Mediante la prestación de servicios agropecuarios como siembra, cosecha, fumigación y cualquier otro tipo de servicio relacionado con el sector agropecuario. Comercial: Mediante la compra y venta de artículos de corralón, de materiales para la construcción, artículos de ferretería, electricidad, pinturas, jardinería y artículos para el hogar; artículos de la industria, el agro, rodados, implementos e insumos para la explotación agropecuaria. Transporte: Mediante el transporte a cualquier lugar del país o del extranjero de hacienda en pie, cereales, mercaderías, materias primas, frutos del país, productos semielaborados, enfriados o refrigerados, envasados palletizados o a granel, propios o de terceros, con vehículos propios o arrendados, inclusive productos inflamables, combustibles o explosivos, con vehículos adecuados a las normas vigentes para el traslado de dichos materiales. Construcción: Mediante la construcción de todo tipo de inmuebles, edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles y toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, explotaciones agrícolas o ganaderas. Financiera: Mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las Leyes de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este contrato, y que se vinculen con su objeto social, inclusive las prescriptas por los Arts. 1881 y concordantes del Código Civil. Inc. 6: 50 años, a contar de la inscripción registral; Inc. 7: Pesos diez mil; Inc. 8: Gerentes: De la Villa Valdez José Luis, Rodríguez Silvia Ester y Rodríguez Pablo Gabriel, duración todo el término de la sociedad. La fiscalización será ejercida por los socios no gerentes; Inc. 9: Corresponde a los Gerentes; Inc. 10: 30/06 de cada año. José María Mattioli, C.P.N.

T.L. 77.910

FRIGORÍFICO CAPRIATA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria del 27 de abril de 2010 y Directorio de 28 de abril de 2010 quedó designado el siguiente Directorio: Presidente, Carlos Marcelo Capriata, CUIT N° 20-14499538-5, domicilio Santa Fe N° 65 de Tres Arroyos; Vicepresidente Gustavo Sergio Capriata, CUIT N° 20-12940329-3, domicilio Av. Belgrano N° 1165 de Tres Arroyos; Director Titular Paulo Victorio Capriata, CUIT N° 24-16772514-3, domicilio Alvarado N° 480 de Tres Arroyos; Directores Suplentes María Paula Capriata, CUIT N° 27-20716634-6, domicilio Suipacha N° 754 de Tres Arroyos, Alejandra Adriana Capriata, CUIT N° 27-13375473-9, domicilio Alvarado N° 480 de Tres Arroyos. Vigencia del mandato tres ejercicios. César Enrique Goizueta, Contador Público.

T.A. 87.356

JUMAG AGRO S.A.

POR 1 DÍA - Directorio elegido por Asamblea Gral. Ord. Unánime del 29/10/2009 Acta N° 5 y dist. Cargo. Acta Direct. N° 17 del 16/11/2009; Juan Pablo Cassano (Presidente). Marianela Cassano (Director Suplente). Rubén Nicolás Iribarren, Contador.

T.A. 87.348

GOLPE DE AGUA S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 17 de septiembre de 2010 ha sido designado el siguiente Directorio: Presidente: Director Titular: Ramón Bernardo Castrillón y Director Suplente: Gonzalo Castrillón. Mandato: Hasta 31/05/2013. Hugo C. Iriarte, C.P.N.

Ds. 79.608

TRANSPORTE FANI S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Esc. 207 19/10/09, Escribano Bruno Maugeri, Miguel Fadón, cede a Luis Alberto Nieva 5.350 cuotas sociales y a Mónica Teresa Walter, arg., nac. 1/11/1966, casada primeras nupcias con Luis Alberto Nieva, Contadora, DNI 17.848.454, CUIT 27-17848454-6, Justo Condessa 559 de Casbas, Prov. de Bs. As., 5.350 cuotas sociales. Se modifica artículo cuarto del contrato social. Bruno Maugeri, Escribano.

L.P. 26.425

TRADEL S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. del 3/9/10: Presidente: Julio Codesal, Director Suplente: Ana María Biondi; ambos con domicilio en Laguarda 274, Quilmes, Bs. As. Federico Alconada Moreira, Abogado.

L.P. 26.427

PANADERÍA Y CONFITERÍA ARRUIZ S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Los cesionarios Laura Marcela Fuentes y Sebastián Andrés Simbron, son comerciantes. Guadalupe Zambiazco, Notaria.

L.P. 26.445

GANADERA CLARAMAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Socias: Clara Beatriz Fernández, nacida el 2 de agosto de 1946; Marta Beatriz Legarreta, nacida el 6 de abril de 1969. Mariano I. Piazza, Abogado.

L.P. 26.422

SU PAN S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 12/III/10, se designó Directorio: Presidente: Fernando Alberto Herrera, Vicepresidente: Eugenio Carlos Herrera, Director Suplente: Gustavo Herrera. Mandato por 2 ejercicios. Miguel M. Sora, Abogado.

L.P. 26.417

A.G. CECCHETTO CONSTRUCTORA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Priv. del 27/8/10 Patricia Mónica Cabral, cede 1000 cuotas sociales a Cecilia Soledad Broggi, DNI 34.368.560, arg., solt., comerc., 21 años, dom. en 540 e/ 621 bis y 544, El Pato, Pdo. de Berazategui, Bs. As. Se fija domicilio social en calle 618 N° 2207, Piso 1 Oficina 3, El Pato, Pdo. Berazategui, Prov. Bs. As. Javier Hernán Jaureguiberry, C.P.

L.P. 26.404

CAMBRE Industrial, Comercial y Financiera Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea 5/8/2008, se resolvió designar como Presidente: Alberto Pablo Battisti; Vicepresidente: Ricardo Eugenio Battisti; Director Titular: Gustavo Battisti y Directora Suplente: Nancy Alicia Cambre de Battisti, todos con domicilio especial a los efectos previstos por el artículo 256 de la Ley 19.550 en Cerrito 866, piso 9° de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizado por Asamblea de fecha 5/8/2008. Omar Daniel Eidelstein, Abogado.

C.F. 31.529

ALTERNATIVA NORTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Escr. N° 90 28/7/2010. Cesión de cuota. Cambio Domicilio Social. Resuelven: Domicilio Social: calle Doctor A. Cetrángolo N° 3604, Loc. de Villa Martelli, Pdo. de Vicente López - José María Duarte, DNI 28.205.417, renuncia a su condición de Gerente de la sociedad, desligándose totalmente de la firma. Ratifican en el cargo de Gerente a Valeria Boidi, DNI 22.381.248. Gustavo Damonte, Notario.

L.P. 26.387 bis

TOMAFE S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 12/7/2010 se cambió domicilio social a la jurisdicción de la Prov. de Buenos Aires, calle Pringles 10, Bragado, partido de Bragado; se cambió la denominación por "Los Tomafe S.A." y se modificó el Art. 1° del Estatuto Social. Lorenzo Vallergera, Abogado.

L.P. 26.391

TRANSPORTES GAIBA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria de Accionistas del día 21 de noviembre de 2007, se procedió a designar el nuevo Directorio de la firma, siendo elegidos Presidente: Gastón Torrens y Director Suplente: Horacio Ismael Gaiba.

Az. 71.930

BEER TAN S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Resolución de Asamblea General Ordinaria de fecha 1/8/2009 y Acta de Directorio de distribución de cargos de fecha 10/7/2009, el Directorio de Beer Tan S.A., ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Rubén Horacio Ali; Director Suplente: José Luis Jiménez.

Tn. 91.530

CASA ALFONSÍN S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 31 de agosto de 2010, ha sido designado el siguiente Directorio: Presidente: Director Titular: Aníbal Alfredo Irastorza y Director Suplente: Rodolfo Gonzalo Alfonsín. Mandato: Hasta 31/7/2013. Hugo C. Iriarte, C.P.N.

Ds. 79.607

AGRAJAL S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura N° 543 24/9/2009 se constituyó "Agrajal S.A." en trámite por ante la DPPJBA legajo 2/169882. Representación Legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso 1 a 10 titulares. Duración 3 ejercicios. Presidente y representante legal: Clara Rosa Armani. Vicepresidente: Silvia Guadalupe Arsenián. La que suscribe se encuentra autorizada por Escritura 543 del 24/9/2009. María Alejandra Borelli, Escribana.

L.P. 26.265

TRANSPORTES DIPE S.A.

POR 1 DÍA - (CUIT 30-66362203-6). Por escritura del 10 de septiembre de 2010, del Registro 35, Avellaneda. Se protocolizó la designación del Directorio de "Transportes Dipe S.A.", Presidente: Susana Pérez, Director Suplente: Karina Mónica Díaz, quienes constituyen domicilio especial en Hernandarias 2718 de Remedios de Escalada, partido de Lanús. Eduardo H. Romero Mc Intosh, Notario.

L.P. 26.421

QUILMES TRUCK S.A.

POR 1 DÍA - "Quilmes Truck S.A." calle La Rioja 95, Quilmes, inscripta en DPPJ. Matrícula 70677, legajo 1/131132 por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 20/1/2010 protocolizada por Esc. Quilmes, D'Andrea, Escritura N° 362 del 21/9/2010, designó Presidente Claudio Marcelo Caggiano, nacido el 22 de mayo de 1970, DNI 21.615.081, soltero, CUIT 20-21615081-4, domiciliado en la calle Vélez Sarfield 1123 de la ciudad y partido de Quilmes. Director Suplente Pablo Daniel Caggiano, DNI 26.647.496, nacido el 3/6/1978, CUIL 20-26647496-3, domiciliado en Los Cipreses 179, Quilmes, argentinos, solteros, constituyen domicilio especial en social. María Alejandra Borelli, Escribana.

L.P. 26.452

ADTRANS S.A.

POR 1 DÍA - Adtrans S.A. domicilio calle 303 N° 1495, Ranelagh, Pdo. Berazategui, inscripta en DPPJ, Matrícula 77879, legajo 142694 por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 19/4/2010, protocolizada por Esc. Quilmes, Borelli, Escritura N° 509 del 16/9/2010, designó Presidente. Susana Asunta Cutini, argentina, nacida el 18 de septiembre de 1959, Documento Nacional de Identidad 13.534.333, CUIT 27-13534333-7, divorciada, Director Suplente Ayelén Dagna Goez, DNI 34.938.458, CUIT 27-34983458-3, soltera, domiciliada en calle 303 N° 1495, Ranelagh, Berazategui. Directores constituyen domicilio especial en social. María Alejandra Borelli, Escribana.

L.P. 26.453

PRÁCTICA MÉDICA S.A.

POR 1 DÍA - Práctica Médica S.A. calle Moreno 524, Quilmes, inscripta en DPPJ, Matrícula 73572, legajo 1/136178 por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 29/7/2009 protocolizada por Esc. Quilmes, Borelli, Escritura N° 465 del 3/9/2010, designó Presidente. Luis Roberto Aguirre, DNI 13.081.937, CUIL 20-13081837-5, Céspedes 2660, 4° "A" Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Director Suplentes Héctor Hugo Lizarraga, DNI 14.398.354, CUIT 20-14398354-5, Sucre 5030, Ezpeleta, Quilmes. Los directores designados constituyeron domicilio especial en social. María Alejandra Borelli, Escribana.

L.P. 26.454

108 S.A.

POR 1 DÍA - 1) a) Leonardo Ezequiel Medvedoff, 42 años, DNI 18333474, empresario; b) Laura Cecilia Medvedoff, 41 años, DNI 20233942, empleada, argentinos, solteros y domiciliados 65 N° 370, 4 "D" La Plata. 2) Esc. Pública 16/12/2009. 3) 108 S.A. 4) 65 N° 370, 4° "D" La Plata. 5) Trabajo de industria gráfica y publicitaria; agencia informativa, periodística, prensa y comunicación; publicitaria; producción y comercialización de programas de televisión, radio, medios gráficos, internet, eventos artísticos, profesionales, gastronómicos, ferias, exposiciones; creación y desarrollo de marcas, nombres comerciales y logos, su comercialización y explotación. 6) 99 años desde inscripción. 7) \$ 12.000. 8) Directorio de 1 a 3 miembros: Presidente: Leonardo Ezequiel Medvedoff; Dtor. Suplente: Laura Cecilia Medvedoff, 3 ejercicios. 9) Presidente. 10) 30 de noviembre. Fiscalización Art. 55 Ley 19.550. Diego Martín Pianezza, Escribano.

L.P. 26.418

HIELO Y PIZZA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Escr. 333 (16/9/10) por 99 años desde registro. Domicilio: San Martín 2245, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón. Socios: María Florencia Sala, 37 años, DNI 23223099, Alberto Luciano Chaia, 36 años, DNI 23928204, los 2 args., casados, comerciantes, domicilio La Rioja 1511, 7° "A", Mar del Plata. Objeto: Explotar negocios gastronómicos. Elaborar, comerciar, prods. ramo confitería, pastelería, bebidas. Explotar negocios de entretenimientos, pistas de hielo. Marcas, patentes. Inmobiliaria. Financiera excepto operaciones Ley 21.526. Capital: \$ 12.000. Cierre ejercicio: 31 de agosto. Administración: Directorio de 1 a 3 miembros titulares e igual o menor n° de suplentes a decisión asamblea. Mandato 3 ejercicios. Representación: Pte. Directorio o Vice. en su caso. Fiscalización: accionistas. Directorio: Pte. María Florencia Sala. Dir. Supl.: Alberto Luciano Chaia. Soc. no comprendida. Adriana Palasciano, Abogada.

L.P. 26.466

FERZUVID S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 31/8/10 se resolvió disolver la sociedad nombrando Liquidadora a María Eugenia Sagües, con domicilio especial en Av. Balbín 1226, Campana, Prov. de Bs. As. y DNI 22.137.218. Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 31.526

TALLER FLEMING 2381 S.R.L.

POR 1 DÍA - Se rectifica publicación de fecha 11/8/10 punto 3) Taller Fleming S.R.L. Marcela Castellano, Contadora.

S.I. 41.726

TROX ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio. 1) Asamblea General Ordinaria y Directorio: 19/4/10. 2) Presidente, se consignó: Celso Cardoso Simões Alexdrandre, cuando su nombre es Celso Cardoso Simões Alexandre. Mario E. Cortés Stefani, Abogado.

L.P. 26.307

PINE CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - CUIT 30-70859379-2. Se comunica que mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 16/6/2009, se ha resuelto constituir el siguiente directorio por tres ejercicios: Presidente: Ricardo Jorge Culasso, DNI 14.212.338, CUIT 20-14212338-0, Director Suplente: Adriana Hebe Bruno, DNI 13.900.104, CUIT 23-13900104-4. Marcelo Eduardo Molteni, C.P.

L.P. 26.311

INMOBILIARIA L CONFORT S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario de la nueva sede: Piso 10. Carlos González La Riva, Abogado.

L.P. 26.316

BRIATICO S.A.

POR 1 DÍA - Por Actas de Asamblea 28/4/09 y de Directorio N° 5 del 28/4/09 y 6 del 29/4/09. Se elige Pres. a Vanesa Valeria Quercia, dom. Pueyrredón N° 1270 Dto. 43, Haedo y Dir. Sup. Marta Esther Troya, dom. 25 de Mayo N° 1 de Morón. Eduardo Molinelli, Notario.

L.P. 26.326

TRACKER GROUP S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 1/7/10, se ha resuelto elegir a la siguiente Gerencia: Gerente: Adrián Darío Golisano y Gerente Suplente: María Verónica Barbatano. Ambos con domicilio especial en Rivadavia 3810, localidad y partido de San Martín, Prov. de Bs. As. Pablo Martín Zubcov, Abogado.

L.P. 26.366

PRO SHOPS S.A.

POR 1 DÍA - As. Gral. Ord. y Directorio, ambas del 23/8/10 eligió Directorio: Pte. Alejandro Héctor Rossi, Dir. Sup.: Alejandro Oscar Rossi. Patricio Mc Inerney, Abogado.

L.P. 26.385

CUYANO SEGURIDAD S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio del 30 de marzo de 2010 se aceptan los cargos del Directorio quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Ricardo Daniel Ortiz, DNI 8.550.555, CUIT 20-08550555-7, argentino, nacido el dos de diciembre de 1950, estado civil casado, de profesión Contador Público y domiciliado en la calle Juan Manuel Blanes 167 Piso 5° Dto. 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Vicepresidente: Gabriel Enrique Rodríguez, DNI 25.370.589, CUIT 20-25370589-3, argentino, nacido el treinta de junio de 1976, estado civil soltero, de profesión Comerciante y domiciliado en la calle Talcahuano 2819 de Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires; Director Suplente: Aurelio Luis Oslé, DNI 10.851.639, CUIT 23-10851639-9, argentino, nacido el diez de agosto de 1953, estado civil casado, de profesión Comerciante y domiciliado en la calle Los Robles 1501 de

Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires. Todos por el término de un ejercicio. María Leandra Ortiz Ibero, C.P.

L.P. 26.449

AGENDA DE VIAJES.COM S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A.- Edicto conf. Art. 10 de la Ley 19.550: 1) Los cónyuges en primeras nupcias, Diego Francisco Martín, argentino, mayor de edad, nacido el 29 de noviembre de 1967, DNI: 18.559.384, comerciante, CUIT: 20-18559384-4 y Mariel Nora Amato, argentina, mayor de edad, nacida el 28 de marzo de 1972, DNI: 22.588.218, docente, CUIL: 27-22588218-0, ambos domiciliados en Carlos Tejedor 751 de Temperley, Partido de Lomas de Zamora. 2) 16/9/20 1°. 3) Agenda de Viajes.com S.A. 4) Gorriti 553, piso 10, departamento "B" de la localidad y partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. 5) La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o asociada a terceros o por cuenta de éstos, en establecimientos propios o ajenos, las siguientes actividades: a) Comerciales: Producir, generar, publicar, distribuir, facilitar el acceso, divulgar y comercializar todo tipo de información, pública y privada, incluso periodística o relacionada al turismo, a través de todos los medios disponibles en el mercado, e inclusive a través de portales de Internet. Comercialización, venta y distribución de material informativo, periodístico o relacionado al turismo; venta de productos y servicios por Internet. Conceder y transferir todo tipo de información generada o creada por la sociedad, incluso aquélla que es recogida de otros medios y bases informativas y de gestión, públicos o privados y dentro de los límites legales establecidos. Importación y exportación de productos y servicios, insumos, equipos e información que sean afines con el objeto social acordado. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años desde su inscripción en la D.P.P.J. 7) \$ 12.000. 8) Directorio de 1 a 7 miembros, por 3 ejercicios. Cantidad de Directores Suplentes: La asamblea deberá designar suplentes mientras se prescinda de la sindicatura, en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo que estos últimos. Presidente: Diego Francisco Martín. Director Suplente: Mariel Nora Amato. Prescinda de sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. 10) 31/3 de cada año. Leandro Acero, Notario.

L.P. 26.448

COLEGIO LAS CAÑUELAS JARDÍN PRIMARIA Y SECUNDARIA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Rafael Dieste, arg., 26 años, DNI 31.070.038, soltero, comerciante, nacido. 05/05/84, CUIT 30-31070038-0, Belgrano 889 de la localidad y partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires; José Manuel Dieste, arg., 27 años, DNI 30.047.439, soltero, comerciante, nacido 03/02/83, CUIT 20-30047439-0, Belgrano 889 de la localidad y partido de Cañuelas, Buenos Aires. 2) Esc. 97 del día 20/08/2010. 3) Colegio Las Cañuelas Jardín Primaria y Secundaria Sociedad Anónima. 4) Belgrano 889 de la localidad y partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires. 5) Explotación de institutos de enseñanza privada en todos sus niveles. 6) 99 años. 7) \$ 50.000. 8) El número de integrantes del Directorio lo fijará la asamblea ordinaria que será entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares, igual o menor número de suplentes. Presidente: Rafael Dieste; Dir. Supl. José Manuel Dieste; 3 ejerc. La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550. 9) Presidente. 10) 31/12. Federico Julián Brady Gianni, Contador Público.

L.P. 26.446

LA CUADRA DE LA PLATA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Integrantes: Gustavo Alfredo José Dooley, 22/05/1967, DNI 18.448.525; Verónica Elizabeth Díaz, 26/01/1969, DNI 20.795.531, ambos c/dom. 530 N° 2378 Ciudad. y Pdo. La Plata; María Inés Dooley, 11/05/1951, DNI 6.356.171; Gustavo Rubén Sommi, 22/11/1948, DNI 7.793.632, ambos c/dom. Lastra N° 75

Ciudad y Pdo. Chascomús; todos argentinos, casados y comerciantes. 2) F/ Instrum. 01/09/2009. 3) Denominación: "La Cuadra de La Plata S.R.L.". 4) Domicilio: Plaza Paso N° 79 ciudad y Pdo. La Plata, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: La soc. tendrá por objeto dedicarse a fabricar y compravta. al por mayor y menor de prod. de panadería; producc. y comercializ. de productos alimenticios de todo tipo; Organizar eventos de cualq. tipo, cultur., soc., empresar., deport., music., polít.; Realizar por cta. propia, de 3° y/o asoc. a 3° las sig. Activ.: Serv. de catering, explotac. de concesiones gastronóm., bares, restaurantes., parrilla, confiterías y afines. Elab. y distrib. de comidas: comedores comerc., indust., estudiant. Tomar concesiones y/o provisión de serv. de comedores escol., indust. y empres. como tamb. refrigerios y kioscos, por cta. ppia., por cta. de 3° y/o asoc. a 3°, pudiendo, p/ello aceptar representac., distrib., consignac. y mandatos. No podrá realizar operac. de Ley 21.526. 6) Durac. 50 años dde. Inscr. en DPPJ. 7) Capital: \$ 16.000, rep. en 160 ctas. de \$ 100 val. nom. c/u. c/dcho. a 1 voto por cta. 8) La Admin. y repres. a cargo de los soc. Gustavo Sommi y Gustavo Dooley, indistintam., durac. cgo. 50 años. 9) Fiscaliz.: Socios, en término. Art. 55 Ley 19.550. 10) Cierre Ej. 31/12 de c/año. Jorge D. Valoff Contador Público.

L.P. 26.423

INDUSTRIAS MECPOL S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 23/07/10 se resuelve la modificación del Directorio: Renuncia el vicepresidente Carlos Daniel Scarrone y se acepta su renuncia en el acto. Se designa el Directorio: Director titular con el cargo de presidente al señor Carlos Domingo Scarrone, argentino, nacido el 8/6/1944, con DNI 7.747.732, casado, industrial, CUIT 20-07747732-3, domiciliado en la calle Choele Choele 1764 de Avellaneda y Director suplente al señor Carlos Daniel Scarrone, argentino, nacido el 11/6/1970, con DNI 21.541.529, casado, industrial, CUIT 20-21541529-6, domiciliado en la calle Entre Ríos 1939 de Avellaneda. Todos aceptan los cargos expresamente en el mismo acto.

L.P. 26.420

ALU-ONE S.R.L.

POR 1 DÍA - Aumento de Capital: "Alu-One S.R.L." (CUIT 30-70819146-5), con sede en Avenida Pueyrredón N° 3612, de la ciudad de Olavarría, Pcia. de Bs. As., inscrita en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires. Matrícula N° 76.755 - Legajo 139842 comunica que se ha resuelto por reunión unánime de los socios del 12/08/2010 el aumento del capital social en la suma de pesos ciento treinta y cuatro mil doscientos (\$ 134.200) suscripto totalmente por los socios: Daniel Rubén Carrera seiscientos diez (610) cuotas sociales de pesos ciento diez (\$ 110) cada una, total pesos sesenta y siete mil cien (\$ 67.100) y Fernando Quevedo seiscientos diez (610) cuotas sociales de pesos ciento diez (\$ 110) cada una, total pesos sesenta y siete mil cien (\$ 67.100). El capital se integra con la capitalización de la cuenta. Resultados No Asignados. En consecuencia se reforma el Art. tercero del Contrato Social fijando el capital en la suma de pesos ciento cincuenta y cuatro mil (\$ 154.000) dividido en mil cuatrocientos (1.400) cuotas sociales de pesos ciento diez (\$ 110) de valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. Se deja constancia que los socios mantienen la misma participación que tenían antes del aumento, es decir por partes iguales, Daniel R. Carrera setecientos (700) cuotas sociales y Fernando Quevedo setecientos (700) cuotas sociales. El capital se encuentra totalmente integrado. Daniel R. Carrera, Gerente.

Ol. 98.224

BIYEMAS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 2/06/2010 se hace saber que se ha reformado el artículo tercero referente al objeto social, quedando autorizada la sociedad a constituir, otorgar, aceptar, transferir, cancelar, dividir o extinguir total o parcialmente, todo tipo de avales, fianzas y/o cualquier otro tipo de garantías personales o reales, sea para garantizar

el cumplimiento de obligaciones propias y/o de cualquier otra persona física o jurídica y/o entidad de cualquier clase que fuere, tenga o no personalidad jurídica. Autorizado: Gastón Alejo Benvenuto, Abogado.

C.F. 31.531

REBISCO S.A.

POR 1 DÍA – Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 2/06/2010 se hace saber que se ha reformado el artículo tercero referente al objeto social, quedando autorizada la sociedad a constituir, otorgar, aceptar, transferir, cancelar, dividir o extinguir total o parcialmente, todo tipo de avals, fianzas y/o cualquier otro tipo de garantías personales o reales, sea para garantizar el cumplimiento de obligaciones propias y/o de cualquier otra persona física o jurídica y/o entidad de cualquier clase que fuere, tenga o no personalidad jurídica. Autorizado: Gastón Alejo Benvenuto, Abogado.

C.F. 31.532

ESCORPION SHOES S.A.

POR 1 DÍA – 1) Santoro Hernán María, DNI 18.152.851, soltero, nac. 06/11/66, argentino, comerciante, Monteagudo 1210 Banfield, Lomas de Zamora y Rossi Marta, DNI 5.485.431, divorciada, nac. 9/10/46, argentina, comerciante, Monteagudo 1210 Banfield, Lomas de Zamora. 2) 1º/09/10. 3) Escorpión Shoes S.A. 4) Monteagudo 1213 Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora, Bs. As. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes Actividades: Comercial: Cpra. vta. importación, exportación, fabricación, elaboración, transformación, distribución mayorista o minorista y comercialización de calzados y artículos de marroquinería en diversos materiales tales como cuero en todas sus especies, lonas, telas plásticas y cualquier otro material que utilice la industria. Compraventa, importación, exportación, distribución, consignación y almacenamiento de insumos, equipos, maquinarias y materiales para la fabricación de dichos productos; como también el ejercicio de mandatos y representaciones vinculados con el desarrollo comercial del objeto. Podrá ser proveedor del Estado y adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estatuto. También podrá crear, desarrollar y comercializar servicios ya sea para sí o para terceros, tanto por cuenta propia o bien a través de terceras personas sean físicas o jurídicas. Servicios Financieros: Desarrollo de operaciones financieras relacionadas con las actividades de fabricación, construcción, comercialización de bienes o servicios e inmobiliaria; inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; celebración de contratos de colaboración empresarial tipificados en la Ley de Sociedades Comerciales y contratos de leasing; cpra., vta. y negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nac. o extranjeros; obtención de dinero en préstamo; constitución o transferencia, sustitución, ampliación, modificación o cancelación de hipotecas, prendas, u otras garantías reales; otorgamiento de créditos, préstamos y garantizados; fianzas o avals, incluso otorgamiento de créditos para la financiación de compraventa de bienes pagaderos en cuotas a término, préstamos personales y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas en los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5º del Libro II. Título X del Código de Comercio. 6) 99 años. 7) \$ 12.000, 120 acc. ord. nom. no endos. V. nominal \$ 100 c/dcho. a un voto por acc. 8) Órg. de Administrac. Directorio: Según fije la asamblea entre un mín. de 1 y un máx. de 3 Tit. e igual N° de Supl. por tres ejercicios siendo reelegibles. Pte. y Director Titular Santoro Hernán María y Directora Suplente Rossi Marta. 9) Adm. y Rep. Presidente Santoro Hernán María. Fiscalización a cargo de accionistas, la soc. prescinde de sindicatura conf. Arts. 55 y 284 L. 19.550. 10) 31 de diciembre. Gabriela Cevasco, C. P.

L.P. 26.406

PROMOCIONES MXP S.A.

POR 1 DÍA – Edicto Ampliatorio. 1) Se aclara el Sr. Panizza Herrero Marcelo Gabriel es comerciante y la Sra. María Cristina Herrera es comerciante. Órg. de Administrac. Directorio: Según fije la asamblea entre un mín. de 1 y un máx. de 3 Tit. e igual N° de Supl. por tres ejercicios siendo reelegibles. Presidente y Director Titular: Panizza Herrero Marcelo Gabriel y Directora Suplente: Herrera María Cristina. Adm. y Rep.: Presidente Panizza Herrera Marcelo Gabriel. Fiscalización a cargo de los accionistas, la sociedad prescinde de sindicatura, Art. 284 y Art. 55 L. 19.550 y mod. Gabriela Cevasco, C. P.

L.P. 26.407

JTG EMPRENDIMIENTOS Sociedad Anónima

POR 1 DÍA – S/Escr. 221 del 13/9/10 not. Álvarez/Quilmes Jorge Pablo Manfredi, 9/7/59, DNI 13534.028, CUIT 20-13534028-7, casado, R. Peña 1676 5º D Cdad. Bs. As., Guido Augusto Manfredi, 2/8/84, DNI 31.174.105, CUIL 20-31174105-6, soltero, Brown 1183 Quilmes; y Oscar Eugenio José Echelini, 29/9/82, DNI 29.734.967, CUIL 20-29734967-9, soltero, Brown 421 Quilmes, todos argentinos y comerciantes constituyeron JTG Emprendimientos Sociedad Anónima. Dom.: Pcia. Bs. As. Sede: Brown 1183, cdad. y pdo. Quilmes, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años desde constitución. Capital: \$ 12.000. Objeto: Inmobiliaria. Elab., comercializ. por mayor y menor rubro indumentaria. Explot. Bar, confitería, parrilla, restaurant, pub, pizzería, café y toda activ. relac. a gastronomía, elab. comidas, lunch y vta. toda clase arts. alimenticios y bebidas. Administración: Directorio, 1 a 5 titulares, 1 a 5 suplentes por 3 ejerc. Representación: Presidente. Prescinde Sindicatura. Cierre Ejerc: 31/7. Presidente: Jorge P. Manfredi, D. suplente: Guido A. Manfredi dom. especial social. Gabriela Alejandra Quiroga, Abogada.

L.P. 26.162

SOMACRO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por contrato privado de fecha 21/5/2010, los señores Ceriotti, Omar Juan Carlos, nacido el 30/08/55, DNI 11.797.315, argentino, casado en primeras nupcias con doña Graciela Noemí Asan, DNI 6.682.104, con domicilio en calle 162 N° 1035 de Berisso; Herrera Ángel Pascual, nacido el 06/03/57, DNI 13.040.390, argentino, casado en primeras nupcias con doña Delgado Sara, DNI 16.003.720, domiciliado en calle 93 N° 509 de La Plata y Naón Juan Carlos, nacido el 24/02/55, DNI 11.522.702, argentino, casado en primeras nupcias con doña Aguirre Stella Maris, DNI 6.555.196, venden, ceden y transfieren la totalidad de los derechos y acciones que tienen y le corresponden en su carácter de socios a la Sociedad representada en este acto por su socio gerente Ricardo Bruno Wazny, DNI 10.391.190, argentino casado en primeras nupcias con Norma Beatriz Sánchez, con domicilio en calle 42 N° 1909 de La Plata. Claudio A. Conde, Abogado.

L.P. 25.165

SERVICIOS INTEGRAL DE MANTENIMIENTOS Y OBRAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por contrato privado de fecha 21/5/2010, los señores Ceriotti Omar Juan Carlos, nacido el 30/08/55, DNI 11.797.315, argentino, casado en primeras nupcias con doña Graciela Noemí Asaff, DN 16.682.104, con domicilio en calle 162 N° 1035 de Berisso; Herrera Ángel Pascual, nacido el 06/03/57, DNI 13.040.390, argentino, casado en primeras nupcias con doña Delgado Sara, DNI 16.003.720, domiciliado en calle 93 N° 509 de La Plata y Naón Juan Carlos, nacido el 24/02/55, DNI 11.522.702, argentino, casado en primeras nupcias con doña Aguirre Stella Maris, DNI 6.555.196, venden, ceden y transfieren la totalidad de los derechos y acciones que tienen y le corresponden en su carácter de socios a la Sociedad representada en este acto por sus socios gerentes Sergio Leonardo Battacchi, DNI 21.045.077, argentino, casado en primeras nupcias con Karina Laura Cortazzo, con domicilio en calle 60 N° 234

de La Plata y Ricardo Bruno Wazny, DNI 10.391.190, argentino, casado en primeras nupcias con Norma Beatriz Sánchez con domicilio en calle 42 N° 1909 de La Plata. Claudio A. Conde, Abogado.

L.P. 26.166

COMPLEJO TURÍSTICO EL MIRADOR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Stella Maris Andreis, argentina, casada, 48 años de edad, DNI 14.343.681, CUIT N° 27-14343681-6, comerciante, domiciliada en Avda. San Martín 586, San Miguel del Monte, Prov. de Buenos Aires, Gladys Verónica García, argentina, viuda, 51 años de edad, DNI 13.308.396, CUIT N° 27-13308396-6, comerciante, domiciliada en Pedro N. López 506, San Miguel del Monte, Prov. de Buenos Aires, Liliana Teresita García, argentina, casada, 44 años de edad, DNI 17.496.909, CUIT 27-17496909-4, comerciante, domiciliada en Pinazo 1188, San Miguel del Monte, Prov. de Buenos Aires, Ana María Gorria, argentina, casada, 50 años de edad, DNI 14.038.941, CUIT 27-14038941-8, comerciante, domiciliada en calle 15 de noviembre 1664, San Miguel del Monte, Prov. de Buenos Aires y Andrea Fernanda Gaillastegui, argentina, casada, 36 años de edad, DNI 23.657.801, CUIT 27-23657801-7, comerciante, domiciliada en Félix de Azara 837, San Miguel del Monte, Prov. de Buenos Aires. 2) Instrumento Privado del 13-08-2010. 3) "Complejo Turístico el Mirador S.R.L." 4) Avda. de los Pescadores y Santos Molina, San Miguel del Monte, Prov. de Buenos Aires. 5) La sociedad tiene como objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comercial: Hotelería, mediante el alojamiento de personas y explotación de servicios complementarios de bar, comidas, espectáculos y variedades. B) Inmobiliaria: Adquirir, arrendar o administrar bienes raíces para su uso, locación, venta, hipoteca o transferencia. 6) 99 años. 7) \$ 30.000. 8) Socios Gerentes: Stella Maris Andreis, Gladys Verónica García y Andrea Fernanda Gaillastegui. 9) Fiscalización: Socios no gerentes Art. 55 Ley de Sociedades. 10) 30/06. Santiago Héctor Brich, C.P.N.

L.P. 26.168

PICOTAZO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Rossi Aldo Joaquín, nac. 23/04/86, DNI 32.209.702, domic. Alte. Brown 195, Baigorrita, Pdo. Gral. Viamonte (B) y Veiga Juan Ignacio, nac. 23/08/82, DNI 29.172.747, domic. Italia 638, Los Toldos, Pdo. Gral. Viamonte (B), ambos arg., solteros, empleados. 2) 18/08/10. 3) Picotazo S.R.L. 4) Alte. Brown 195, Baigorrita, Pdo. Gral. Viamonte (B). 5) Transporte de carga en general. Explotación agrícola y ganadera. Inmobiliaria. Financiera a excepción Ley 21.526. 6) 50 años. 7) Cap. \$ 2.000. 8) Administración: Aldo J. Rossi y Juan I. Veiga, duración de la sociedad. 9) Fiscalización: Socios no gerentes. 10) Cierre ejercicio 31/07 de c/año. Lucero Melina V., Escribana.

L.P. 26.179

AGRO PARAJE SAN VICENTE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Rinaldi Leonardo, 19/01/84, DNI 30.772.569, Ing. Agropecuario, Rinaldi Agustina, 26/12/82, DNI 29.652.250, Lic. Adm. de Empresas Hoteleras y Gastronómicas y Rinaldi Delfina, 19/11/87, DNI 33.410.470, estudiante; todos arg., solteros, domic. Buenos Aires 93, Chacabuco (B). 2) 21/05/2010. 3) Agro Paraje San Vicente S.A. 4) Buenos Aires 93, Chacabuco (B). 5) Explotación agrícolaganadera. Servicios a terceros. Comercialización de semillas. Inmobiliaria. Representaciones y Mandatos 6) 99 años 7) Cap. \$ 12.000. 8) Administración: Directorio e/1 y 3 D. Tit. y 1 D. Supl., duración 3 ejerc. Pte: Rinaldi Leonardo, Dtor. Supl.: Rinaldi Agustina, Rep. Social: Pte. o Vicepte. x ausencia 9) Fiscal.: Acc. s/ art. 55 y 284 Ley 19.550. 10) Cierre ejerc. 31/07 c/año. Darío A. Di Pinto, CPN.

L.P. 26.180

ESTABLECIMIENTO GANADERO LA ISABEL S.A.

POR 1 DÍA - Julián Horacio Russo, nac. el 4/10/1930, LE: 5443925 e Irma Antonia Fernández, nac. 25/5/1931,

DNI: 1196694, ambos arg., casados en primeras nupcias, ambos domiciliados en España 832 Gral. Acha, La Pampa, productores agropecuarios. 2) Establecimiento Ganadero La Isabel S.A. Por regularización de sociedad de hecho de Russo Julián Horacio e Irma S.H. 3) Esc. 217 del 2/10/2008, esc. n° 15 y 285 del 31/1 y 12/12 del 2008, Escribano Mauro Antinoli. 4) Objeto: comercialización e industrialización o distribución de todo tipo de productos agropecuarios, mercadería, productos elaborados, productos químicos. Producciones agropecuarias, explotación agrícola-ganadera, cría de ganado. Industriales, elaboración de los bienes que integran su objeto. Financiera: préstamos, inversiones con exclusión de las comprendidas en la Ley 21.526. Operaciones inmobiliarias: compraventa, locación. Servicios: ejercer mandatos, representaciones y administraciones. 5) 19 de Mayo 242 de Bahía Blanca. 6) \$ 240.000. 7) 99 años. 8) Directores: Mín. 1, máx. 7 por 3 ejercicios y Direc. Supl. por el mismo plazo. Pte.: Julián Horacio Russo y Direc. Supl. Irma Antonia Fernández. Prescinde sindicatura art. 284 LS. 9) Presidente o quien lo reemplace. 10) 31/12 de cada año. Leonardo Spinsanti, Abogado.

L.P. 26.182

LOGÍSTICA Y TRANSPORTES CUTINI S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 14/09/2010 se designa Presidente a Fernando José Cutini, DNI 20015163, 137 N° 2531 Berazategui; y Director Suplente Hugo Claudio Cutini, DNI 14603604, 366 N° 361 Ranelagh. Anabel A. Cadario, Abogada.

L.P. 26.187

CARGAS URBANO S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta Asamblea Gral. Ordinaria del 14/09/2010 se designa por 3 ejercicios Presidente a Walter, Hugo Ernesto, DNI 16792097; y Director Suplente Walter, Liliana Pompeya, DNI 18235506, ambos en 216 n° 572 Berazategui. Anabel A. Cadario, Abogada.

L.P. 26.188

FONDAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta Asamblea Gral. Ordinaria del 14/09/2010 se designa por 3 ejercicios Presidente a Carmen Beatriz Mendoza, DNI 17170610; Y Director Suplente a Hugo Enrique Mendoza, DNI 14469747, ambos en Corrientes 2750 Quilmes. Anabel A. Cadario, Abogada.

L.P. 26.189

CCCC-CUATRO CE S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta Asamblea Gral. Ordinaria del 14/09/2010 se designa por 3 ejercicios Presidente a Campanari, Juan Enrique, DNI 7828123, en 157 N° 4506; y Director Suplente a Chouza, Norberto Carlos, LE 4628766, en Mitre N° 82 Quilmes. Anabel A. Cadario, Abogada.

L.P. 26.190

ROSGUAD S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. 1) Constitución: Por instrumento público de fecha 18/08/2010; 2) Sede Social: calle Juan B. Justo 180, de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Partido de San Nicolás, Provincia de Bs. As. C.P.N. Pablo Andrés Mazzeo.

S.N. 75.122

PETRAMOL SAN NICOLÁS S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A. 1) Soc. Iván Pedro Barbotto, DNI. 24.505.555, nac. el 06-04-1975, soltero, dom. Maipú 416; Karina Lilian Ruiz, DNI. 21.434.424, nac. el 07-02-1970, soltera, dom. Urquiza 303; ambos argentinos, comerciantes, vec. de San Nicolás. 2) 07/09/2010. 3) Petramol San Nicolás S.A. 4) Urquiza 303, Cdad. San Nicolás de los Arroyos, Pdo. San Nicolás (Bs. As.). 5) Comercialización: de Minerales ferrosos y no ferrosos

para la molienda, trituración, concentración u otro tratamiento. Industrialización: mediante la elaboración de minerales ferrosos y no ferrosos; fundición de maleables y de hierros y aceros especiales y de aleación; forja y laminación de hierros, aceros y otros metales; trefilación y rectificación de hierros y aceros; mecanización de todo producto elaborado; mecanizado de piezas de fundición, matricería y estampería. Importación y exportación: de minerales ferrosos y no ferrosos, industrializados o no. 6) 99 años desde inscrip. 7) \$ 12.000. 8) Administración: Directorio compuesto: entre 1 y 5 Directores Titulares y de 1 y 5 Suplentes; Pte.: Karina Lilian Ruiz; Dir. Supl.: Iván Pedro Barbotto; Por 3 ejerc. fiscaliz. art. 55. 9) Repres. Pte. 10) 31/08 c/a. Soc. no comprendida art. 299, excluidas operaciones de la Ley 21.526. Escribana Mónica M. Necchi.

S.N. 75.126

LAGO DEL DESIERTO S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que el 10/09/10 se constituye una S.R.L. cuyos socios son Farías Gustavo Andrés, arg., casado, de 37 años, comerciante, D.N.I. N° 23262218 domiciliado en Mendoza 26 San Nicolás, C.U.I.T 20-23262218-1 y Gómez Alejandra Verónica, arg., casada, de 37 años, comerciante, DNI N° 22954836, domiciliado en Mendoza 26 San Nicolás, C.U.I.T 27-22954836-6. Denominación Lago Del Desierto S.R.L. domicilio Mendoza 26 San Nicolás. Duración 50 años. Objeto: tte. terrestre cargas grales. y serv. conexos, serv. mecánico automotriz, compraventa, arrendamiento, producción, fabricac., distribución, exp., imp., representación, comisión, almacenaje y suministro de bs. en gral., servicios industriales de cualquier índole, explotación de la actividad agrícola ganadera, operaciones bancarias, de seguro y fianza, administración, adquisición, enajenación y disposición de acciones, cuotas partes, intereses, patentes, marcas, certificados de invención, nombres comerciales, y adquirir, enajenar, dar y recibir en arrendamiento y gravar bs. muebles e inmuebles. Capital social: \$ 6000,00 divididos en 60 cuotas de \$1 00,00 c/u. Administración: Farías Gustavo Andrés. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Silvina Mariel Gómez, Contadora Pública.

S.N. 75.163

EXPELAGRO S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Objeto Social: Industrial: Elaboración de aceite de soja y expeler de soja. Comercial: Compra venta de productos agropecuarios, venta de expeler de soja a granel al por mayor y/o menor, venta de aceite de soja a granel al por mayor y/o menor. Servicios: Servicios de transporte de corta y largo distancia. Constructora: Realización de construcciones civiles. Agropecuarias: Adquisición, explotación, administración, arrendamientos de campos, bosques, chacras y fincas para realizar toda clase de explotación vinculada con la agricultura, ganadería y forestación. Financieras: Mediante inversiones con el aporte de capitales a particulares, empresas, o sociedades por acciones, para negocios presentes o futuros, compra, venta y permuta de títulos públicos, acciones, y otros valores mobiliarios, nacionales y extranjeros. No realizará actividades comprendidas en la Ley 21.526. Importación y Exportación: De aceite de soja y expeler de soja. Representaciones y mandatos: El ejercicio de representaciones y mandatos vinculado a los rubros que conforman el objeto social. Federico A. Garaguso, Contador Público.

S.N. 75.169

DON QUELO S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 02/09/2010 se designó Directorio: Presi. Luis Hernán Lombarda, Barrera 421, Bragado. Direc. Sup. Carlos Miguel América Lombarda, Alem 1338, Bragado. Jorgelina Lombarda, Cantadora Pública.

Jn. 70.148

CONSTRUCTORA DE JUNÍN S.A.

POR 1 DÍA - Por resolución Asamblea General Extraordinaria del 05 de mayo de 2009 se aumentó el

capital social de Constructora de Junín S.A. dentro del quintuplo. Germán Petraglia, Contador Público.

Jn. 70.173

MALALHUE EQUINOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Art. 10 Ley 19550. 1) Constitución: Eduardo Alberto Bernardi, DNI 21912382, nac.15/3/71, méd. vet., CUIT: 20-21912382-6 y Jorgelina Nidia Ferrero Abele, DNI 22715749, nac. 12/8/72, Ing. Agro., ambos domiciliados en calle Santa Rosa N° 255 de la localidad de Casbas, partido de Guaminí, Pcia. de Buenos Aires. 2) Instrumento Privado: 09-09-2010. 3) Denominación: "Malalhue Equinos S.R.L.". 4) Sede Social: Santa Rosa N° 255 de la localidad de Casbas, partido de Guaminí, Pcia. de Buenos Aires.5) Objeto: Comerciales: mediante la comercialización, representación, consignación, extracción, acopio, almacenamiento, importación, exportación, manufactura y venta de semen, embriones, material biológico e instrumental, y todo producto relacionado con la reproducción de animales; comercialización de todo tipo de materias primas, de productos veterinarios, de productos y subproductos relacionados con la asistencia en técnicas de reproducción. Servicios: mediante la realización por cuenta propia o de terceros de toda clase de operaciones vinculadas a la asistencia en técnicas de reproducción, servicios de banco de semen y embriones; asistencia veterinaria (clínica y/o farmacéutica) en toda clase de animales; servicio de laboratorio de diagnóstico; servicio de alojamiento de animales. Agropecuarias: explotación integral de establecimientos agrícola-ganaderos; la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, haras agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola ganadera; transportar haciendas y/o cereales y todo otro producto que se relacione con esta actividad. Transporte: mediante transporte de animales de todo tipo, transporte de semen, embriones y material biológico, dentro o fuera de la República Argentina. Inmobiliario: mediante la compra, venta, permuta y cualquier tipo de transferencia sobre bienes inmuebles, urbanos y/o rurales; la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta, enajenación o cualquier otro. Financiamiento. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, asumir obligaciones y ejercer cualquier acto que no es prohibido según las leyes o este estatuto. 6) Capital Social: \$ 20.000. (1000 cuotas partes). 7) Duración: 99 años. 8) Gerencia: Eduardo Alberto Bernardi Jorgelina Nidia Ferrero Abele. 9) Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juan Pablo Ripamonti, Abogado.

T.L. 77.945

BINGO SHOW S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria N° 24 del 13 de diciembre de 2009 se ha designado Director Titular con el cargo de Presidente al señor Nucera, Leonardo, D.N.I. 93.661.272; Director Titular con el cargo de Vicepresidente al señor Mautone, Daniel Darío, DNI 14.147.970 y Director Suplente al señor Nucera, Leonardo Gabriel, D.N.I. 20.040.469; Plazo de duración: 2 años. CPN Néstor Martín Urrutia.

L.P. 26.460

LEGIAN S.A.

POR 1 DÍA - Juana Antonia Fernández, 8/8/45, 5093070, jubilada y Luis Eduardo Fochi, 27/6/41, 7202030, cte., args., cdos., c/dlio. Alsina 525 Cdad. y Pcia. de Sgo. del Estero; Esc. 254: 19/8/10; Legian S.A.; Aristóbulo del Valle 2630 7° G, M. del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As; Inmobiliaria: de todo tipo de inmuebles y su administrac., fideicomiso, leasing, Constructora: de obras civiles, edificios x edificac. al costo, puentes, caminos. Fciera.: salvo L. 21526; 99 años \$ 12.000; Drio.: 1/3 DTs e ig. o menor N° de D. Ss. x 2 ejerc.; Presidente: Juana Fernández; D. Ste.: Luis Fochi; Representación Social: El Pte.; Fiscalizac.: art. 55 LS; 31/12; Francisco Warner, Abogado.

L.P. 26.473